NÚMERO 4058 MONTEVIDEO, MARTES 13 DE SETIEMBRE DE 2016

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

46ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 9 de setiembre de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 13, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

– ORDEN DEL DÍA –

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- TRABAJADORES DE PRESSUR CORPORATION S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo). (Carp. 1354/016). (Informado). Rep. 540 y Anexo I

3º.- EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA GREENFROZEN S.A. Y FRUTOS DEL NORTE SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de extender, por un término de ciento ochenta días, a partir del 1° de setiembre de 2016, el subsidio por desempleo especial). (Carp. 1353/016). (Informado).
Rep. 539 y Anexo I

4º.- EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA FRIPUR. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo). (Carp.1352). (Informado).
Rep. 538 y Anexo I

5º.- MODIFICACIÓN DE LAS ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO DE ASISTENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL. (Artículo Nº 155 desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015). (Carp. 1233/016). (Informado).
Rep. 508 y Anexos I

6º.- CÓDIGO DEL PROCESO PENAL. (Modificación de la Ley Nº 19.293). (Carp. 1160/016). (Informado).
Rep. 484 y Anexo I

7º.- TRABAJO NOCTURNO. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 19.313). (Carp. 975/016). (Informado).
Rep. 436 y Anexo I

8º.- DECISIÓN CMC N° 22/15 DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR, SOBRE LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 1084/016). (Informado). Rep. 470 y Anexo I

9º.- PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 1212/016). (Informado). Rep. 499 y Anexo I

10.- INCLUSIÓN FINANCIERA. (Modificación del artículo 21 de la Ley Nº 19.210). (Carp. 1343/016). (Informado). Rep. 530 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2 y 16.- Asuntos entrados 5, 42
3 y 17.- Proyectos presentados 9, 42
4 y 6.- Exposiciones escritas 11, 12
5.- Inasistencias anteriores 11

MEDIA HORA PREVIA

8.- Reflexiones acerca de la competitividad en el Uruguay
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch 26
9.- Solicitud de que los organismos nacionales no tomen decisiones contrapuestas a una necesaria política de desarrollo social
— Exposición del señor representante Tabaré Viera 28
10.- Interés de que los recursos percibidos por Antel por concepto de cobro de factura en papel sean destinados a proyectos concursables amigables con el medio ambiente.
Invitación a participar de la XXII Marcha del Encuentro con el Patriarca
— Exposición del señor representante Nicolás Olivera 29
11.- Expresiones acerca de una empresa de transporte transnacional que trabaja en forma clandestina
— Exposición del señor representante Walter De León 30
12.- Manifestaciones relativas al espionaje militar en período democrático
— Exposición del señor representante Luis Puig 31
13.- Solicitud de convocatoria del ministro de Trabajo y Seguridad Social a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara
— Exposición del señor representante Pablo Abdala 32

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 33
21, 23, 24, 27.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 45, 55, 58, 62
15, 22, 25.- Integración de la Cámara 33, 49, 61
31.- Levantamiento de la sesión 109
15, 22, 25.- Licencias 33, 49, 61
29.- Prórroga del término de la sesión 89
20.- Rectificación de trámite 44
7.- Reiteración de pedidos de informes 14
26.- Urgencias 62

VARIAS

18.- Autorización a la señora representante Orquídea Minetti para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 4 de octubre 43
19.- Llamado a sala a la señora ministra de Educación y Cultura 43

ORDEN DEL DÍA

21.- Trabajadores de Pressur Corporation S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo)
Antecedentes: Rep. N° 540, y Anexo I, de setiembre de 2016. Carp. N° 1354 de 2016. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. 45
— Texto del proyecto aprobado 45

23.- Ex trabajadores de la empresa Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de extender, por un término de ciento ochenta días, a partir del 1º de setiembre de 2016, el subsidio por desempleo especial).
Antecedentes: Rep. N° 539, y Anexo I, de setiembre de 2016. Carp. N° 1353 de 2016. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. 55
— Texto del proyecto aprobado 55

24.- Ex trabajadores de la empresa Fripur. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo)
Antecedentes: Rep. N° 538, y Anexo I, de setiembre de 2016. Carp. N° 1352 de 2016. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. 58
— Texto del proyecto aprobado 58

27.- Trabajadores del sector citrícola. (Solicitud al Poder Ejecutivo de un régimen de subsidio por desempleo total o parcial)
Carp. N° 1385 de 2016. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. 62
— Texto del proyecto aprobado 84

28 y 30.- Modificación de las alícuotas del impuesto de asistencia a la seguridad social. (Artículo Nº 155 desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015).
Antecedentes: Rep. N° 508, de agosto de 2016 y Anexo I, de setiembre de 2016. Carp. N° 1233 de 2016. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. Se comunicará al Senado. 68, 89
— Texto del proyecto aprobado 84

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Susana Andrade, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Carlos Cachón, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Gabriel Duche, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González (2), Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Daniel Placeres, Elena Ponte, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Mabel Quintela, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Stella Viel (1), Tabaré Viera, Luis Ziminov.

Con licencia: Sebastián Andújar, Gabriela Barreiro, Felipe Carballo, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Sergio Mier, Egardo Mier Estades, Manuela Mutti, Susana Pereyra, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Carlos Varela Nestier, Walter Verri y José F. Yurramendi.

Falta con aviso: Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Pablo Duarte.

Observaciones:

(1) A la hora 17:02 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.

(2) A la hora 17:47 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Susana Andrade.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 100

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de hasta veinte Personal Superior y Subalterno y una aeronave KC-130 de la Fuerza Aérea Argentina, con la finalidad de realizar el Ejercicio Militar Combinado "TANQUE 2016", a realizarse por la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina, entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016. C/1382/016
- por el que se autoriza la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "RÍO 2016", previsto a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 con la Fuerza Aérea Argentina. C/1383/016

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 19.313, de 13 de febrero de 2015, sobre trabajo nocturno. C/975/016
- proyectos de minuta de comunicación por los que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de las correspondientes iniciativas:
  - a fin de prorrogar el seguro por desempleo de los ex trabajadores de la empresa FRIPUR. C/1352/016
  - a fin de extender, por el término de ciento ochenta días, a partir del 1º de setiembre de 2016, el subsidio por desempleo especial de los ex trabajadores de la empresa Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. C/1353/016
  - a fin de que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Pressur Corporation S.A. C/1354/016

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 17 de julio de 2015. C/1212/016
- por el que se aprueba la Decisión CMC Nº 22/15 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, sobre la Continuidad del Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, suscrita en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 16 de julio de 2015. C/1084/016
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación con el Ejecutivo de la República de Angola en el campo de las Artes y la Cultura, suscrito en la ciudad de Luanda, el 26 de febrero de 2013. C/196/015

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal. C/1160/016

La Comisión de Hacienda se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 21 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, de inclusión financiera. C/1343/016
- artículo Nº 155 desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2015, relativo a la modificación de las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social. C/1233/016

- *Se repartieron con fecha 9 de setiembre*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Wilson Ferreira Aldunate" el edificio sede de la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/1112/016

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre la situación de un señor ciudadano. C/1237/016
- de los señores Representantes Martín Lema, Valentina Arlegui y Amin Niffouri, relacionado con los comunicadores y/o periodistas que desempeñan tareas en el Estado. C/1239/016

- *A sus antecedentes*

La Junta Departamental de Rivera remite copia de planteamiento formulado por un señor Edil, referente al mal estado de las calles en varios barrios de la referida ciudad. C/320/015

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre carencias en el servicio que brinda el BROU en el referido departamento. C/320/015

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Susana Montaner, sobre las medidas tomadas en relación al sobrepeso en nuestro país. C/285/015
- del señor Representante Amin Niffouri, relacionado con las patentes de perros expedidas, castraciones realizadas y monto de lo recaudado desde el año 2005 a la fecha. C/1193/016
- de la señora Representante Gloria Rodríguez Santo, referente a los controles sanitarios y el funcionamiento del hogar de ancianos "Juan José Burgos" de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/1121/016
- de la señora Representante Nibia Reisch, acerca de las medidas tomadas en relación a la agresión sufrida por un usuario del Hospital de Juan Lacaze por parte de un funcionario. C/1155/016
- del señor Representante Eduardo Rubio, sobre las reparaciones a que tienen derecho las víctimas del terrorismo de Estado según la Resolución 60/147 de la Organización de Naciones Unidas. C/1148/016

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, acerca de la necesidad de que los ciudadanos que acceden a la Tarjeta Uruguay Social y viven en barrios alejados o zonas rurales, puedan abonar el taxi con la

misma, cuando deban trasladarse a la ciudad a fin de realizar trámites en oficinas públicas o controles médicos. C/22/015

- presentada por el señor Representante Amin Niffouri, relacionada con la necesidad de contar con un cajero automático en la localidad de Las Toscas de Caraguatá del departamento de Tacuarembó. C/22/015

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes de la señora Gloria Rodríguez Santo, sobre el cumplimiento de la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013, referida a favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativa y laboral, desde el 4 de junio de 2015 a la fecha. C/1099/016

El Ministerio de Defensa Nacional contesta nuevamente los siguientes pedidos de informes de la señora Representante Valentina Rapela:

- hecho suyo por la Cámara en sesión de 13 de julio de 2016, acerca de la producción, comercialización y consumo de marihuana. C/867/016

- referente a la participación de la citada Cartera en la implementación de la Ley Nº 19.172, relativa a la producción, comercialización y consumo de cannabis. C/1305/016

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre modificaciones en el procedimiento administrativo abreviado a efectos de dar trámite a las peticiones de suministro de prestaciones no comprendidas en el Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS) y Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM). C/1374/016

- *Se cursó con fecha 7 de setiembre*

La señora Representante Graciela Matiauda solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la naturaleza jurídica de la Escuela Horizonte y del Hogar de la Escuela Horizonte, así como las denuncias presentadas o sanciones con detalle de los hechos y personas involucradas. C/1375/016

- al Ministerio de Salud Pública, acerca de la habilitación y controles respecto al manejo y suministro de medicación en la Escuela-Hogar Horizonte, y las denuncias presentadas contra los profesionales que desempeñan tareas en dicho Centro. C/1376/016

- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU, referente a diversos hechos denunciados periodísticamente en relación al Hogar de la Escuela Horizonte. C/1377/016

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, sobre el accidente ferroviario ocurrido el pasado 5 de setiembre en la línea férrea Montevideo – Rivera. C/1378/016

- *Se cursaron con fecha 8 de setiembre*

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, relacionado con incrementos en los montos para contratación de servicios de ambulancias, locomoción asistencial y servicios de mantenimiento y reparaciones menores de ambulancias y otros vehículos asistenciales. C/1379/016

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Tribunal de Cuentas, acerca de la legalidad de los pagos hechos por la Dirección Nacional de Casinos con el fin de integrar el "Premio Hípico" destinado a los propietarios de los caballos ganadores de las carreras que se realizan en los Hipódromos de Maroñas y Las Piedras. C/1380/016

- *Se cursó con fecha 12 de setiembre*

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al aumento de casos de listeriosis invasiva en nuestro país. C/1381/016

- *Se cursa con fecha de hoy*

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por intermedio de la Cámara:

- del señor Representante Nicolás Olivera:

  - al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, referente a la licitación pública para la contratación de una empresa para realizar tareas de asistencia en el contralor de la ejecución de una obra. C/302/015

  - al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al INAU, sobre la estructura y

nómina de funcionarios del citado Instituto en el departamento de Paysandú. C/363/015

- al Ministerio de Desarrollo Social, sobre la estructura y nómina de funcionarios de la citada Secretaría de Estado en el departamento de Paysandú. C/370/015

- de la señora Representante Elizabeth Arrieta:
  - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de las acciones de prevención para aumentar la seguridad vial y disminuir la accidentalidad en el departamento de Maldonado. C/746/016
  - al Ministerio de Educación y Cultura, sobre las dificultades del sistema informático de la Dirección General del Registro de Estado Civil. C/958/016
- del señor ex Representante José Luis Satdjián:
  - referentes al mecanismo de donaciones utilizado por el Estado:
    - al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL. C/807/016
    - al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al BPS. C/808/016
    - al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE. C/809/016
    - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a AFE. C/813/016
    - al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANCAP. C/815/016
    - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la ANP. C/816/016
    - al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Correos. C/817/016
    - a los Ministerios del Interior; de Turismo; de Desarrollo Social; de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre el mecanismo de donasiones utilizado por el Estado. C/818/016
    - al Ministerio de Educación y Cultura:
      - acerca de una publicación escrita realizada por dicha Cartera en un medio de prensa C/1009/016
      - con destino al SODRE, sobre una publicación escrita realizada por dicho organismo en un medio de prensa. C/1010/016
      - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre una publicación escrita realizada por dicha Cartera en un medio de prensa. C/1014/016
- del señor ex Representante Luis Ziminov:
  - al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, acerca de la adquisición de sorgo por parte de ALUR. C/1074/016
  - al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a las medidas de dicha Secretaría de Estado para controlar las aves plaga, especialmente en el departamento de Paysandú. C/1075/016
- de la señora Representante Susana Montaner:
  - acerca de la habilitación correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos y la certificación de las medidas de protección contra incendio en los centros de enseñanza urbanos del departamento de Tacuarembó:
    - al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos. C/1100/016
    - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP:
      - para su remisión al Consejo de Educación Técnico Profesional. C/1101/016
      - para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria. C/1102/016
      - para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. C/1103/016
  - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, relacionado con el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 18.651, sobre protección integral a las personas con discapacidad, en los centros de estudio del departamento de Tacuarembó:
    - para su remisión al Consejo de Educación Inicial y Primaria. C/1115/016
    - para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional. C/1116/016
    - para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. C/1117/016
  - al Ministerio de Desarrollo Social, con destino a la Comisión Nacional Honoraria para la Discapacidad, acerca del registro de alumnos

con discapacidad que concurren a los centros de estudio del departamento de Tacuarembó, y los proyectos de obras previstos para las instituciones que carecen de los elementos para el ingreso y uso de los espacios en forma segura y autónoma. C/1118/016

- del señor Representante José Andrés Arocena:

  - al Ministerio de Defensa Nacional, sobre las actividades agropecuarias y el acceso de embarcaciones y público en general, al establecimiento presidencial de Anchorena. C/804/016

  - al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, sobre carencias en la Escuela Nº 88 "Las Piedritas", ubicada en Ruta Nacional Nº 6, departamento de Florida. C/1043/016

  - al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al INAVI, referente a la cantidad de bodegas inscriptas y la venta total de vinos y de otras bebidas alcohólicas durante el período 2005-2016. C/1045/016

  - del señor Representante Pablo Abdala, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, sobre licitaciones efectuadas en el año 2013 para la remodelación y mantenimiento de las oficinas comerciales de dicho Ente en las localidades de Tarariras y Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/871/016

  - de la señora Representante Nibia Reisch, al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre el incendio ocurrido recientemente en un residencial para adultos mayores. C/1030/016

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se agrega un numeral al literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), conforme lo dispuesto por el artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y sus modificativas. C/1384/016

- *A la Comisión de Hacienda*".

3.- Proyectos presentados

"CONTRATOS CELEBRADOS POR OSE PARA MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. (Agrégase un numeral al literal C) del artículo 33 del TOCAF)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agrégase al literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) conforme lo dispuesto el Artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y sus modificativas, el siguiente numeral:

"37) Los contratos que celebre la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) bajo la modalidad de contratos remunerados por desempeño en los cuales la inversión sea financiada íntegra o parcialmente por el co-contratante, y estén destinados al mejoramiento de la red de distribución y abastecimiento de agua potable con la finalidad de disminuir los porcentajes de agua no contabilizada.

Montevideo, 7 de setiembre de 2016

NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A escala mundial, más del 40 % del agua potable no se registra en los sistemas urbanos de agua antes de llegar al consumidor (Global Water Market, 2011), porcentaje que según el Banco Mundial supera el 45 % en América Latina, y que en última instancia implica que los costos asociados con estás pérdidas

sean finalmente trasladados a los usuarios y contribuyentes.

La presente iniciativa tiene por finalidad introducir líneas de acción específicas para el sector público en el marco de la eficiencia en la distribución y abastecimiento de agua potable, procurando reducir el porcentaje de agua no contabilizada, lo que supondría un menor impacto en el medio ambiente al lograr un mejor aprovechamiento del elemento vital; un impacto económico al Ente responsable al evitar cuantiosas pérdidas que hoy se generan, y por último generar una herramienta que aliente la inversión privada que se traduzca en nuevas fuentes de trabajo.

Según los expertos, la disminución de pérdidas de agua potabilizada es la forma más eficaz para que las empresas que tienen a su cargo el abastecimiento sean más eficientes, generen mayores ingresos y aumenten el suministro de agua potable.

La propuesta toma como base la información aportada por la Administración Obras Sanitarias del Estado en su comparecencia en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes en el mes de mayo del corriente año, ocasión en la que se informó que anualmente y en forma aproximada, OSE pierde más del 50% del agua que potabiliza, unos 170.000.000 de metros cúbicos, de los cuales 120.000.000 de metros cúbicos son por pérdidas físicas y 50.000.000 de metros cúbicos por pérdidas comerciales (errores de medidores, fraudes, etcétera). El Ente ha fijado como objetivo deseable alcanzar la meta del 70% de agua contabilizada (agua facturada sobre el agua producida o elevada) y según datos aportados por su Presidente, lograr dicho objetivo permitiría un ahorro de los costos variables de producción y un mayor ingreso por facturación que se estiman en USS 27.000.000 anuales. La reducción de esta brecha, entre la situación actual y la deseada, requeriría invertir unos U$S 200.000,000.

En el marco del Programa de Reducción de Agua No Contabilizada y Eficiencia Energética que lleva adelante OSE, que supone entre otras medidas la implementación y gestión de distritos de medición y control, y la sustitución de cañerías; la presente iniciativa promueve la incorporación de una vía de contratación expeditiva bajo la modalidad de contratos remunerados por desempeño, que permitirá a nuestro criterio, introducir una herramienta útil para reducir el agua potable no contabilizada a partir de la reparación o sustitución de la red de distribución y/o sustitución de medidores. Con esta disposición que se propone, el Ente estaría en condiciones de contratar en forma excepcional con Empresas Privadas que generen la inversión necesaria (estimadas por OSE en U$S 200.000.000) para alcanzar la meta trazada, las que se cobrarían con los ahorros generados por el Ente y el aumento de la facturación como consecuencia de las acciones desarrolladas.

Esta iniciativa se enmarca en el concepto de que el Estado debe ser un ejemplo paradigmático en la promoción de la gestión eficiente, dinámica y moderna, liderando la instrumentación de políticas sustentables desde el punto de vista medio ambiental. En tal sentido, es el propio Artículo 15 de la Ley Nº 18.610, de 2 de octubre de 2009 - Política Nacional de Aguas, que determina que el Estado "fomentará la eficiencia en el uso del agua potable y en los sistemas de saneamiento, promoviendo el uso racional del agua...".

Según fuera informado oportunamente, la Administración de Obras Sanitarias del Estado no está en condiciones de hacer frente a tamaña inversión para alcanzar la meta trazada. La inversión que hasta la fecha ha venido desplegando, que anualmente en promedio supone U$S 25.000.000, sólo le han permitido controlar el índice de aguas no contabilizadas. En base a lo expuesto, la presente iniciativa resulta necesaria y oportuna, al promover la creación de un mecanismo que permita abatir dichos costos a través de la participación de la iniciativa privada por intermedio de una alternativa de trabajo donde primen los resultados de eficiencia y permitan compatibilizar la reducción de las pérdidas con la inversión realizada. En tal sentido, tomando la experiencia desarrollada por las Empresas de Servicios Energéticos en el marco del Plan de Eficiencia Energética (Ley Nº 18.597), promovemos la celebración de contratos remunerados por desempeño en los cuales se podrá disponer para el repago de los mismos de hasta el 100 % con los ahorros generados a partir de las medidas de eficiencia implementadas.

En dicho contexto y para este ámbito específico, será necesario instrumentar mecanismos de permitan pautar el alcance del contrato a través de la implementación de auditorías de diagnóstico, definición de indicadores y procedimientos de certificación de ahorros.

El objetivo central y fundamental es propender a la mejora sostenible del abastecimiento de agua potable para la población, recurso natural esencial protegido

por el Artículo 47 de la Constitución, con la consecuente reducción de costos que este persistente problema genera a los sistemas de distribución y abastecimiento.

Montevideo, 7 de setiembre de 2016

NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, WILSON EZQUERRA, Representante por Tacuarembó, ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado, PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo, ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo, EDMUNDO ROSELLI, Representante por Colonia, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Elisabeth Arrieta solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de realizar obras de infraestructura a fin de aumentar la seguridad vial en las principales rutas del departamento de Maldonado, en particular en los accesos a la ciudad de San Carlos. C/22/015

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, relacionada con la necesidad de instalar un cajero automático en la localidad de La Paz, departamento de Colonia. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP, acerca de la posibilidad de que la Escuela Nº 52 de Mendoza Chico pase a ser escuela de tiempo completo y cuente con educación inicial para niños de tres y cuatro años. C/22/015

El señor Representante Martín Lema solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE; y de Economía y Finanzas, referente a la necesidad de contar con partidas presupuestales para el Hospital de Clínicas. C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de setiembre de 2016.

Con aviso: Valentina Rapela.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 7 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Graciela Bianchi.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Mabel Quintela, Martín Lema y Nibia Reisch.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Adrián Peña.

Jueves 8 de setiembre

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Graciela Bianchi, Pablo González y Roberto Chiazzaro.

Lunes 12 se setiembre

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daniel Pena Fernández y Pablo González".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Elisabeth Arrieta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de realizar obras de infraestructura a fin de aumentar la seguridad vial en las principales rutas del departamento de Maldonado, en particular en los accesos a la ciudad de San Carlos.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Con profunda preocupación nos dirigimos al señor Ministro, para referirnos una vez más a la situación de los cruces peligrosos en las principales rutas del departamento de Maldonado. Debemos recordar que desde el inicio de nuestra actividad parlamentaría, venimos insistiendo en reiteradas ocasiones sobre la necesidad de realizar en forma urgente ciertas obras de infraestructura, imprescindibles a nuestro juicio, para aumentar la seguridad vial en los mencionados cruces, los cuales se caracterizan por haber cobrado numerosas vidas a través del tiempo. Por Oficio de esta Cámara Nº 7746, de 18 de enero de 2016, realizamos un pedido de informes relativo específicamente a ese tema, donde se consultaba a ese Ministerio, acerca de los proyectos y obras previstas en ese sentido. Hasta la fecha no hemos recibido respuesta al mismo. En particular, hemos mencionado en las distintas oportunidades la necesidad de realizar inmediatamente modificaciones en todos los cruces y accesos a la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, ubicados sobre la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera. Hoy debemos lamentar otro grave accidente ocurrido en la noche de ayer martes, en el cruce de la Ruta Nacional Nº 9 y la Ruta Nacional Nº 39 Domingo Burgueño Miguel, a la salida de la ciudad de San Carlos hacia el norte, protagonizado por un automóvil y un camión que dejó el triste saldo de dos fallecidos. Por lo expuesto, y con la mayor firmeza, reclamamos a ese Ministerio un plan de obras viales para el departamento de Maldonado, que atienda en forma inmediata y urgente, la modificación de las intersecciones y accesos en jurisdicción nacional del Ministerio, a ciudades y localidades, y en particular las que corresponden al Municipio de San Carlos, a saber la intersección de la Ruta Nacional Nº 9 con la Ruta Nacional Nº 39 y la Ruta Nº 104, y demás accesos a esa ciudad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado".

2) Exposición de la señora Representante Nibia Reisch al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, relacionada con la necesidad de instalar un cajero automático en la localidad de La Paz, departamento de Colonia.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), con el fin de solicitar un cajero automático para la localidad de La Paz, departamento de Colonia. La misma, se encuentra situada en la zona sureste del departamento de Colonia, entre el arroyo Sarandí Grande y el río Rosario, junto a la ruta Nº 61, 2.5 kilómetro al sur de su empalme con la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Dista 5 kilómetros de Colonia Valdense y 10 kilómetros de la ciudad de Rosario. Es por esa razón que nos lleva a realizar dicha petición, ya que actualmente tiene, aproximadamente, 650 habitantes y sus hogares distan de las otras localidades unos kilómetros, lo que conlleva a tener que trasladarse en horas que trabajan o bien en horario nocturno. Las novedades tecnológicas son cada vez mayores en el ámbito financiero, a tal punto que en la actualidad, los cajeros automáticos no solo sirven para hacer retiros en efectivo, sino que además permiten realizar depósitos en efectivo en línea a terceros. Los beneficios que ofrecen son: ahorrar tiempo, mejorar la calidad de vida de los clientes y ofrecer un mecanismo de inclusión financiera. El hecho de que se pueda tener acceso al dinero en efectivo cada vez que se necesite, a metros de la casa o del trabajo, estando las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Es de destacar, que en dicha localidad está instalada la fábrica Los Nietitos, una de las principales empresas del departamento, que da

trabajo a 200 empleados directos, aproximadamente, y otros tantos indirectos, que también indudablemente deberán trasladarse a cobrar sueldos y/o jubilación a las ciudades de Rosario o Colonia Valdense teniendo dificultad en el transporte, dado que hay una sola empresa de ómnibus que pasa con muy poca frecuencia. Por lo expuesto, la solución solicitada al BROU es la instalación de un cajero automático en la localidad mencionada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al CEIP, acerca de la posibilidad de que la Escuela Nº 52 de Mendoza Chico pase a ser escuela de tiempo completo y cuente con educación inicial para niño s de tres y cuatro años.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La Escuela N° 52 Tomás Cirilo Carrero Anicet del centro poblado Mendoza Chico del departamento de Florida, tiene 105 niños que concurren en todos su grados. Esa escuela ya se presentó dos veces para ser de tiempo completo, pero como la circular del Consejo de Educación Inicial y Primaria establece que debe tener un mínimo de 110 alumnos, queda fuera por no cumplir ese requisito. Lo triste, es que no tiene más alumnos, porque muchos niños son enviados a la Escuela Nº 22 Agustín Ferreiro del centro poblado Mendoza del mismo departamento distante a solo 5 kilómetros porque esa escuela sí es de tiempo completo. Se estima que aproximadamente unos 15 niños van a la citada escuela, a los que hay que sumar aquellos que viajan en ómnibus y que por la ubicación de su domicilio les tocaría la escuela de Mendoza Chico y optan por ir a la de Mendoza. Se estima que es un número no inferior a otros 15 niños. Sin embargo es una escuela preciosa, con una comisión de padres muy comprometida, en la que especialmente es muy destacable que participan ambos padres. Esta zona se caracteriza porque ambos padres trabajan y se les podría dar a los niños las tres comidas diurnas: desayuno, almuerzo y merienda. Otras actividades como huerta e invernáculo quedan limitadas porque no dan los tiempos. Para llevar la Escuela N° 52 a tiempo completo solo le faltaría un salón, ya que las instalaciones son buenas y están en buen estado, y se haría igual que en otras escuelas, donde los salones son multigrados. Dicha localidad tiene un potencial de aproximadamente 25 niños, entre 3 y 4 años. Ante esta realidad, todos los niños de 3 y 4 años son llevados a la escuela de Mendoza, lo que obliga a trasladarse todos los días de un pueblo al otro. Ese traslado se hace por supuesto con niños chicos, normalmente en moto y con varios niños, lo que supone un riesgo de accidente. También colabora para que una escuela se recargue de niños, mientras la otra tenga menos matricula por la falta de año inicial y de que sea de tiempo completo. Es de destacar que no tiene Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), por lo que la educación inicial no está presente. Por último, decir que la comisión de la escuela tiene la enorme fortaleza de una gran comisión de padres que trabajan y empujan con muchísimo ahínco. Por lo expuesto, es que le solicitamos al Consejo Directivo Central de la ANEP y al Consejo de Educación Inicial y Primaria cambiar de categoría a la Escuela N° 52 de Mendoza Chico a escuela de tiempo completo y a crear el año inicial de 3 años. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante Martín Lema a los Ministerios de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE; y de Economía y Finanzas, referente a la necesidad de contar con partidas presupuestales para el Hospital de Clínicas.

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. De acuerdo con lo informado por el Rector de la Universidad de la República a la prensa y en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda de la Cámara de Senadores, el Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela se encuentra en una situación extrema, sumado a eso, se produce el incumplimiento del Gobierno en la transferencia de $ 55.000.000. Ese incumplimiento, dejaría a ese hospital con muchos problemas para funcionar, lo

cual es muy grave, ya que afectará a la población en situación vulnerable que se atiende en el referido centro. Dicho nosocomio, atiende en forma masiva emergencias y consultas ambulatorias, compartiendo la cobertura asistencial con la población de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, por lo cual la complementariedad entre ambos optimiza los recursos en beneficio de los usuarios. El Ministerio de Salud Pública tiene como cometido asegurar la salud colectiva como un derecho humano básico, por lo tanto, debe priorizar los derechos de los pacientes, y tomar posición en esa grave situación, promoviendo que la transferencia de fondos se realice a la brevedad. Es inconcebible que el Gobierno mantenga dicha deuda, al extremo de complicar su funcionamiento. En consecuencia, por lo expuesto, no podemos permanecer en silencio frente a esa situación, por lo cual exhortamos al Ministerio de Economía y Finanzas, a dar cumplimiento a la brevedad, de lo dispuesto por el artículo 695 de la Ley N° 19355, de 19 de diciembre de 2015, que dispone la transferencia de la partida de $ 55.000.000 desde la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con destino a fortalecer los servicios asistenciales y académicos del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, correspondiente al año 2016. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración se solicita, que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 8 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), relacionado con la Licitación Pública Nº P43135 para la contratación de una empresa para realizar tareas de asistencia en el contralor de ejecución de obra (Punta del Tigre 'B'). En virtud de la observación del gasto realizada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 24 de junio de 2015 (Expediente Nº 2014-17-1-0008549), corresponde tomar conocimiento, por intermedio de este mecanismo, de las situaciones que se suscitaron en ocasión del tratamiento administrativo del proceso de licitación, en particular lo que tiene relación con la constatación que luce evidenciada en los Considerandos 15), 16) y en el propio voto discorde de uno de los Ministros del Tribunal de Cuentas. En la especie y ante la eventual configuración de graves irregularidades, que suponen la existencia de situaciones de implicancias, desvíos y falsificación de documentación que podrían en última instancia caer dentro de algún tipo penal, solicitamos que se nos informe: 1) Remitir las actuaciones relacionadas con la ponderación y análisis del punto 4.2 del Pliego de Condiciones Particulares, informando los procesos administrativos cumplidos respecto de la propuesta de la empresa Bureau Veritas Argentina S.A., quien devino en adjudicataria, respecto de la inclusión del ingeniero Roberto Idiarte como personal requerido, cuando este figura incluido en la oferta de la Empresa Poyry Energy S.R.L. 2) Si fue analizada la posibilidad de que la información contenida por la empresa Bureau Veritas Argentina S.A. respecto del punto anterior no fuera fidedigna, indicando en su caso cuáles son los fundamentos que determinaron proseguir con el procedimiento. 3) Que tratándose de un procedimiento que supone un gasto de US$ 9.740.518,96, la Administración informe si consideró necesario o no, investigar los hechos relacionados con la inclusión del mismo ingeniero eléctrico en las dos ofertas, siendo que el profesional habría indicado haber prestado conformidad únicamente para presentarse con una de las empresas oferentes. A estos efectos, acreditar documentalmente los fundamentos que habilitaron su accionar. 4) Si respecto del numeral anterior, y luego de la grave constatación que realiza el Tribunal de Cuentas en su Resolución de fecha 24 de junio del año en curso, se generó por parte de UTE alguna instancia de investigación, denuncia o similar. 5) Cuáles son los contratos, en forma detallada, objeto y monto que vinculan a UTE con el Grupo Hyundai. 6) Cuáles fueron los mecanismos e instancias administrativas implementadas para sustentar que no existe vinculación o posible conflicto de intereses para las actividades de contralor por parte de Bureau Veritas Argentina S.A., en tanto tienen relaciones comerciales con el Grupo Hyundai. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

2) "Montevideo, 5 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), relacionado con la estructura y nómina de funcionarios asignados por dicho servicio descentralizado al departamento de Paysandú. En atención a la situación actual del departamento de Paysandú y frente a la próxima instancia presupuestal, solicitamos contar con información relativa a la nómina de funcionarios que cumplen tareas en el departamento, discriminando área, división y departamento, así como oficina y localidad respectiva. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Nómina del personal que cumple tareas en el departamento de Paysandú, discriminando nombre, tipo de vínculo, cargo y función; incluyendo además a los casos que se encuentren en régimen de contratación, ya sea arrendamientos u otra modalidad, sea directamente o por intermedio de cooperativas, organizaciones civiles y/o fundaciones. 2) Puestos de trabajo asignados a los mismos, indicando área, división y departamento para el cual se desempeñan cada uno de los relacionados en el numeral anterior. 3) Qué personal -cualquiera sea el tipo de vínculo- se encuentra asignado al interior del departamento, indicando la localidad y cometidos asignados. 4) Respecto de la nómina de funcionarios públicos, cuál es el promedio salarial de los últimos doce meses, discriminado por cargo y función. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

3) "Montevideo, 5 de agosto de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En atención a la situación actual del departamento de Paysandú, y frente a los relevantes cometidos asignados a ese Ministerio, solicitamos contar con información relativa a la nómina de funcionarios que cumplen tareas en el departamento de Paysandú, discriminando área, división y departamento, así como oficina y localidad respectiva. En tal sentido, solicitamos que se nos informe: 1) Nómina del personal que cumplen tareas en el departamento de Paysandú, discriminando nombre, tipo de vínculo, cargo y función; incluyendo además a los casos que se encuentran en régimen de contratación por parte de cooperativas, organizaciones civiles y fundaciones. 2) Descripción de los puestos de trabajo asignados a los mismos, indicando área, división y departamento para el cual se desempeñan cada uno de los relacionados en el numeral anterior. 3) Explicitar cuál es personal, cualquiera sea el tipo de vínculo, que se encuentra asignado al interior del departamento, indicando la localidad y cometidos asignados. 4) Respecto de la nómina de funcionarios públicos, indicar el promedio salarial de los últimos doce meses. 5) Sobre la previsión de necesidades de recursos humanos para el departamento de Paysandú, y mecanismos a ser implementados para satisfacer la misma Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS OLIVERA, Representante por Paysandú".

4) "Montevideo, 18 de enero de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Es de público conocimiento que en los últimos días del mes de diciembre del 2015 y en lo que va del año 2016, se han producido en el departamento de Maldonado graves accidentes de tránsito en rutas de jurisdicción nacional de ese Ministerio, que llevan ya varios fallecidos. En particular, citamos los accidentes ocurridos en la intersección de la Ruta Nº 93 y la Ruta Nº 37 Fundador Don Francisco Piria, a la entrada de la ciudad de Pan de Azúcar, así como también el ocurrido en la intersección de Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera y Ruta Nº 104, en el Municipio de San Carlos. Sin perjuicio de la mención de esos dos accidentes de extrema gravedad y gran notoriedad, se dan en forma asidua situaciones riesgosas y accidentes graves en los siguientes cruces y puntos del departamento de Maldonado: A) balneario Solís (Municipio de Solís). B) Ruta Nº 71 y Ruta Nacional Nº 10 Juan Díaz de Solís, balneario Las Flores, Municipio de Solís. C) Cruce Ruta Nº 93 Interbalnearia y Ruta Nº 37 Pan de Azúcar. D) Cruce Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nº 104, ciudad de San Carlos. E) Cruce Ruta Nacional Nº 39 Domingo Burgueño Miguel y Ruta Nacional Nº 9, San Carlos. F) Cruce Ruta Nacional Nº 9, entrada a la ciudad de San Carlos por camino Parque Medina - La Barra (Cancha de Club Atenas). G) Cruce Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 12 Doctor Luis Alberto de Herrera (San Carlos). H) Cruce camino de los Ceibos (ex Ruta 9) y Ruta Nacional Nº 9, además del estado de esa ruta. Es importante señalar que por el

departamento de Maldonado circulan habitualmente gran número de conductores extranjeros, aumentando de esa forma los riesgos debido a su desconocimiento de las rutas y cruces. Eso hace imprescindible extremar las precauciones para prevención de accidentes, aplicando las máximas medidas de seguridad, incluyendo las condiciones de la señalización y una infraestructura vial adecuada y moderna. Acotamos, que no es común en otros países la resolución de cruces de rutas con el sistema de rotonda cortada como tenemos en nuestro país. Cabe destacar, que en lo que va del periodo de Gobierno se ha reclamado ante esa Secretaría de Estado por parte del Intendente Departamental ingeniero agrónomo Enrique Antía, así como de Alcaldes y Concejales, la necesidad de realizar obras de infraestructura vial en los mencionados puntos, de manera de aumentar la necesaria seguridad para conductores y peatones, en particular para vecinos y vecinas habitantes de dichas zonas. Debemos mencionar, además, que en ocasión de la visita de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara al departamento de Maldonado en el año 2015, en diversas reuniones realizadas en la oportunidad las organizaciones sociales, Concejales, Alcaldes, Ediles, Intendente, Representantes Nacionales por Maldonado, y vecinos en general, reclamaron también ante la misma la necesidad de realizar con urgencia obras viales en esos puntos, con el mismo objetivo. A su vez, al momento de la discusión del Presupuesto Nacional en el Parlamento, realizamos un relevamiento en conjunto con los ocho Concejos Municipales de Maldonado, y en base a ese trabajo trasladamos a la Comisión de Presupuesto y al Plenario de esta Cámara esas mismas inquietudes y sus propuestas, solicitando que fueran incluidas en el Plan de Obras de ese Ministerio para ese quinquenio. Con eso queremos destacar, que la enorme preocupación de los vecinos y vecinas del departamento de Maldonado, debido a la repetición con frecuencia de accidentes graves ocurridos en los puntos mencionados, se ha manifestado insistentemente y trasladado en reiteradas oportunidades a través de actores sociales y políticos, sin que hasta la fecha se haya recibido una respuesta de ese Ministerio con propuestas concretas de soluciones al respecto. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Que opinión tiene el Ministerio con referencia a la problemática planteada anteriormente, para todos los puntos y cruces mencionados y detallar en cada caso. 2) Qué acciones en general se prevén para aumentar la seguridad vial y disminuir la accidentalidad en los mismos y detallar caso por caso. 3) Qué estudios técnicos se han realizado en cada caso. 4) Qué obras de infraestructura e intervenciones viales, así como alumbrado, se prevé realizar a tales efectos, detallando las características técnicas de las mismas, caso a caso en cada zona. 5) Si las mismas han sido ya incluidas en el plan quinquenal de obras de ese Ministerio. 6) Costo previsto para cada una de dichas obras y cronograma, incluyendo en este como mínimo las etapas correspondientes a estudios técnicos, factibilidad, licitación y adjudicación de obra, y ejecución de obra, caso por caso en cada punto mencionado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado".

5) "Montevideo, 29 de abril de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura. Como es de público conocimiento, desde el año 2015 se han estado produciendo fallas cada vez más frecuentes en el funcionamiento del sistema informático de la Dirección General del Registro de Estado Civil, dependiente de ese Ministerio, las que se han agravado paulatinamente con el paso del tiempo. En setiembre de ese año las fallas llevaron a que fuera necesario suspender temporalmente las actividades. Los errores han continuado hasta el punto de darse la ardua situación que culminó entre los días 19 al 27 de abril del corriente año con un apagón tecnológico, lo cual ha significado la interrupción total del sistema informático; la consecuencia de ese evento fue la suspensión de todos los servicios del Registro en la capital, ante la imposibilidad de inscribir cualquier hecho (nacimientos, defunciones o reconocimientos) o acto (matrimonios) a través del sistema, acarreando un importante perjuicio para ciudadanos y ciudadanas, y afectando una cadena de actos administrativos en el Estado y la propia vida personal de los usuarios. Cabe recordar que el actual sistema informático ha sido puesto en actividad en el año 2012, a partir de la entrada en vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo N° 008/012 de 18 de enero de 2012. Desde el inicio, se han recibido quejas de usuarios y del gremio de funcionarios de la Dirección correspondiente, relativos al desempeño del sistema informático, las 'caídas' del mismo, además de planteos que tienen que ver con la legalidad de los procedimientos establecidos, y en particular con la contabilidad del sistema para el Estado, la compatibilidad y dimensionado de los

servidores existentes en el Ministerio, la seguridad operativa del mismo y la forma de respaldo de los datos relativos a las inscripciones registrales realizadas mediante el uso de ese sistema. Por lo expuesto, solicitamos que nos informe: 1) El o los motivos que han ocasionado la interrupción del sistema informático que es soporte de las actividades regístrales de la Dirección durante los días 19 al 27 de abril del corriente año; al respecto, detallar. 2) Las acciones (técnicas y administrativas) que ha tomado el Ministerio y, en particular, la Dirección, para solucionar el inconveniente surgido, y cuáles se han llevado a cabo o están en proceso. 3) Las acciones que tiene previstas y se aplicarán por la Dirección, para aquellos casos en que eventualmente algunas inscripciones hechas en forma digital puedan verse afectadas y/o eliminadas del sistema informático como consecuencia de una falla, a fin de incorporarlas nuevamente al sistema informático, suponiendo que ya habían sido registradas bajo firma del correspondiente oficial del Registro Civil, antes del error. 4) Si en ese evento en particular, ocurrido en el intervalo temporal indicado, se han perdido inscripciones ya registradas en el sistema informático y que contaban con la firma electrónica del correspondiente oficial actuante. 5) En caso afirmativo, cuántas son las inscripciones que se han perdido, discriminando por cada oficina del Registro Civil. 6) En virtud de que el decreto citado impone que el registro legal válido corresponde a aquellas inscripciones realizadas mediante el sistema informático, indicar si en caso de pérdida del registro digital de una inscripción que había sido realizada previamente al período de apagón tecnológico, puede eventualmente significar la nulidad de los actos en los que haya sido requisito necesario la presentación de la constancia de esa inscripción, o partida, por parte del interesado, durante ese período. 7) En el mismo sentido, las acciones específicas y directivas que dio y/o dará la misma Dirección a los funcionarios y a los oficiales del Registro para regularizar la situación surgida, y los plazos para realizar las inscripciones, y para garantizar a la ciudadanía la veracidad de la información, la confiabilidad de la misma, y que no existirá pérdida de registros, detallando mediante procedimientos conformes y en cumplimiento con lo que exigido por la Ley N° 1430 de 11 de febrero de 1879 del Registro de Estado Civil y siguiente normativa. 8) Si la gestión del sistema informático, su software y hardware asociado, así como su mantenimiento es realizado por personal técnico propio del Ministerio, o bien es efectuado total o parcialmente por una empresa contratada; al respecto, detallar. En caso de una empresa contratada, indicar su razón social, su número de registro único tributario, así como sus tareas y responsabilidades específicas relativas a la Dirección. 9) Si existe un respaldo digital de las inscripciones realizadas a través del sistema informático, además del disco del servidor que administra el sistema. En caso afirmativo, indicar la tecnología utilizada para el almacenamiento, el lugar físico donde se realiza el mismo, la dependencia estatal o empresa privada que desempeña esa tarea, el responsable de la supervisión de la misma, así como de la protección de la información. A su vez, solicitamos se nos informen los criterios de confiabilidad técnica utilizados, así como de seguridad en cuanto a la protección de los datos y su confidencialidad. 10) El software utilizado, su marca y procedencia. 11) La forma de adquisición del software utilizado y de contratación del proveedor del mismo, la fecha de realización del llamado a ofertas, de la adjudicación y de la contratación. 12) El listado de requerimientos técnicos que se solicitó al proveedor del software que utiliza la Dirección cuando se realizó el procedimiento de contratación correspondiente. En particular, solicitamos informar los requisitos exigidos para el respaldo de las inscripciones registrales y de seguridad de la información, dónde y cómo se almacenaría, quién gestionaría y sería responsable de ese almacenamiento. 13) Remitir copia del pliego de licitación y las especificaciones particulares, en caso de existir. De lo contrario, enviar listado de requerimientos solicitados a la hora de la compra del software. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ELISABETH ARRIETA, Representante por Maldonado".

6) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otras finalidades que constituyen un uso desviado de su finalidad, y en ese sentido es importante conocer los criterios utilizados, y los montos invertidos en ese concepto. Por otra parte, existe un mecanismo de donaciones que es utilizado en el Estado, del cual interesa conocer los montos, evolución en el tiempo y criterios para

realizarlas. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos que se nos informe: 1) Montos anuales de egresos en concepto de publicidad, promoción y marketing, desde enero del año 2014 a la fecha, con indicación del medio utilizado, la duración de las campañas y procedimiento de contratación en cada caso. Sin perjuicio de lo anteriormente solicitado, requerimos especificar el gasto en publicidad, promoción y patrocinio en eventos relacionados con el Carnaval, en el presente año. 2) Procedimientos utilizados para adjudicación de campañas publicitarias, así como los montos y duración de las mismas. Detallar los costos de elaboración de las piezas publicitarias asociadas a dichas campañas. 3) Qué criterios existen para la distribución de la publicidad oficial. 4) Plan de marketing para año 2016. 5) Montos anuales de egresos en concepto de donaciones en efectivo realizados desde enero del año 2014 a la fecha, y el destinatario de las mismas. 6) Qué criterios existen para el otorgamiento de las donaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

7) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otras finalidades que constituyen un uso desviado de su finalidad, y en ese sentido es importante conocer los criterios utilizados, y los montos invertidos en ese concepto. Por otra parte, existe un mecanismo de donaciones que es utilizado en el Estado, del cual interesa conocer los montos, evolución en el tiempo y criterios para realizarlas. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos que se nos informe: 1) Montos anuales de egresos en concepto de publicidad, promoción y marketing, desde enero del año 2014 a la fecha, con indicación del medio utilizado, la duración de las campañas y procedimiento de contratación en cada caso. 2) Procedimientos utilizados para adjudicación de campañas publicitarias, así como los montos y duración de las mismas. Detallar los costos de elaboración de las piezas publicitarias asociadas a dichas campañas. 3) Qué criterios existen para la distribución de la publicidad oficial. 4) Plan de marketing para año 2016. 5) Montos anuales de egresos en concepto de donaciones en efectivo realizados desde enero del año 2014 a la fecha, y el destinatario de las mismas. 6) Qué criterios existen para el otorgamiento de las donaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

8) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otras finalidades que constituyen un uso desviado de su finalidad, y en ese sentido es importante conocer los criterios utilizados, y los montos invertidos en ese concepto. Por otra parte, existe un mecanismo de donaciones que es utilizado en el Estado, del cual interesa conocer los montos, evolución en el tiempo y criterios para realizarlas. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos que se nos informe: 1) Montos anuales de egresos en concepto de publicidad, promoción y marketing, desde enero del año 2014 a la fecha, con indicación del medio utilizado, la duración de las campañas y procedimiento de contratación en cada caso. 2) Procedimientos utilizados para adjudicación de campañas publicitarias, así como los montos y duración de las mismas. Detallar los costos de elaboración de las piezas publicitarias asociadas a dichas campañas. 3) Qué criterios existen para la distribución de la publicidad oficial. 4) Plan de marketing para año 2016. 5) Montos anuales de egresos en concepto de donaciones en efectivo realizados desde enero del año 2014 a la fecha, y el destinatario de las mismas. 6) Qué criterios existen para el otorgamiento de las donaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

9) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la

Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otras finalidades que constituyen un uso desviado de su finalidad, y en ese sentido es importante conocer los criterios utilizados, y los montos invertidos en ese concepto. Por otra parte, existe un mecanismo de donaciones que es utilizado en el Estado, del cual interesa conocer los montos, evolución en el tiempo y criterios para realizarlas. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos que se nos informe: 1) Montos anuales de egresos en concepto de publicidad, promoción y marketing, desde enero del año 2014 a la fecha, con indicación del medio utilizado, la duración de las campañas y procedimiento de contratación en cada caso. 2) Procedimientos utilizados para adjudicación de campañas publicitarias, así como los montos y duración de las mismas. Detallar los costos de elaboración de las piezas publicitarias asociadas a dichas campañas. 3) Qué criterios existen para la distribución de la publicidad oficial. 4) Plan de marketing para año 2016. 5) Montos anuales de egresos en concepto de donaciones en efectivo realizados desde enero del año 2014 a la fecha, y el destinatario de las mismas. 6) Qué criterios existen para el otorgamiento de las donaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

10) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otras finalidades que constituyen un uso desviado de su finalidad, y en ese sentido es importante conocer los criterios utilizados, y los montos invertidos en ese concepto. Por otra parte, existe un mecanismo de donaciones que es utilizado en el Estado, del cual interesa conocer los montos, evolución en el tiempo y criterios para realizarlas. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos que se nos informe: 1) Montos anuales de egresos en concepto de publicidad, promoción y marketing, desde enero del año 2014 a la fecha, con indicación del medio utilizado, la duración de las campañas y procedimiento de contratación en cada caso. 2) Procedimientos utilizados para adjudicación de campañas publicitarias, así como los montos y duración de las mismas. Detallar los costos de elaboración de las piezas publicitarias asociadas a dichas campañas. 3) Qué criterios existen para la distribución de la publicidad oficial. 4) Plan de marketing para año 2016. 5) Montos anuales de egresos en concepto de donaciones en efectivo realizados desde enero del año 2014 a la fecha, y el destinatario de las mismas. 6) Qué criterios existen para el otorgamiento de las donaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

11) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos. La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otras finalidades que constituyen un uso desviado de su finalidad, y en ese sentido es importante conocer los criterios utilizados, y los montos invertidos en ese concepto. Por otra parte, existe un mecanismo de donaciones que es utilizado en el Estado, del cual interesa conocer los montos, evolución en el tiempo y criterios para realizarlas. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos que se nos informe: 1) Montos anuales de egresos en concepto de publicidad, promoción y marketing, desde enero del año 2014 a la fecha, con indicación del medio utilizado, la duración de las campañas y procedimiento de contratación en cada caso. 2) Procedimientos utilizados para adjudicación de campañas publicitarias, así como los montos y duración de las mismas. Detallar los costos de elaboración de las piezas publicitarias asociadas a dichas campañas. 3) Qué criterios existen para la distribución de la publicidad oficial. 4) Plan de marketing para año 2016. 5) Montos anuales de egresos en concepto de donaciones en efectivo realizados desde enero del año 2014 a la fecha, y el destinatario de las mismas. 6) Qué criterios existen para el otorgamiento de las donaciones. Saludamos

al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

12) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Correos. La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otras finalidades que constituyen un uso desviado de su finalidad, y en ese sentido es importante conocer los criterios utilizados, y los montos invertidos en ese concepto. Por otra parte, existe un mecanismo de donaciones que es utilizado en el Estado, del cual interesa conocer los montos, evolución en el tiempo y criterios para realizarlas. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos que se nos informe: 1) Montos anuales de egresos en concepto de publicidad, promoción y marketing, desde enero del año 2014 a la fecha, con indicación del medio utilizado, la duración de las campañas y procedimiento de contratación en cada caso. 2) Procedimientos utilizados para adjudicación de campañas publicitarias, así como los montos y duración de las mismas. Detallar los costos de elaboración de las piezas publicitarias asociadas a dichas campañas. 3) Qué criterios existen para la distribución de la publicidad oficial. 4) Plan de marketing para año 2016. 5) Montos anuales de egresos en concepto de donaciones en efectivo realizados desde enero del año 2014 a la fecha, y el destinatario de las mismas. 6) Qué criterios existen para el otorgamiento de las donaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

13) "Montevideo, 4 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a los Ministerios de Desarrollo Social; del Interior; de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otras finalidades que constituyen un uso desviado de su finalidad, y en ese sentido es importante conocer los criterios utilizados, y los montos invertidos en ese concepto. Por otra parte, existe un mecanismo de donaciones que es utilizado en el Estado, del cual interesa conocer los montos, evolución en el tiempo y criterios para realizarlas. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos que se nos informe: 1) Montos anuales de egresos en concepto de publicidad, promoción y marketing, desde enero del año 2014 a la fecha, con indicación del medio utilizado, la duración de las campañas y procedimiento de contratación en cada caso. 2) Procedimientos utilizados para adjudicación de campañas publicitarias, así como los montos y duración de las mismas. Detallar los costos de elaboración de las piezas publicitarias asociadas a dichas campañas. 3) Qué criterios existen para la distribución de la publicidad oficial. 4) Plan de marketing para año 2016. 5) Montos anuales de egresos en concepto de donaciones en efectivo realizados desde enero del año 2014 a la fecha, y el destinatario de las mismas. 6) Qué criterios existen para el otorgamiento de las donaciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

14) "Montevideo, 11 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura. La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otros propósitos que constituyan un uso desviado de su finalidad; y en ese sentido es importante conocer qué criterios fueron elegidos para establecer pautas comerciales. A los efectos de obtener información en relación a esos temas, solicitamos se nos especifiquen los siguientes aspectos referidos al suplemento del Ministerio publicado en un medio impreso en su edición del día 22 de enero de 2016: 1) Criterios tomados para elegir ese medio. 2) Qué llamado público se realizó para conocer cuáles son las empresas interesadas en editar ese tipo de suplemento. 3) Aval o declaratoria de interés institucional que emitió el Ministerio con respecto al suplemento; adjuntarlo. 4) Otros avales o declaratorias de interés institucional que se han expedido con respecto a la publicación de suplementos. 5) Detallar todos los costos generados por dicha publicación para el Ministerio. 6) Si se puso personal a disposición del medio para la elaboración

del contenido u otros fines. 7) Cantidad de los avisadores privados que publicaron en esa edición que contratan con el Estado y, en particular, con el Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

15) "Montevideo, 11 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE). La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otros propósitos que constituyen un uso desviado de su finalidad; y en ese sentido es importante conocer qué criterios fueron elegidos para establecer pautas comerciales. A los efectos de obtener información en relación a esos temas, solicitamos se especifiquen los siguientes aspectos referidos al suplemento 'El SODRE a puro aniversario' publicado en un medio impreso. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles fueron los criterios tomados para elegir ese medio. 2) Qué llamado público se realizó para conocer los medios interesados en editar ese tipo de suplemento. 3) Qué aval o declaratoria de interés institucional emitió su dependencia con respecto al suplemento y adjuntarlo. 4) Qué otros avales o declaratorias de interés institucional se han expedido con respecto a la publicación de suplementos. 5) Detallar todos los costos generados por esa publicación para el organismo. 6) Especificar si se dispuso personal a disposición del semanario para la elaboración de contenido u otros fines. 7) Cuántos de los avisadores privados que publicaron en esa edición contratan con el Estado y, en particular, con su dependencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

16) "Montevideo, 11 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La publicidad oficial debe ser un instrumento para garantizar el derecho a saber de las personas y para difundir información de alto interés público, por lo cual debe desvincularse de otros propósitos que constituyen un uso desviado de su finalidad; y en ese sentido es importante conocer qué criterios fueron elegidos para establecer pautas comerciales. A los efectos de obtener información en relación a esos temas es que solicitamos se especifiquen los siguientes aspectos referidos al suplemento 'MTOP y sus desafíos estratégicos' publicado en un medió impreso en su edición del día 12 de junio de 2015. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles fueron los criterios tomados para elegir ese medio. 2) Qué llamado público se realizó para conocer los medios interesados en editar ese tipo de suplemento. 3) Qué aval o declaratoria de interés institucional emitió su dependencia con respecto al suplemento y adjuntarlo. 4) Qué otros avales o declaratorias de interés institucional se han expedido con respecto a la publicación de suplementos. 5) Detallar todos los costos generados por esa publicación para el Ministerio. 6) Especificar si se dispuso personal a disposición del semanario para la elaboración de contenido u otros fines. 7) Cuántos de los avisadores privados que publicaron en esa edición contratan con el Estado y, en particular, con ese Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

17) "Montevideo, 1º de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), con relación a Alcoholes del Uruguay (ALUR), integrante del grupo ANCAP. Informar: 1) Cuántas hectáreas de sorgo contrató ALUR con productores para su procesamiento. 2) A la fecha, cuántas toneladas de sorgo recibió ALUR, cuántas toneladas rechazó y cuáles fueron los motivos del rechazo. 3) Si los productores que fueron afectados por las inclemencias del tiempo y tuvieron toneladas de sorgo rechazadas por ese motivo, igualmente deberán completar la cantidad de toneladas pactadas con maíz. 4) Fuera de contrato, cuántas toneladas de sorgo compraron a la fecha y el precio pago por tonelada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ZIMINOV, Representante por Paysandú".

18) "Montevideo, 1º de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos

confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Tenemos la imperiosa necesidad de referirnos y solicitar toda la información disponible a dicha Secretaría de Estado, en relación a un tema que siempre preocupa al agricultor, en especial a los de la zona del litoral, debido a que desde hace unos meses ha pasado de ser una preocupación a un verdadero problema. Se trata concretamente de las aves, plaga para la agricultura tanto de cereales de invierno como en oleaginosas a las que están causando grandes estragos. Para conocer la gravedad del tema basta con hablar con el pequeño o el gran agricultor de la zona a quienes le han sido devastadas cientos de hectáreas plantadas, por palomas, cotorras, y otras especies que atacan los cultivos. Sabemos que desde ese Ministerio se han realizado algunas campañas, pero no podemos dejar de subrayar que la realidad está demostrando que las mismas han sido notoriamente insuficientes. Entendemos por lo tanto que deberían multiplicarse las herramientas para el combate y manejo de las aves plaga, ya que las consecuencias de la inactividad del Ministerio están causando niveles de destrucción que llegan a que el 50% de la plantación se pierda. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles son las medidas que se han tomado. 2) Si tienen estadísticas de los estragos que están causando las aves plagas, en relación al rendimiento final de las cosechas. 3) Cuáles son los porcentajes que maneja ese Ministerio, tanto de las áreas cultivadas como de las áreas atacadas en el departamento de Paysandú. 4) Cuáles son las áreas cultivadas y las áreas atacadas en el resto de los departamentos del litoral. 5) Qué números maneja dicha Secretaría de Estado en relación a la invasión de las aves plagas. 6) Qué números y porcentajes maneja ese Ministerio respecto a las mermas ocasionadas a los agricultores por la citada plaga. 7) Cuáles son las actividades que piensa desarrollar el mencionado Ministerio respecto de la problemática planteada, así como cualquier otra información que se tenga al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ZIMINOV, Representante por Paysandú".

19) "Montevideo, 13 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos. En relación a la certificación de las medidas de protección contra incendio que se otorga cuando un recinto cuenta con los elementos necesarios de defensa contra incendio solicitamos que se nos informe: 1) Si los centros de enseñanza urbanos del departamento de Tacuarembó cuentan con la habilitación correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos. Detallar la situación de cada uno de ellos especificando: centro de enseñanza, ciudad y/o localidad, fecha de habilitación o de iniciado el trámite correspondiente. 2) En caso de no contar con dicha habilitación especificar los motivos en cada uno de ellos y si esa Dirección cuenta con un registro de protecciones mínimas necesarias (extintores y demás) con las que cuentan dichos centros de enseñanza. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

20) "Montevideo, 13 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. En relación a la certificación de las medidas de protección contra incendios que se otorga cuando un recinto cuenta con los elementos necesarios de defensa contra esa clase de siniestros, solicitamos que se nos informe: 1) Si los centros de enseñanza urbanos del departamento de Tacuarembó cuentan con la habilitación correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos; detallar la situación de cada uno de los centros especificando: centro de enseñanza, ciudad o localidad, fecha de habilitación o de iniciado el trámite correspondiente. 2) En caso de no contar con dicha habilitación, especificar los motivos en cada uno de ellos. 3) Si existe un registro de protecciones mínimas necesarias (extintores, otros), con las cuales cuentan esos centros de enseñanza; en caso afirmativo, identificar cuáles son y en qué centros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

21) "Montevideo, 13 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y

Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. En relación a la certificación de las medidas de protección contra incendios que se otorga cuando un recinto cuenta con los elementos necesarios de defensa contra esa clase de siniestros, solicitamos que se nos informe: 1) Si los centros de enseñanza urbanos del departamento de Tacuarembó cuentan con la habilitación correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos; detallar la situación de cada uno de los centros especificando: centro de enseñanza, ciudad o localidad, fecha de habilitación o de iniciado el trámite correspondiente. 2) En caso de no contar con dicha habilitación, especificar los motivos en cada uno de ellos. 3) Si existe un registro de protecciones mínimas necesarias (extintores, otros), con las cuales cuentan esos centros de enseñanza; en caso afirmativo, identificar cuáles son y en qué centros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

22) "Montevideo, 13 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. En relación a la certificación de las medidas de protección contra incendios que se otorga cuando un recinto cuenta con los elementos necesarios de defensa contra esa clase de siniestros, solicitamos que se nos informe: 1) Si los centros de enseñanza urbanos del departamento de Tacuarembó cuentan con la habilitación correspondiente de la Dirección Nacional de Bomberos; detallar la situación de cada uno de los centros especificando: centro de enseñanza, ciudad o localidad, fecha de habilitación o de iniciado el trámite correspondiente. 2) En caso de no contar con dicha habilitación, especificar los motivos en cada uno de ellos. 3) Si existe un registro de protecciones mínimas necesarias (extintores, otros), con las cuales cuentan esos centros de enseñanza; en caso afirmativo, identificar cuáles son y en qué centros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

23) "Montevideo, 15 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, junto a sus decretos reglamentarios, establece la protección integral de personas con discapacidad y, específicamente en sus artículos 39 al 47; 67 y 68, y 76, mandata para poder cumplir con los fines, orientaciones y principios generales de la educación. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si las instituciones de enseñanza inicial y primaria del departamento de Tacuarembó cuentan con todos los elementos para que los alumnos, docentes y personas con capacidades diferentes puedan ingresar, egresar, hacer uso de los espacios comunes y servicios higiénicos de forma segura y con la mayor autonomía posible. En caso afirmativo, especificando localidad y centro de enseñanza. En caso negativo, si existen proyectos y/o cronogramas de obras, especificando centro de enseñanza, localidad y fecha prevista para el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 18.651. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

24) "Montevideo, 15 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo de Educación Técnico-Profesional. La Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010 y sus decretos reglamentarios establece la protección integral de personas con discapacidad y específicamente en sus artículos 39 al 47; 67 y 68 y en el 76, mandata para poder cumplir con los fines, orientaciones y principios generales de la educación. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe si las Instituciones de enseñanza Técnico Profesional del departamento de Tacuarembó cuentan con todos los elementos para que los alumnos, docentes y personas con discapacidad puedan ingresar, egresar, hacer uso de los espacios comunes y servicios higiénicos de forma segura y con la mayor autonomía posible. En caso afirmativo indicar la localidad y el centro de enseñanza. En caso negativo, si existen proyectos y/o cronogramas de obras especificando centro de enseñanza, localidad y fecha prevista, para el cumplimiento de lo establecido

por la Ley N° 18.651. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

25) "Montevideo, 15 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria. La Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, y sus decretos reglamentarios establece la protección integral de personas con discapacidad y específicamente en sus artículos 39 al 47, 67 y 68 y en el 76, mandata para poder cumplir con los fines, orientaciones y principios generales de la educación. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe si las instituciones de enseñanza secundaria del departamento de Tacuarembó cuentan con todos los elementos para que los alumnos, docentes y personas con capacidades diferentes puedan ingresar, egresar, hacer usos de los espacios comunes y servicios higiénicos de forma segura y con la mayor autonomía posible. En caso afirmativo, especificar la localidad y el centro de enseñanza. En caso negativo, indicar si existen proyectos y/o cronogramas de obras especificando centro de enseñanza, localidad y fecha prevista, para el cumplimiento de lo establecido por la mencionada ley. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

26) "Montevideo, 15 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. La Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010 y sus decretos reglamentarios establece la protección integral de personas con discapacidad y específicamente en sus artículos 39 al 47; 67; 68 y 76 mandata para poder cumplir con los fines, orientaciones y principios generales de la educación. Dicha ley en su artículo 14 establece como la función de la Comisión Nacional de Derechos Humanos la elaboración, el estudio, la evaluación y la aplicación de los planes de política nacional de promoción, desarrollo, rehabilitación biopsicosocial e integración social de la persona con discapacidad, a cuyo efecto deberá procurar la coordinación de la acción del Estado en sus diversos servicios, creados o a crearse a los fines establecidos en dicha ley. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si las instituciones de enseñanza del departamento de Tacuarembó cuentan con todos los elementos para que los alumnos, docentes y personas con discapacidad puedan ingresar, egresar, hacer uso de los espacios comunes y servicios higiénicos de forma segura y con la mayor autonomía posible. En caso afirmativo, indicar la localidad y el centro de enseñanza. En caso negativo, si la Comisión conoce si existen proyectos y/o cronogramas de obras especificando centro de enseñanza, localidad y fecha prevista para el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 18.651. 2) Si la Comisión cuenta con un registro de alumnos con discapacidad que concurran a los Centros de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional en el departamento de Tacuarembó. En caso afirmativo, especificar la localidad, el centro de enseñanza y la cantidad de alumnos. 3) Si en el departamento de Tacuarembó funciona una Comisión Departamental Honoraria de la Discapacidad y en caso afirmativo proporcionarnos su dirección, días y horario de atención al público y teléfono. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

27) "Montevideo, 3 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Defensa Nacional, referido al Establecimiento Presidencial de Anchorena, en el departamento de Colonia. Al respecto: 1) Remitir fotocopia certificada de: A) Declaraciones de existencias de la División Contralor de Semovientes (DICOSE) de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. B) Remitir fotocopia de las guías correspondiente a todas las ventas y compras de ganado vacuno, ovino y yeguarizo, de los mismos años. C) Indicar nombre de los administradores durante el mismo período. D) Si se dio campo a pastoreo o en arrendamiento. En caso afirmativo, remitir fotocopia de los contratos correspondientes. E) Especificar datos completos sobre compra o venta de maquinaria. F) Detallar modalidad de las ventas de ganado (remate o venta directa) con detalle de quiénes participaron y los precios obtenidos. 2) Sobre el acceso de embarcaciones náuticas al arroyo San Juan, departamento de Colonia: A) Si se encuentra

abierto a todo el público en general, el acceder al arroyo San Juan en embarcaciones deportivas. B) Si se permite al público en general hacer camping, picnic o similar, en la zona del arroyo San Juan. C) En caso de que se ha llevado a cabo la limitación del acceso de personas y embarcaciones, cuáles son los motivos que llevan a esa restricción y desde cuándo se lleva a cabo. D) Desde qué fecha ocurre. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

28) "Montevideo, 18 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referido a la Escuela Nº 88 Las Piedritas, en el departamento de Florida. La misma, que posee un alumnado de 25 a 28 niños, dependiendo el año, se encuentra situada en la Ruta Nacional Nº 6 Joaquín Suárez a 1 kilómetro del empalme con la Ruta Nacional Nº 12 Doctor Luis Alberto de Herrera. Es una escuela netamente rural, estando sola en el medio del campo, con la gran fortaleza de tener una comunidad que trabaja y apoya a la escuela, cosa que de a poco se ha ido perdiendo en el Uruguay. Como está ubicada en plena cuenca lechera, tiene asegurada la cantidad de niños que van a concurrir a la escuela. Está linda, muy activa según lo que uno aprecia por la enorme cantidad de trabajos de los niños que uno ve en las paredes y en las mesas. Los niños están felices y contentos, en especial porque nuestra reunión se da con la comisión de padres, que en su mayoría son las madres. Pero eso de por si no alcanza, cuando uno ve que la escuela tiene carencias en cuanto al salón, que es muy pequeño para todos los niños, por lo que el salón grande se utiliza para dar clases y como salón comedor. Eso genera una enorme incomodidad diaria, ya que hay que recoger todos los implementos que se están usando en la clase para servir la comida del mediodía. A todo eso, de los cuatro baños que tiene la escuela, dos se encuentran clausurados, por su calamitoso estado. Por lo tanto, quedan solo dos baños para toda la escuela, niñas, niños y docentes. Desde el año 2013, en que fue la arquitecta, están a la espera de un mini convenio para arreglarlos. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) Si es correcto que para arreglar dos baños se demoren cuatro años. 2) Cuándo el Consejo de Educación Inicial y Primaria estima mandar el equipo para arreglarlos. 3) Si hay posibilidad de ampliación de los salones 4) Si hay posibilidad que en un corto plazo, ese Consejo pueda instalar juegos para niños en el exterior de la escuela 5) A qué se debe la demora. Si hay muchas escuelas en mal estado. Si se priorizan las escuelas urbanas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

29) "Montevideo, 19 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI). Si bien el Instituto brinda información en su página web, en algunos casos no esta detallada, actualizada o hemos tenido alguna dificultad en abrir el archivo que correspondiese. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Número de bodegas inscritas entre los años 2005 y 2016. 2) Número de bodegas que realizaron la vendimia entre los años 2005 y 2016. 3) Detallar la capacidad de cada bodega en litros. Por ejemplo: bodegas de menos de 50.000 litros, de 50.001 a 100.000 litros, de 100.001 a 200.000 litros, de 200.001 a 300.000 litros, y así sucesivamente. 4) Superficie de viñedos existentes entre los años 2005 y 2016 que experimentaron cosechas y/o tuvieron vendimia el presente año. 5) Número de viticultores produciendo entre los años 2005 al 2015 (productores, no inscripciones de viñedos). 6) Detallar el numeral 4) según variedades de vino. 7) Venta de vinos de calidad preferente nacionales e importados del año 2005 al 2015. 8) Evolución del índice de precios al consumo del vino, de otras bebidas alcohólicas, y el general del país en el período del año 2005 al 2015. 9) Evolución de la tasa de circulación de los vinos en ese período. 10) Detallar el numeral 6) por vinos blancos, rosados, tintos, espumosos. 11) Venta total de vinos en todas sus categorías del año 2005 al 2015. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

30) "Montevideo, 28 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de

Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Con relación a las licitaciones abreviadas Nos. Y44357 e Y44663 del año 2013, cuyo objeto fuera la remodelación y mantenimiento de las oficinas comerciales de Tarariras y de Nueva Palmira, departamento de Canelones, solicitamos que se nos informe: 1) Cuáles fueron las empresas adjudicatarias en cada caso y cuáles los montos originales de las ofertas. 2) Si las mismas representaron, al término de las obras, un gasto de US$ 500.000 y US$ 250.000, respectivamente. 3) En caso afirmativo, cuáles fueron las tareas realizadas, los materiales utilizados y, en general, las características de las obras que justifiquen los costos señalados. 4) Sin perjuicio de lo mencionado, específicamente solicitamos: A) Cantidad de personal empleado en cada una de las obras y ampliaciones, si las hubo. B) Listado de los rubros licitados y adjudicados, y de los adicionales ofrecidos por las empresas. 5) Si el cumplimiento de las empresas contratadas fue adecuado, o bien, si hubo diferencias en la ejecución de las obras o desperfectos que dieran lugar a diferencias económicas, dando detalles al respecto. 6) Remitir copia de las resoluciones del Directorio de UTE, sobre los procedimientos indicados, de las actas correspondientes y de los informes de las comisiones asesoras que hayan intervenido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

31) "Montevideo, 17 de mayo de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre diversos aspectos vinculados al incendio ocurrido en el residencial para adultos mayores sito en la calle Millán 3386, como consecuencia del cual -en el día de ayer- fallecieran siete ancianos. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si el referido residencial tramitó y obtuvo la habilitación de Bomberos que dispone el artículo 21 del decreto del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 2014. 2) Fecha del inicio del trámite y si la documentación presentada ameritó observaciones, especificando en este caso cuáles fueron estas; fecha de notificación de las mismas al interesado y si fueron levantadas en tiempo y forma. 3) Si un establecimiento puede funcionar existiendo observaciones, según el grado o entidad de las mismas. 4) Resultados de los peritajes efectuados en el incendio ocurrido en el residencial sito en la calle Millán 3386 en cuanto a sus causas y origen. 5) Cuántas habilitaciones han sido solicitadas en los últimos cinco años y cuántas fueron otorgadas efectivamente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Reflexiones acerca de la competitividad en el Uruguay

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en el día de hoy voy a hacer referencia al problema que tiene nuestro país en cuanto a la competitividad. Hace tiempo que el Partido Colorado viene planteando este tema.

A partir del año 2004, el país se benefició de una década con extraordinarios precios de los *commodities* y las exportaciones pasaron de US$ 3.145.000.000 en 2004 a US$ 10.002.000.000 en 2013.

Además de una prolongada crisis económica y financiera de los países desarrollados, con tasas de interés a niveles mínimos históricos -aún se mantienen-, se generaron condiciones que provocaron un fuerte ingreso de capitales a las economías emergentes, con relativa independencia de la calidad de las políticas aplicadas por los países, como lo demostró un conocido estudio de Ceres.

Entre los años 2003 y 2011, la producción -el PBI- creció a un ritmo promedio del 6%, pero el crecimiento sectorial fue sumamente desparejo.

Entre 2005 y 2011 el rubro de transporte, almacenamiento y comunicaciones explicó un 30% del crecimiento del valor agregado de la economía -un 16,3% de promedio anual-, mientras que otros sectores crecieron a tasas anuales menores, como las actividades primarias, con un 3,4% y las industrias manufactureras, con un 3,3%. Los sectores que no se beneficiaron del aumento de precios internacionales mostraron signos del agotamiento de un modelo en forma temprana.

En 2012 y 2013, el ritmo de crecimiento de la economía uruguaya bajó a 3,7% y 4,4%, iniciando un fuerte desaceleramiento.

Como era previsible, llegaba a su fin un período extraordinario e irrepetible, que habilitó crecimientos excepcionales de la inversión, la producción, el empleo y los salarios. No obstante, el Gobierno continuó la fiesta y terminó el año 2014 con un déficit del 3,5% del PBI, a pesar de haber aumentado la presión tributaria en plena bonanza, llegando a un déficit casi equivalente al del epicentro de la crisis del año 2002. Con este comportamiento terminó de hipotecar toda posibilidad de actuar en forma contracíclica ante el nuevo escenario.

Se rifó la bonanza. Brillaron por su ausencia las reformas estructurales para defender la competitividad. Una inflación persistentemente situada fuera del rango meta fue el resultado de una política fiscal, monetaria y de ingresos inconsistente, y fue así que el índice de tipo de cambio real hace tres años que está en promedio de veinte puntos por debajo del año base, que es 2010.

Índices más completos para medir la competitividad, como el ranking del Foro Económico Mundial que construye el Banco Mundial con más de cien indicadores, muestran a Uruguay en el puesto setenta y tres, lejos de Chile, que está en el lugar treinta y cinco; de Panamá, que está en el cincuenta; de Costa Rica, en el cincuenta y dos; de México, que se encuentra en el cincuenta y siete; de Colombia, que está en el sesenta y uno, y de Perú, que se ubica en el puesto sesenta y nueve.

Cuando uno analiza los distintos componentes de este índice -instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud, educación, innovación-, queda claro que el problema del gasto público en Uruguay no es sólo de magnitud, sino de la calidad de los servicios.

El informe de competitividad de varias cámaras empresariales en 2013 decía: "El costo de pagar dos veces por servicios públicos como seguridad, educación y salud es una expresión de ineficiencia social que impacta en la capacidad de competencia de la economía".

La mala gestión de algunas empresas públicas comprometió también nuestra capacidad de competencia.

Es ilustrativo el caso de Ancap, que cada vez se aleja más de las referencias internacionales de precios para intentar recuperar años de despilfarro a costa de un mayor deterioro de productores y consumidores. Es así que el informe de agosto de 2016 de SEG Ingeniería muestra un precio del gasoil en Uruguay de US$ 1,29 por litro contra US$ 0,7 en Chile y US$ 0,92 en Brasil, y del fuel oil en Uruguay de US$ 0,70, contra US$ 0,32 en Chile y US$ 0,44 en Brasil. Las rebajas en los costos de generación eléctrica no se tradujeron en mejores tarifas, como se había prometido.

Así llegamos a 2015 y 2016, con las exportaciones cayendo -medidas en dólares- 11,6% y 10,1%, con una producción estancada, con varios sectores desmoronándose y con una pérdida de treinta y seis mil puestos de trabajo, midiendo promedios anuales móviles, entre diciembre de 2014 y agosto de 2016. En el mes de agosto se pierde el dólar, cae en promedio un 4%, y a pesar del aumento de los últimos días, la cotización está lejos de los niveles necesarios para recuperar la competitividad perdida.

La rendición de cuentas de 2015 dejó atrás tiempos de promesas de mayor gasto y rebaja de impuestos, e instaló recortes a la educación y aumento de impuestos a personas y empresas, con cambios que enrarecen el clima de inversión. Además, las promesas de inversión en infraestructura siguen rezagadas y las relaciones comerciales, tan necesarias para aumentar nuestra producción, retroceden por manejos ideologizados.

Para que no se repita lo sucedido en mi departamento con Fanapel, Ecolat, Agolan, Pressur, Dagelir y Líneas Platenses y varias empresas del resto del país, esperamos que finalmente el gobierno cambie de rumbo y con lucidez y realismo encuentre el camino genuino hacia un país productivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, a la Cámara Mercantil de Productos del País, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios, al PIT-CNT, a la Intendencia de Colonia y a los directorios y sindicatos de las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Solicitud de que los organismos nacionales no tomen decisiones contrapuestas a una necesaria política de desarrollo social

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: hace pocos días la población del interior más profundo del país tomó conocimiento de un nuevo régimen de atención al público en las sucursales del Banco de la República ubicadas en distintos pueblos, villas y ciudades del interior.

Este nuevo régimen se aplicará en las ciudades de Tranqueras y Minas de Corrales del departamento de Rivera y también en otras localidades de distintos puntos del territorio nacional.

Sin duda, esta medida constituye un contrasentido con la anunciada política de inclusión financiera y bancarización. En realidad, anunciar que todo va a pasar por el sistema bancario y que se cerrarán algunas sucursales o solo atenderán unos días, es una contradicción. Además, hay que tener en cuenta que en esos lugares hay una gran carencia de cajeros automáticos, por lo que los días de cobro de jubilaciones, pasividades o salarios se forman largas colas en los cajeros de algunas localidades; inclusive, en algunas no hay cajeros. Realmente, esto es un contrasentido.

Creo que esta medida va en dirección a una política de centralismo, al contrario de lo que se debería impulsar, que son políticas de descentralización, desconcentración y apoyo al desarrollo territorial del país a los efectos de mejorar la calidad de vida en todo el territorio nacional. De esa forma, la gente no seguiría abandonando el interior y engrosando los cinturones de las ciudades capitales de los departamentos y de la capital del país.

En lugar de prevalecer esa lógica posición -que defendemos quienes venimos de ese interior-, advertimos una clara política centralizadora, ya que esta medida se suma a las ya adoptadas por el BPS, que desde hace un tiempo cerró algunas sucursales de villas y ciudades del interior, y en otras mantuvo la atención solo algunos días; lo mismo ocurrió en el Poder Judicial, que cerró algunos juzgados de paz.

Considero que algunas decisiones se toman con la mentalidad de la burocracia montevideana, desde algún escritorio de Montevideo, teniendo en cuenta algunos principios de administración, pensando que las cuentas deben cerrar o que se deben optimizar algunos recursos, sin considerar que el Estado debe jugar un rol diferente e impulsar verdaderas políticas de desarrollo social que den a todos los ciudadanos las mismas posibilidades, la misma atención y una calidad de vida en similares condiciones.

En este mismo sentido, hace algunos años se cerraron los abastos locales. En nuestro departamento de Rivera, en 2008, y por orden del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se cerró el abasto departamental por no estar en óptimas condiciones y contar solo con una habilitación precaria. En realidad, para ponerlo en condiciones era necesario realizar una inversión millonaria, algo absolutamente imposible, considerando que era utilizado solo por una decena de fasoneros. De todos modos cumplía una función, sobre todo teniendo en cuenta que hace poco se clausuraron los abastos de Tranqueras y de Minas de Corrales, dejando a algunas localidades, como Paso Lapuente, situado a 150 kilómetros de la capital departamental y con una población de trescientos habitantes, sin un lugar de faena. Es claro que allí nunca va a llegar un camión del frigorífico, por lo que no permitir que en un abasto local se faenen animales es condonar a que se haga faena clandestina, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Por lo tanto, solicito que se tenga una visión más integradora y descentralizadora, que los organismos nacionales no se ciñan a pautas ideales y que, en procura de una verdadera política de desarrollo social, se mantengan abiertas las sucursales del Banco de la República y del BPS permitiendo, por lo menos, que haya un abasto local en cada departamento para las localidades del interior.

En ese sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Banco de la República Oriental del Uruguay, al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a todas las intendencias y juntas departamentales del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Interés de que los recursos percibidos por Antel por concepto de cobro de factura en papel sean destinados a proyectos concursables amigables con el medio ambiente.

Invitación a participar de la XXII Marcha del Encuentro con el Patriarca

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Antel dispuso, a partir de setiembre -este mes-, que cada factura impresa en formato papel tenga un costo de $ 29. Por lo que dice el ente, esta medida responde a un intento de contribuir con la campaña por el cuidado del medioambiente mediante la disminución de residuos en papel y la recepción por correo electrónico. Creo que en este aspecto estamos en casi todo de acuerdo con el organismo, en función de que es lógico que la empresa de telecomunicaciones por excelencia -la empresa de telecomunicaciones de los uruguayos- utilice los medios habituales por los que se comunica con sus clientes para hacerles llegar el estado de cuenta.

De cualquier manera, debemos considerar que detrás de esto también hay un tema económico. Hoy por hoy, falta que cerca de 1.400.000 clientes reciban su factura en formato electrónico. Entonces, una vez que termine el proceso de pasar la mayor cantidad de gente posible a ese sistema, igualmente va a quedar un importante número de clientes que recibirán la factura en formato papel y tendrán que pagar $ 29.

La primera consulta que hago es la siguiente. Nosotros ya pagábamos el servicio de recibir, entre otras cosas, la factura en formato papel. O sea que ya estábamos pagando lo que Antel nos quiere cobrar. Ergo, el organismo se va a ver con un recurso económico, con un dinero que no tenía pensado percibir. Y creo que en el fondo va a ser una buena recaudación. Si queda un millón de clientes por fuera de esta medida, a un dólar por mes, Antel se va a hacer de US$ 1.000.000 mensualmente por aquella gente que no quiso recibir su factura en formato electrónico. Y, señor presidente, US$ 1.000.000 es mucha plata.

Entonces, como Antel dice hacerlo en aras de fomentar conductas amigables con el medioambiente, quiero hacer llegar al organismo la propuesta de que esos recursos, entre tantos otros, sean enviados a proyectos concursables a que puedan postular las ONG que estén en el área del medioambiente y que coadyuven a su defensa. O sea que Antel no se quede con ese dinero en el bolsillo, sino que redunde en beneficio de campañas de concientización a través de estas ONG, de proyectos concursables, para que no resulte una forma más de recaudar, como habitualmente termina siendo.

Solicito que esta primera parte de la versión taquigráfica de mi exposición se curse a Antel, a la Ursec, a la Presidencia de la República, a las Juntas Departamentales de todo el país, y a los medios de comunicación nacionales y departamentales, puntualmente de Paysandú.

En la segunda parte de mi exposición quiero hacer una invitación, no solo a los diputados que integran este Cuerpo, sino también a la comunidad toda, a un evento de suma trascendencia que se estará llevando adelante en nuestro departamento, Paysandú, entre el 22 y el 25 de setiembre, cuando tendrá lugar la XXII Marcha del Encuentro con el Patriarca. Este año, más de ciento ochenta aparcerías, más de tres mil jinetes van a encontrarse en lo alto de la meseta de Artigas. Allí tendrán un encuentro con el prócer, el mejor de todos los orientales, como sucede año a año.

Es un evento familiar. Cada uruguayo debería conocer la meseta de Artigas. No en balde el prócer eligió ese lugar para dirigir los destinos de todos nosotros, porque allí asentó Purificación.

Este evento parte el 22 de la ciudad de Paysandú, hace noche en Constancia, el 23 hace noche en Quebracho, el 24, en los fogones de la meseta y el 25, esos tres mil jinetes estarán acompañados por entre veinte mil y veinticinco mil personas que año a año se van sumando. Muchos de los que andan a caballo son jóvenes. Es un evento muy digno, no solo para presenciarlo sino para ser partícipe.

¡Así que vaya nuestra invitación al Cuerpo y a la comunidad toda! Por tanto, solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición se curse a los medios de prensa nacionales y departamentales

de todo el país, a la Presidencia de la República, a todos los ministerios, a la Cámara de Senadores, a la Asociación de Aparecerías de Paysandú.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Expresiones acerca de una empresa de transporte transnacional que trabaja en forma clandestina

Tiene la palabra el señor diputado Walter de León.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente: me voy a referir a un tema que es muy importante; tal vez el más importante sería cómo viramos rápidamente hacia la economía del siglo XXI.

Me voy a referir concretamente a cómo una empresa poderosa construye una hegemonía cultural por la cual nosotros aceptamos que somos solo consumidores y no ciudadanos, que no importa no pagar los impuestos y que, sobre todo, no importa el trabajo desprotegido, en el que el trabajador pueda ser despedido inmediatamente ni importa el cumplimiento de las leyes de los países. Esa hegemonía nos hace inclinar ante un nuevo dios y todo aquel que critica es atacado salvajemente.

La empresa va a cumplir un año trabajando en forma clandestina en este país. No está registrada en ninguno de los organismos estatales, no tiene identificación y su producto final es un servicio común de transporte. Por lo tanto, tiene que adecuarse y cumplir las leyes del transporte. Pues bien, todos los ciudadanos del Uruguay y los extranjeros cumplen esas leyes, pero esta compañía, no, porque tiene un poder económico, un poder de *lobby* impresionante.

Contando con los medios habituales de la ley para ser efectiva, no se ha podido fiscalizar. Además, en un año se planteó solo un proyecto concreto para fiscalizar. ¿Y qué se critica de ese proyecto? Nadie critica que sean informales o ilegales; no. El centro de la crítica es un argumento de carácter ético. Pero veamos el doble rasero. Voy a comentar esto por la ley uruguaya vigente y también citando la opinión del mayor jurista del siglo XX, Hans Kelsen.

Nos vamos a referir primero al doble rasero. Aquí se dice que se fomenta al alcahuete o al buchón. Ese argumento cae por sí solo en Uruguay porque en 1992 el gobierno democrático aprobó la Ley Nº 16.244, que se puede leer en el Diario Oficial del 10 de abril de 1992. En virtud de su artículo 10, para proteger lo que nosotros queremos proteger, que es la seguridad social -en este caso, para proteger al BPS- se avala en el Uruguay algo que fue titulado en un diario en 2008: "El BPS pagará 6,6 millones a empleados por 953 denuncias". Se refería a los empleados que delataron a sus patrones en 2008. O sea que hay una ley de 2008 para los que delataron, según los que sostienen la teoría de la delación. Nosotros sostenemos la otra teoría, la de colaborar para defender el Estado de derecho y los derechos de todos los ciudadanos.

La ley vigente se está aplicando al empresario uruguayo, sobre todo, al pequeño empresario -inscripto en el BPS y en la DGI-, y se otorga un premio a la delación del 50% de la multa, pero les tiembla la mano cuando hay que hacerlo a una empresa transnacional de US$ 50.000.000.000 que no cumple nada, que actúa en la clandestinidad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Entonces, no es argumento que se favorece la delación. Si fuera así ya está favorecida desde el año 1992. No es delación, es acción ciudadana, acción cívica frente a una empresa que fomenta el trabajo totalmente desregulado. De eso estamos hablando. ¿Cuáles son las características del trabajo en Uruguay? ¿Qué vamos a proteger?

Por otro lado, hay gente que dice que ha pasado un año sin poder fiscalizar; entonces, hay que regular…

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Ha culminado su tiempo, señor diputado. Le solicito que redondee.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Redondeo, señor presidente.

Hay que regular. Lo van a hacer desde una posición de debilidad. Es la claudicación del Estado, porque si en un año no pudieron fiscalizar, las condiciones las va a poner la empresa transnacional con un equipo de abogados con toda la capacidad de *lobby.* Van a poner ellos las condiciones. Es una

claudicación y un abandono de lo que realmente es la política, de hacer política y defender el Estado democrático y los derechos de los trabajadores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa nacional y departamental.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Manifestaciones relativas al espionaje militar en período democrático

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: el viernes 2 de setiembre el semanario *Brecha*, en base a informes realizados a pedido de la señora jueza de 7º Turno en lo Penal, publica informes elaborados por Álvaro Rico, historiador, e Isabel Wschebor, quien entonces era responsable de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, sobre la incautación de un archivo de inteligencia militar en la casa particular del coronel de inteligencia Elmar Castiglioni. ¿Qué dicen los estudios primarios que realizaron estos dos técnicos a pedido de la justicia? Que existe una continuidad del papel y la actuación de los servicios de inteligencia militar, previo a la dictadura, durante la dictadura y, posteriormente, en período democrático.

Al margen de que esa documentación pueda arrojar elementos esclarecedores sobre el terrorismo de Estado y el destino de los detenidos desaparecidos, hoy nos vamos a referir en forma concreta al espionaje de inteligencia militar en período democrático, al espionaje hacia presidentes de la República, como el doctor Jorge Batlle y su entorno, al entonces intendente de Montevideo y posterior presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y a la existencia -según dice el informe- de un ejército de infiltrados, pagos con dineros públicos, seguramente provenientes del presupuesto militar al que, muchas veces, se cataloga como insuficiente. Es claro que existe una acción clandestina de espionaje a la democracia, a organizaciones políticas y sociales; una situación inaceptable para cualquier sistema democrático.

No creemos que esto deba ser preocupación exclusiva de los organismos de derechos humanos, de las organizaciones sociales o de los partidos políticos de izquierda. Nos parece que la preocupación excede esas fronteras y debe ser de todos los que en Uruguay aspiran a la defensa del sistema democrático, definiendo como inaceptable el espionaje de inteligencia militar clandestina; inteligencia militar que espió a jueces.

Desde nuestro punto de vista, la democracia uruguaya no puede adoptar el papel del avestruz: actuar como si esta situación no existiera, sino que, por el contrario, se la debe investigar a fondo. Hay parlamentarios que fueron investigados y espiados durante un largo período.

Está a estudio de la bancada del Frente Amplio un pedido que realizamos con otros sectores políticos, de crear una comisión investigadora parlamentaria que aspiramos cuente con el aporte unánime de todos los sectores políticos que integran el Parlamento. Esta situación también ha sido planteada desde el PIT-CNT, desde organismos de derechos humanos y por quienes entienden que esta situación es inaceptable en cualquier parte del mundo.

Consideramos que no investigar a fondo estos temas es una actitud suicida por parte de la democracia porque habilitaría el vale todo, el desarrollo de estas acciones clandestinas en forma permanente, que no sabemos si existe al día de hoy.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las direcciones de todos los partidos políticos, al PIT-CNT, a Crysol, a madres y familiares de detenidos desaparecidos, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y a la prensa nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

13.- Solicitud de convocatoria del ministro de Trabajo y Seguridad Social a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara

Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: el día 27 de julio solicitamos la presencia del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara, instancia que aún no se ha concretado, a los efectos de analizar diversos temas que, obviamente, son de la competencia de su Cartera.

Estas palabras no tienen el sentido de representar una recriminación o un reproche con relación a una presunta o supuesta dilación que podría llegar a invocarse en función de que hoy es 13 de setiembre, pero sí el anhelo de hacer llegar por esta vía al señor ministro, el deseo de la bancada de la oposición de que su presencia en el ámbito del parlamento y, particularmente, en la Comisión de Seguridad Social, pueda concretarse con relativa urgencia.

Nosotros pedimos a la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, diputada Matiauda, quien gestionó con toda diligencia nuestros planteos, que el señor ministro viniera a hablar de distintos asuntos, como yo decía, entre ellos de la situación por la que atraviesa la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, respecto de lo cual se produjo hace pocos días la comparecencia de las autoridades de ese organismo paraestatal.

Nos preocupa mucho la situación del déficit que arrastra el directorio del Banco de Previsión Social desde hace, por lo menos, un par de ejercicios, y muy particularmente las cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 que registraron una pérdida cercana a los US$ 400.000.000. Esto también fue analizado por la comisión, así como la situación que deviene del cambio de gestión con relación a las certificaciones médicas que practica, supervisa o controla el banco, previo al otorgamiento de los subsidios por enfermedad. Sin duda, estos son temas alarmantes, en la medida en que representan un costo de US$ 200.000.000 y claramente, en función de la evolución tanto de los costos como de los subsidios otorgados a lo largo de los últimos años, todos a esta altura coincidimos -empezando por los representantes del Directorio del Banco de Previsión Social- con que hay situaciones de carácter irregular que devienen de un cambio de la gestión que se produjo en el año 2010 y que ha generado dificultades muy severas desde el punto de vista económico.

Se agregó otro problema de gestión respecto del cual coincidimos con el señor diputado Ope Pasquet, inclusive, en una reciente sesión de la Comisión de Seguridad Social en cuanto a la preocupación acerca de los sobrecostos que habría asumido el Banco de Previsión Social como consecuencia de errores a la hora del cálculo y del cobro del aporte unificado de la construcción para cancelar determinados beneficios laborales. Me refiero al salario vacacional, al aguinaldo y a otros beneficios de los trabajadores en una tarea respecto de la cual el Banco de Previsión Social es simplemente un agente de recaudación y, por lo tanto, lo que recibe tiene que utilizarlo para cancelar esos créditos, pero en esa operación, obviamente, no debe registrar pérdidas. Sin embargo, ha acumulado US$ 50.000.000 de pérdidas en los últimos años.

Una serie de temas muy complejos hacen necesaria e indispensable la presencia del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito del Parlamento. Se nos anunció ya que en los próximos días, por el último tema que he mencionado, referido al sector de la construcción, volverá a comparecer el Directorio del Banco de Previsión Social, cosa que por supuesto es muy bienvenida, pero cumplido eso reitero que es impostergable tener una instancia de trabajo parlamentario con el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social porque, como se sabe, más allá de la autonomía que le cabe y que constitucionalmente le corresponde al Banco de Previsión Social, él es el responsable político de todo cuanto acontece en el instituto previsional ante el Parlamento nacional y, por lo tanto, ante la sociedad en su conjunto.

Con relación al tema de las certificaciones médicas, y solo para dar algunos números que puedan ilustrar a la Cámara, en los últimos cinco años, desde el cambio de modelo de gestión hasta la actualidad, los subsidios por enfermedad que otorgó el banco se duplicaron: pasaron en promedio de 18.000, que fueron los que se otorgaron en el año 2010, a 35.000, en el año 2015. Es obvio que esto no obedece simplemente a la circunstancia de que los uruguayos se enfermen más, porque en el Uruguay

no ha habido un problema de salud, como alguna epidemia, que pueda conducir a una alarma o emergencia sanitaria que explique esta situación. Hay razones que, como dije antes, tienen que ver con la gestión y con la falta de control o con la falla de los controles; según dijera la directora representante de los empresarios, contadora Elvira Domínguez, la situación está fuera de control.

De todo eso, señor presidente, queremos hablar con el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y por eso nos importa mucho que estas palabras lleguen a su conocimiento, a los efectos de que -reitero- lo antes posible que las circunstancias permitan y que su agenda habilite, pueda comparecer ante la Comisión de Seguridad Social.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro; al Directorio del Banco de Previsión Social, al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

14.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por los días 4 y 5 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante José Yurramendi, por el día 13 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Duarte Couto.

Del señor Representante Walter Verri, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 13 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 19 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el día 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

De la señora Representante Lilián Galán, por el día 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas.

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 13 y

27 de septiembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de octubre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Bettiana Díaz Rey.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 9 de septiembre y 9 de octubre de 2016, convocándose a partir del día 13 de septiembre de 2016, al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

De la señora Representante Manuela Mutti, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Urrutia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827 (motivos personales) solicito licencia por los días 4 y 5 de octubre de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

ALEJO UMPIÉRREZ
Representante por Rocha".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por los días 4 y 5 de octubre de 2016.

Sin más, lo saluda atentamente,

Gloria Canclini".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por los días 4 y 5 de octubre de 2016.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Juan José Amorín".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por los días 4 y 5 de octubre de 2016.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Mary Pacheco".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por los días 4 y 5 de octubre de 2016.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Estacio Sena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de octubre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gloria Cristina Canclini Otton, Juan José Amorín Astigarraga, Mary Pacheco y Estacio Sena.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Alejo Umpiérrez, por los días 4 y 5 de octubre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gloria Cristina Canclini Otton, Juan José Amorín Astigarraga, Mary Pacheco y Estacio Sena.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Usted preside, licencia por el 13 de setiembre, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1°, inciso tercero, basada en motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente

JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, José Yurramendi, por el día 13 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Duarte Couto.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, los días 13 y 14 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 13 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 19 de setiembre de 2016, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 19 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales, para los días 13 y 14 del corriente. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente, Sr. Carlos Cachón.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,

GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por los días 13 y 14 de setiembre del 2016.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 14 de setiembre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO

Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, por el día 14 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia el día 14 de setiembre del corriente año por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

LILIÁN GALÁN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Martín Nessi".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Adriana Rojas".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Bologna".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego Reyes".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilián Galán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de septiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lilian Galán, por el día 14 de septiembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Nessi, Adriana Rojas, Juan Bologna, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales desde el 13 al 27 de setiembre del corriente año, y solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria recibida por esta Cámara informo que no podré concurrir.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

José Luis Núñez Sappa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 27 de septiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Andújar, por el período comprendido entre los días 13 y 27 de septiembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores María del Carmen Suárez y José Luis Núñez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señora Elena Lancaster.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales, para el día miércoles 14 del corriente, a la vez que solicito que en que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectivo maestro Nicolás Viera.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, Mercedes Santalla, por el día 14 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales desde el 4 de hasta el 12 de octubre, inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 12 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Bettiana Díaz Rey.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia médica del 9 de setiembre al 9 de octubre de 2016, convocando a mi suplente correspondiente señor Federico Casaretto.

Se adjunta certificado médico.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 de septiembre y 9 de octubre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el período comprendido entre los días 9 de septiembre y 9 de octubre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a partir del día 13 de septiembre, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 13 y 14 de setiembre, por motivos de salud.

Sin más, lo saluda atentamente,

MANUELA MUTTI
Representante por Salto".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Mijail Pastorino".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Mijail Pastorino Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Salto, Manuela Mutti, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Mijail Pastorino Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Urrutia.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

La Presidencia saluda a los alumnos de tercer año de la Escuela Nacional de Policía, que nos visitan en la tarde de hoy y se encuentran en la segunda barra.

16.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicitan al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para establecer un régimen de seguro por desempleo para los trabajadores del sector citrícola C/1385/016

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*".

17.- Proyectos presentados

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que establezca, por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Decreto-Ley N° 15.180 de

20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 13 de setiembre de 2016.

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector citrícola nacional atraviesa un momento de importantes dificultades. La actual zafra se ha visto dramáticamente afectada como consecuencia de una importante caída en las exportaciones, fundamentalmente la Unión Europea. Esta importante pérdida de mercados ha impactado en forma por demás negativa en la negociación colectiva, afectando a los trabajadores del sector quienes han quedado ubicados en la franja con menores aumentos salariales.

Lamentablemente este escenario ha sido aprovechado por distintas empresas del sector con el claro propósito de desconocer acuerdos y violentar derechos de los trabajadores.

La aplicación del seguro especial previsto en el Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 no es una novedad tratándose del sector citrícola.

El mismo fue aplicado en 2012 a través del Decreto N° 266/12 de 15 de agosto de 2012 debido al impacto negativo de una helada en la cosecha del año 2012.

En consecuencia, y a fin de mitigar los impactos sociales que afectan al sector, de preservar la capacidad instalada en las distintas empresas así como la permanencia de los trabajadores en esta importante rama de actividad se solicita al Poder Ejecutivo el establecimiento de un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores del sector citrícola.

Montevideo, 13 de setiembre de 2016.

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

18.- Autorización a la señora representante Orquídea Minetti para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 4 de octubre

——Léase una nota llegada a la Mesa, presentada por la señora diputada Orquídea Minetti.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar que se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del 4 de octubre una intervención de 15 minutos para referirme, en el marco del Día Nacional del Bebé, a la relevancia que tiene la primera infancia en el desarrollo humano.

Saluda atentamente,

Orquídea Minetti
Representante por Canelones".

——Solicitamos a los señores legisladores que tomen asiento, a efectos de contribuir a que se cuenten los votos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

19.- Llamado a sala a la señora ministra de Educación y Cultura

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Graciela Bianchi Poli, Mabel Quintela y Susana Montaner y los señores diputados Amin Niffouri, José Andrés Arocena, Pablo Iturralde, Carlos Hugo Pérez, Pablo Abdala, Jorge Gandini, Alejo Umpiérrez, Edmundo Roselli, Ruben Bacigalupe, Wilson Ezquerra Alonso, Rodrigo Goñi Reyes, Mario García, Mario Ayala Barrios, Benjamín Irazábal y Gustavo Penadés.

(Se lee:)

"Mocionamos a efectos de que se requiera la voluntad de un tercio de los integrantes de la Cámara de Representantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, para convocar el llamado a sala, en régimen de interpelación, a la señora Ministro de Educación y Cultura. De acuerdo a nuestro ordenamiento constitucional también deberá hacerse presente el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Los convocados deberán rendir explicación acerca de la situación general de la educación pública. Permanentemente la ciudadanía manifiesta inquietud al respecto y nosotros somos sus representantes. En forma sistemática tomamos conocimiento de los magros resultados académicos, la alta deserción y repetición, en mediciones realizadas a nivel nacional e internacional. Asimismo, se plantean graves problemas de gestión que se manifiestan en conflictos institucionales que quebrantan el tejido institucional.

Los firmantes designamos como miembro interpelante a la señora Representante nacional Graciela Bianchi".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

La Presidencia hará las coordinaciones pertinentes.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: gracias a quienes acompañaron esta inquietud parlamentaria. Manifestamos desde el arranque -es el fundamento de voto de la solicitud de la moción- que con esta comparecencia en sala lo que queremos es buscar soluciones para salir adelante todos juntos por una mejor educación pública. Espero que todos tengamos el mismo sentido, por la positiva, tratando de buscar soluciones que, en general, tenemos los técnicos, a fin de destrabar desde el punto de vista político la situación que está viviendo la educación pública y, en consecuencia, también la privada. En Uruguay, la rectora de la educación es la educación pública y si ella pierde, pierde toda la educación.

Gracias, señor presidente.

20.- Rectificación de trámite

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Macarena Gelman y los señores diputados Alfredo Asti y Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Régimen de Declaración Jurada'. (Carp. 1259/2016), (Rep. 520/2016), pase de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a la Comisión Especial de Lavado de Activos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada del Partido Independiente ha votado negativamente esta solicitud en mérito a que el ámbito natural para que este proyecto de ley sea tratado es la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: dejamos constancia de nuestro voto afirmativo, teniendo en cuenta los antecedentes del tratamiento de las modificaciones a la Ley Nº 17.060 que, precisamente, se hicieron en esa Comisión (Leyes Nos.19.177 y 19.208). Antes de que se presentara el proyecto, la Comisión ya estaba tratando el tema. Recibió al

Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, tratando propuestas de modificaciones que ahora se incorporarán a este proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: acabo de enterarme de esta propuesta que considero peregrina, no comparto y no termino de entender. No es cuestión de andar invocando antecedentes remotos; invoquemos los antecedentes más cercanos.

El año pasado, tras un estudio muy detenido y serio y un informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, esta Cámara aprobó la reformulación orgánica de la Junta Anticorrupción que es, precisamente, la encargada y la que tiene competencia en todo lo que concierne a la administración de las declaraciones juradas. En esa ley específica, donde resolvimos cambiar la naturaleza jurídica y que la Junta Anticorrupción pasara a ser lo que es, es decir un servicio descentralizado, hay innúmeras referencias a este aspecto, que tiene que ver con las declaraciones juradas, salvo que se diga que en tal caso las declaraciones juradas tienen por exclusivo propósito prevenir que los funcionarios obligados no incurran en casos de lavado de activos. Ahora, en los demás delitos no importa que incurran; digo esto razonando por el absurdo, naturalmente. Se supone que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene una competencia lo suficientemente amplia y residual para abordar este tipo de asuntos. Inclusive, aquí están en juego derechos de los funcionarios; de los administrados, de la sociedad y de los funcionarios. Francamente, me parece absurda la decisión que la Cámara acaba de tomar.

Gracias, señor presidente

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que la bancada frenteamplista que integra la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración analizó el tema. Al principio, no nos convencía atar la situación de lavado de activos a las declaraciones juradas, pero como hay antecedentes, que se analizaron estos temas en la Comisión Especial de Lavado de Activos que en este momento está avanzando en una serie de modificaciones de la normativa y que todos sus miembros ya habían participado de anteriores discusiones, entendimos que correspondía votar el pase de este asunto de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a la Comisión Especial de Lavado de Activos.

Esto, además, está en línea con la voluntad del proponente de este proyecto, lo que también es clave al momento de analizar qué comisión estudia el proyecto.

Quería decir esto como presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Gracias, señor presidente.

21.- Trabajadores de Pressur Corporation S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Trabajadores de Pressur Corporation S.A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 540

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley por el que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un

plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo a los Trabajadores de Pressur Corporation S.A.

Montevideo, 6 de setiembre de 2016

GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento del Poder Ejecutivo, los trabajadores de Pressur Corporation S.A. han visto cerrada su fuente de trabajo en 2015.

Desde entonces y tras un largo proceso judicial, la empresa avanza hacia un proceso de remate en el que el Banco de la República resulta ser su principal acreedor.

Los trabajadores se acogieron oportunamente al seguro por desempleo previsto por la normativa correspondiente, sin perjuicio de lo cual se han mantenido trabajando en la empresa a fin de mantener el estado de la maquinaria y demás enseres relacionados con la producción.

En la actualidad existen varios interesados en la planta lo cual genera una expectativa real de su reactivación en el mediano plazo.

En consecuencia, el mantenimiento de los puestos de trabajo no resulta solamente de interés de los trabajadores. El poder contar con mano de obra fuertemente especializada en el rubro gráfico parece ser un factor fundamental a la hora de concretar algún tipo de acuerdo para la reapertura de la empresa.

Habida cuenta de lo expresado y de que el subsidio venció en febrero próximo pasado, se entiende pertinente la extensión del mismo por un plazo de hasta ciento ochenta días, facultando a tales efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de setiembre de 2016

GERARDO NÚÑEZ, Representante por Montevideo, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 540

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado la minuta de comunicación mediante la cual la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley por el que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo a los trabajadores de Pressur Corporation S.A.

Como es de conocimiento del Poder Ejecutivo, los trabajadores de Pressur Corporation S.A. han visto cerrada su fuente de trabajo en 2015. Desde entonces, y tras un largo proceso judicial, la empresa avanza hacia un proceso de remate en el que el Banco de la República resulta ser su principal acreedor.

Los trabajadores se acogieron oportunamente al seguro por desempleo previsto por la normativa correspondiente, sin perjuicio de lo cual se han mantenido trabajando en la empresa a fin de mantener el estado de la maquinaria y demás enseres relacionados con la producción.

En la actualidad existen varios interesados en la planta, lo cual genera una expectativa real de su reactivación en el mediano plazo.

En consecuencia, el mantenimiento de los puestos de trabajo no resulta solamente de interés de los trabajadores. El poder contar con mano de obra fuertemente especializada en el rubro gráfico parece ser un factor fundamental a la hora de concretar algún tipo de acuerdo para la reapertura de la empresa.

Habida cuenta de lo expresado y de que el subsidio venció en febrero próximo pasado, se entiende pertinente la extensión del mismo por un plazo de hasta ciento ochenta días, facultando a tales efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2016

GERARDO NÚÑEZ, Miembro Informante, FERNANDO AMADO, SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO, WILSON EZQUERRA, DANIEL PLACERES, LUIS PUIG".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado la minuta de comunicación mediante la cual la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley a través del que se faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo a los trabajadores de Pressur Corporation S.A.

Como es de conocimiento del Poder Ejecutivo, los trabajadores de Pressur Corporation han visto cerradas su fuente de trabajo en el año 2015. Desde entonces, y tras un largo proceso judicial, la empresa avanza hacia un proceso de remate en el que el Banco de la República resulta ser su principal acreedor. Los trabajadores se acogieron oportunamente al seguro de desempleo previsto por la normativa correspondiente, sin perjuicio de lo cual han seguido trabajando en la empresa, a fin de mantener el estado de la maquinaria y demás enseres relacionados con la producción.

En la actualidad, existen varios interesados en la planta, lo que genera una perspectiva real de su reactivación en el mediano plazo.

En consecuencia, el mantenimiento de los puestos de trabajo no resulta solamente de interés de los trabajadores. El hecho de contar con mano de obra fuertemente especializada en el rubro gráfico parece ser un factor fundamental a la hora de concretar algún tipo de acuerdo para la reapertura de la empresa.

Habida cuenta de lo expresado y de que el subsidio venció en febrero próximo pasado, se entiende pertinente su extensión por un plazo de hasta ciento ochenta días, facultando a tales efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por los motivos expuestos, se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: voy a fundar mi voto negativo.

Entiendo que la prórroga del seguro de paro es un instrumento que para ser bien utilizado requiere de una razón que lo justifique y, en este caso, eso no ha quedado suficientemente demostrado. Ya lo planteamos en la ocasión anterior, cuando se solicitó la primera prórroga del seguro de paro para los trabajadores de Pressur.

Debemos recordar que los trabajadores participaron del nuevo emprendimiento cooperativo de la empresa. En su momento, se solicitó la integración de una comisión investigadora para conocer la forma en que la cooperativa había utilizado los recursos que se le habían otorgado, pero eso aun no ha podido ser esclarecido. Por lo tanto, pedir una prórroga de seguro de paro en esas condiciones no se corresponde con los fundamentos, los objetivos y las razones por las cuales se creó esta ley.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: votamos esta iniciativa porque el cierre de esta fuente de trabajo no se produce en Montevideo, sino en Nueva Helvecia, departamento de Colonia. Este departamento está sufriendo el desempleo, no solo por el cierre de cooperativas, sino por el retiro del capital. Recordemos que la lechería dejó un gran vacío en Colonia; se fueron empresarios que quizás iban a plantear cómo desarrollar una unidad láctea, dejando un tendal de trabajadores desocupados. Mientras tanto, Pressur se mantuvo. Si bien el empresario se fue, los trabajadores organizaron una cooperativa que, con el apoyo del Fondes, logró mantener alrededor de noventa y siete puestos de trabajo.

Gracias a la prórroga anterior del seguro de paro, hoy existe la posibilidad de que esos trabajadores, que tienen un oficio, no vengan a radicarse en el entorno de Montevideo, sino que permanezcan en Colonia. También, existe la posibilidad de que en el remate que, próximamente, va a realizar el Banco de

la República, esa unidad sea comprada por un importante grupo empresarial dedicado a la impresión de libros, lo que permitirá conservar esos puestos de trabajo en Nueva Helvecia.

Es importante decir esto porque, de aquí en adelante, se pueden producir situaciones similares en otros departamentos y quiero reconocer la actitud de los trabajadores y las trabajadoras que con tenacidad se mantuvieron en el lugar donde viven.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: esta empresa es de mi ciudad, Nueva Helvecia.

Tanto allí como en el resto del departamento de Colonia, en los últimos tres o cuatro años hemos visto el cierre de muchas fábricas. He acompañado esta iniciativa con mi voto, un voto de esperanza, esperando que nuestra decisión pueda contribuir a la reapertura de la empresa.

Nos hemos reunido con los funcionarios y también los acompañamos cuando vinieron al Parlamento a formular este pedido. Sabemos que hay muchos interesados en comprar esta industria gráfica y que ya está por cerrarse el negocio con una empresa de origen argentino, pero para que se concrete, es necesario asegurar que van a contar con un mínimo de trabajadores experimentados. Por ese motivo, están solicitando este seguro de desempleo especial.

Lamentablemente, en los últimos años, Nueva Helvecia y todo el departamento han sido muy castigados por el pase al seguro de desempleo de centenas de trabajadores. En la media hora previa de esta sesión hice referencia a la competitividad y a cómo ha afectado la pérdida de puestos de trabajo.

Siento satisfacción por haber votado la extensión de este seguro de desempleo y tengo la esperanza de que contribuya a la reapertura de la empresa.

SEÑOR CACHÓN (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CACHÓN (Carlos).- Señor presidente: el departamento de Colonia ha sufrido un gran impacto social, pero no solamente por lo ocurrido con la industria láctea. Es relevante destacar que las transnacionales allí instaladas no solamente estaban vinculadas al sector lácteo, sino a otros ámbitos, como el caso de Pressur. El trabajo llevado adelante por los trabajadores de esta empresa ha permitido desarrollar un proyecto sustentable y sostenible.

Evidentemente, no podemos dejar de lado los problemas que se generan desde el punto de vista productivo y comercial y el impacto social y la disminución del poder adquisitivo que han producido las malas inversiones y las malas políticas llevadas adelante, que hacen que el hilo se corte por lo más fino, es decir, los trabajadores.

Me parece fundamental la sensibilidad demostrada por los diputados que han votado la prórroga y se pueda encontrar una solución efectiva. De hecho, no solo se deben buscar alternativas para los trabajadores a través de emprendimientos cooperativos. En la industria láctea quedaron dos mil trabajadores desempleados, lo que genera una difícil situación en Colonia. Por eso, nos parece fundamental que la sensibilidad sea parte de este Cuerpo y que podamos generar proyectos sustentables y sostenibles.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Señor presidente: vengo de los pagos de Colonia y voté esta iniciativa con las dos manos.

El departamento está viviendo un momento muy especial; está siendo tremendamente azotado por la crisis. El teléfono suena en forma permanente porque la gente llama para pedir vivienda y trabajo.

Bienvenida sea esta extensión del seguro de paro para los trabajadores de Pressur; bienvenidos sean los inversores extranjeros que andan dando vueltas para adquirir el paquete accionario y poner en funcionamiento a la empresa.

Colonia no está ajena a la situación que se vive en todo el país. Allí tenemos el principal puerto granelero y me acaban de llamar para decirme que

para cargar los barcos están sacando la cosecha en tolvas, porque no se ha puesto el bitumen en el camino, que es de treinta cuadras. Están sacando la cosecha en camiones para luego llevarla a los barcos. Esto sucede en el principal puerto del país.

Bienvenida la prórroga del seguro de desempleo para los compañeros de Pressur y espero que se terminen las famosas treinta cuadras del puerto de Colonia.

SEÑOR CIVILA (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

Queremos saludar a los alumnos de 4º, 5º y 6º año de la Escuela Nº 109 de la ciudad de Florida, que se encuentran en la segunda barra.

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 13 de septiembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 14 de septiembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 13 de septiembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Felipe Carballo, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 14 de septiembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de septiembre de 2016, para participar del Foro Internacional sobre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria, Rumbo al Séptimo Foro Regional del FPH, a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por los días 22 y 23 de septiembre de 2016, para participar en una reunión de trabajo organizada por la Fundación Manuel Giménez Abad, a realizarse en la sede de la Fundación, en el Reino de España, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 28 y 30 de septiembre de 2016, para participar del "IV Foro Internacional Humanitario", perspectivas y retos en el Siglo XXI, en las realidades de un mundo globalizado, a realizarse en la ciudad de Baku, República de Azerbaijan, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 13 de setiembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 13 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 14 de setiembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 14 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos

personales por el día 14 de setiembre y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 13 de agosto de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en conocimiento que por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de septiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 14 de septiembre de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva

autorizar la licencia a la sesión del día 13 de setiembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria del día 13 de setiembre del corriente y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de septiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Dastugue, por el día 13 de septiembre de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia los días 13 y 14 de setiembre por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por los días 13 y 14 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales el día 14 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

CONRADO RODRÍGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez, por el día 14 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Colorado, señora Elena Grauert Hamann.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 19 al 22 de setiembre de conformidad con la Ley N° 17.827, Artículo 1°, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país";

El motivo es para participar del Foro Internacional sobre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria, el cual será el Primer Encuentro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre en Sudamérica.

Se llevará a cabo en el Salón Bicameral del Congreso Nacional -Asunción- Paraguay.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted, que por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, para participar del Foro Internacional sobre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria, Rumbo al Séptimo Foro Regional del FPH, a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 22 de septiembre de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de septiembre de 2016, para participar del Foro Internacional sobre Cambio Climático y Seguridad Alimentaria, Rumbo al Séptimo Foro Regional del FPH, a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 22 al 23 de setiembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C, que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la reunión de trabajo entre la Fundación Manuel Giménez Abad y el Parlamento Uruguayo.

El encuentro se realiza en la Sede de la Fundación Manuel Giménez Abad, -Cortes de Aragón- España.

Se adjunta invitación,

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para participar en una reunión de trabajo organizada por la Fundación Manuel Giménez Abad, a realizarse en la sede de la Fundación, en el Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 22 y 23 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por los días 22 y 23 de septiembre de 2016, para participar en una reunión de trabajo organizada por la Fundación Manuel Giménez Abad, a realizarse en la sede de la Fundación, en el Reino de España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 28 al 30 de setiembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación al "IV Foro Internacional Humanitario", contará con debates sobre los problemas humanitarios, perspectivas y retos en el siglo 21, en las realidades de un mundo globalizado. Los organizadores de este Foro se han fijado la ambiciosa tarea de formar una agenda humanitaria para su consideración en el ámbito internacional.

El encuentro se realiza en la Ciudad de Baku, República de Azerbaiján.

Se adjunta invitación,

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, para participar del "IV Foro Internacional Humanitario", perspectivas y retos en el siglo 21 en las realidades de un mundo globalizado, a realizarse en la ciudad de Baku, República de Azerbaijan.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 y 30 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 28 y 30 de septiembre de 2016, para participar del "IV Foro Internacional Humanitario", perspectivas y retos en el siglo 21 en las realidades de un mundo globalizado, a realizarse en la ciudad de Baku, República de Azerbaijan.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

23.- Ex trabajadores de la empresa Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de extender, por un término de ciento ochenta días, a partir del 1º de setiembre de 2016, el subsidio por desempleo especial)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ex trabajadores de la empresa Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de extender, por un término de ciento ochenta días, a partir del 1º de setiembre de 2016, el subsidio por desempleo especial)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 359

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto de ley a efectos de otorgar la extensión del subsidio por desempleo especial, para los ex trabajadores de la empresa Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, por el término de 180 (ciento ochenta) días a partir del 1° de setiembre de 2016.

Montevideo, 6 de setiembre de 2016

SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se solicita al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que remita un proyecto de ley para la consideración del Parlamento a efectos de otorgar la extensión del subsidio por desempleo a los ex trabajadores de Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada.

En el mes de noviembre del año 2014, la empresa Greenfrozen ubicada en la ciudad de Bella Unión determina, luego de una serie de dificultades, el cese de sus actividades, enviando la totalidad de su plantilla de trabajadores al seguro de paro. Esta difícil situación afecta a aproximadamente 150 trabajadores

que desempeñaban tareas en la planta de procesamiento y a los trabajadores de campo.

A partir de este momento los trabajadores vienen realizando un gran esfuerzo para lograr soluciones laborales, iniciando el proceso de conformación de una cooperativa con el objetivo de elaborar un proyecto productivo en la zona de Bella Unión.

En este sentido, diversos organismos gubernamentales se comprometieron en la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional a efectos de evaluar la situación de la localidad y brindar el asesoramiento necesario para encontrar algunas perspectivas laborales para el grupo de trabajadores afectados por el cierre de Greenfrozen y la reactivación de esta actividad económica que pueda dar soluciones laborales estables y de calidad a la plantilla.

A nuestro juicio es necesario respaldar esta iniciativa mediante los instrumentos legales disponibles, la extensión del subsidio por desempleo puede constituir una herramienta para que los trabajadores puedan culminar el proceso de conformación de la cooperativa y la elaboración del proyecto hortofrutícula como alternativa de empleo.

Cabe destacar que la Ley N° 19.370, de 18 de marzo de 2016, habilitó por el plazo máximo de 180 días el subsidio especial, abarcando a 64 ex trabajadores de Greenfrozen y 32 ex trabajadores de Frutos del Norte, estos seguros ya comenzaron a vencer.

Dada la situación detallada, es necesario otorgar un subsidio por desempleo en forma especial para los ex trabajadores de Greenfrozen, con el objetivo de preservar el conocimiento acumulado y la calificación de los trabajadores en esta área específica y conjuntamente dar tiempo para encontrarle una solución definitiva a la problemática.

Montevideo, 6 de setiembre de 2016

SILVIO RÍOS FERREIRA, Representante por Artigas, GONZALO CIVILA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 539

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado la minuta de comunicación mediante la cual la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto de ley a efectos de otorgar la extensión del subsidio por desempleo especial para los ex trabajadores de la empresa Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, por el término de 180 días a partir del 1º de setiembre de 2016.

En el mes de noviembre del año 2014, la empresa Greenfrozen, ubicada en la ciudad de Bella Unión, determina, luego de una serie de dificultades el cese de sus actividades, enviando la totalidad de su plantilla de trabajadores al seguro de paro. Esta difícil situación afecta a aproximadamente 150 trabajadores que desempeñaban tareas en la planta de procesamiento y a los trabajadores de campo.

A partir de este momento, los trabajadores vienen realizando un gran esfuerzo para lograr soluciones laborales, iniciando el proceso de conformación de una cooperativa con el objetivo de elaborar un proyecto productivo en la zona de Bella Unión.

En este sentido, diversos organismos gubernamentales se comprometieron en la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional a efectos de evaluar la situación de la localidad y brindar el asesoramiento necesario para encontrar algunas perspectivas laborales para el grupo de trabajadores afectados por el cierre de Greenfrozen y la reactivación de esta actividad económica que pueda dar soluciones laborales estables y de calidad a la plantilla.

A nuestro juicio, es necesario respaldar esta iniciativa mediante los instrumentos legales disponibles: la extensión del subsidio por desempleo puede constituir una herramienta para que los trabajadores puedan culminar el proceso de conformación de la cooperativa y la elaboración del proyecto hortofrutícola como alternativa de empleo.

Cabe destacar que la Ley Nº 19.370, de 18 de marzo de 2016, habilitó por el plazo máximo de 180 días el subsidio especial, abarcando a 64 ex trabajadores de Greenfrozen y 32 ex trabajadores de Frutos del Norte. Estos seguros ya comenzaron a vencer.

Dada la situación detallada, es necesario otorgar un subsidio por desempleo en forma especial para los trabajadores mencionados, con el objetivo de preservar el conocimiento acumulado y la calificación de los trabajadores en esta área específica y conjuntamente dar tiempo para encontrarle una solución definitiva a la problemática.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2016

DANIEL PLACERES, Miembro Informante, FERNANDO AMADO, SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO, WILSON EZQUERRA, GERARDO NÚÑEZ, LUIS PUIG".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Placeres.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado la minuta de comunicación mediante la cual la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto de ley a efectos de otorgar la extensión del subsidio por desempleo a los ex trabajadores de la empresa Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada por el término de ciento ochenta días a partir del 1º de setiembre de 2016.

En el mes de noviembre del año 2014, la empresa Greenfrozen, ubicada en la ciudad de Bella Unión, determina, luego de una serie de dificultades, el cese de sus actividades y el envío del total de sus trabajadores al seguro de paro. Esta difícil situación afectó a aproximadamente ciento cincuenta trabajadores que desempeñaban tareas en la planta de procesamiento y a los trabajadores de campo.

A partir de ese momento, los trabajadores vienen realizando un gran esfuerzo para lograr soluciones laborales, iniciando el proceso de conformación de una cooperativa con el objetivo de elaborar un proyecto productivo en la zona de Bella Unión. Es así que la Comisión Especial de Cooperativismo de esta Cámara estuvo presente cuando se presentó dicha iniciativa, conjuntamente con el señor secretario de la intendencia de Artigas y el Representante por ese departamento perteneciente al Partido Nacional.

A nuestro juicio, es necesario respaldarla mediante los instrumentos legales disponibles. La extensión del subsidio por desempleo puede constituir una herramienta para que se logre el objetivo, ya que el proyecto fue presentado a Inacoop Fondes; ambos organismos están analizando la iniciativa y en proceso de elevar un informe.

Cabe destacar que la Ley Nº 19.370, de 18 de marzo de 2016, habilitó, por el plazo máximo de ciento ochenta días, el subsidio especial, abarcando a sesenta y cuatro ex trabajadores de Greenfrozen y treinta y dos ex trabajadores de Frutos del Norte, pero está próximo a vencer.

Debo acotar que este informe me lo proporcionó el señor diputado Silvio Ríos para que yo oficiara como miembro informante, dado que él no podía hacerlo. A él agradezco su colaboración.

Finalmente, confío en que en la Cámara se alcancen los votos necesarios para aprobar la iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

SEÑOR CIVILLA (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: agradezco a la Cámara por haber votado la extensión de este seguro de paro.

Es la segunda vez que los legisladores damos nuestro respaldo a estos trabajadores, que están luchando desde hace muchos meses y que nunca se entregaron. En principio, intentaron recuperar la fábrica, pero a raíz de un largo proceso con poca transparencia y con muchas dudas se terminó con 380.000 kilos de alimentos echados a perder; hasta el

día de hoy, no sabemos qué daño puede producir esto al medioambiente.

Como decía el señor diputado Daniel Placeres, estos trabajadores han recorrido el camino de abrir nuevas oportunidades laborales.

Nos congratula el resultado de esta votación, pero reconocemos que, una vez más, estamos atacando la consecuencia de un gran problema que tiene el país: el cierre de las empresas por falta de competitividad debido al aumento de los costos y por las dificultades que atraviesa la economía uruguaya.

También quiero reconocer la iniciativa del señor diputado Silvio Ríos, de Artigas, quien presentó el proyecto de minuta de comunicación a la Comisión de Legislación del Trabajo. Vamos a estar atentos en cuanto a las acciones que el Estado debe llevar adelante con la empresa que cerró, que tuvo una actitud bastante poco adecuada con los trabajadores de Greenfrozen. Afortunadamente, ahora, llevaremos una buena noticia a Bella Unión.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Señor presidente: a riesgo de ser reiterativo, para los trabajadores de Greenfrozen y para la zona de Bella Unión, esta será una muy buena noticia. Quiero destacar que, después de un largo proceso de conflicto con el empresario, que no cumplió con lo que había asumido, no se pudo pelear por recuperar la fábrica. Se está en un conflicto jurídico que va a demorar más de tres años. Sin embargo, los trabajadores de Greenfrozen tuvieron la iniciativa de tratar de capitalizar la experiencia que han adquirido en materia de empaque y de plantío de verduras y frutas en la zona. Con la colaboración de la OPP y de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Industria, Energía y Minería y de Ganadería, Agricultura y Pesca y el asesoramiento de Inefop lograron conformar una cooperativa, que fue visitada por la Comisión Especial de Cooperativismo de la Cámara, lo que agradecemos, porque fue un estímulo para la gente de Bella Unión.

Los trabajadores optaron por conformar una cooperativa, mantienen vínculos con Inacoop y ya se están haciendo los estatutos. Esperamos que esta sea la última vez que haya que pedir una prórroga de seguro de paro para ellos. Comunicamos esto a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas porque sabemos que existe una limitante para estos casos. Como la Cámara ha sido atenta con nosotros y siempre nos ha escuchado, queremos informar que las cosas vienen bien.

Gracias.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

24.- Ex trabajadores de la empresa Fripur. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Ex trabajadores de la empresa Fripur. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de prorrogar el seguro por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 538

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, de un proyecto de ley a los efectos de extender por 180 (ciento ochenta) días el seguro por desempleo para los ex trabajadores de la empresa FRIPUR que se encuentran en esa situación.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016

LUIS PUIG, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2014 la empresa FRIPUR entró en concurso de acreedores. En ese momento la empresa contaba con casi mil trabajadores. Durante años la empresa recibió diferentes préstamos por parte del Estado procurando este evitar el cierre y la pérdida de la fuente de trabajo. Desde el año 2012 se mantienen deudas con los trabajadores referentes a salarios vacacionales, licencias y otros créditos laborales. En

agosto de 2015 se produce el cierre definitivo de la empresa con las consabidas pérdidas de puestos de trabajo. Las deudas de la empresa con el Estado ascienden a decenas de millones de dólares, asimismo se mantiene con los trabajadores una deuda cercana a los siete millones de dólares por créditos laborales impagos. Actualmente alrededor de quinientos cincuenta trabajadores mayoritariamente mujeres jefas de hogar con hijos a cargo se encuentran en seguro de desempleo. La planta fue adjudicada a una empresa canadiense. Existe una iniciativa de emprendimiento cooperativo que llevan adelante parte de los trabajadores. Son varios los desafíos que están planteados, en primer lugar que se le abone a los trabajadores todo lo adeudado por concepto de deudas salariales, en segundo lugar establecer mecanismos de negociación entre la empresa adjudicataria y los trabajadores a fin de intentar procesos productivos complementarios.

Para llevar adelante estos desafíos resulta imprescindible la extensión del seguro de paro de los trabajadores que hoy se encuentran en esa situación.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016

LUIS PUIG, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 538

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado la minuta de comunicación mediante la cual la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento, en el ejercicio de la correspondiente iniciativa, de un proyecto de ley a los efectos de extender por 180 días el seguro por desempleo para los ex trabajadores de la empresa FRIPUR que se encuentran en esa situación.

En el año 2014 la empresa FRIPUR entró en concurso de acreedores. En ese momento la empresa contaba con casi mil trabajadores. Durante años la empresa recibió diferentes préstamos por parte del Estado procurando este evitar el cierre y la pérdida de la fuente de trabajo. Desde el año 2012 se mantienen deudas con los trabajadores, referentes a salarios vacacionales, licencias y otros créditos laborales. En agosto de 2015 se produce el cierre definitivo de la empresa con las consabidas pérdidas de puestos de trabajo. Las deudas de la empresa con el Estado ascienden a decenas de millones de dólares; asimismo, se mantiene con los trabajadores una deuda cercana a los siete millones de dólares por créditos laborales impagos. Actualmente, alrededor de quinientos cincuenta trabajadores mayoritariamente mujeres jefas de hogar con hijos a cargo se encuentran en seguro de desempleo. La planta fue adjudicada a una empresa canadiense. Existe una iniciativa de emprendimiento cooperativo que llevan adelante parte de los trabajadores.

Son varios los desafíos que están planteados. En primer lugar, que se le abone a los trabajadores todo lo adeudado por concepto de deudas salariales; en segundo lugar, establecer mecanismos de negociación entre la empresa adjudicataria y los trabajadores, a fin de intentar procesos productivos complementarios.

Para llevar adelante estos desafíos resulta imprescindible la extensión del seguro de paro de los trabajadores que hoy se encuentran en esa situación.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2016

LUIS PUIG, Miembro Informante, FERNANDO AMADO, SOLANA CABRERA DE ABÁSOLO, WILSON EZQUERRA, GERARDO NÚÑEZ, DANIEL PLACERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo decidió por unanimidad aprobar la minuta de comunicación a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del seguro de paro de los trabajadores de Fripur.

Analizamos el proceso que se está produciendo desde el año 2014 con respecto a la empresa Fripur, cuando entró en concurso de acreedores. En ese momento, la empresa contaba con casi mil trabajadores.

Durante años dicha empresa recibió diferentes préstamos del Estado, que fueron otorgados con el fin de evitar el cierre y la pérdida de la fuente de trabajo.

Desde el año 2012 se mantuvieron deudas con los trabajadores por concepto de salario vacacional, licencia y otros créditos laborales.

En agosto de 2015 se produjo el cierre definitivo de la empresa con las consabidas pérdidas de puestos de trabajo. Las deudas de la empresa con el Estado ascienden a decenas de millones de dólares. Asimismo, se mantiene con los trabajadores una deuda cercana a los US$ 7.000.000 por créditos laborales impagos. En la actualidad, alrededor de quinientos cincuenta trabajadores, mayoritariamente mujeres jefas de hogar con hijos a cargo se encuentran en seguro de desempleo.

La planta fue adjudicada a una empresa canadiense. Existe una iniciativa de emprendimiento cooperativo que llevan adelante parte de los trabajadores.

Son varios los desafíos planteados: en primer lugar, que se abone a los trabajadores todo lo adeudado por concepto de deudas salariales y, en segundo término, que se establezcan mecanismos de negociación entre la empresa adjudicataria y los trabajadores, a fin de intentar procesos productivos complementarios entre la empresa y el emprendimiento cooperativo en el que vienen trabajando extrabajadores de Fripur.

Para llevar adelante estos desafíos resulta imprescindible la extensión del seguro de paro de los trabajadores que hoy se encuentran en esa situación.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Legislación del Trabajo solicita al Cuerpo aprobar esta minuta de comunicación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: voté los tres planteamientos de extensión del seguro de paro porque entiendo las dificultades de los trabajadores en las distintas empresas y todo lo que se ha argumentado, pero realmente estoy preocupado porque en el mes de abril elevé un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto a los seguros de desempleo otorgados por el Estado en el año y la respuesta fue que por 135.000 trabajadores que estuvieron en el seguro de paro el Estado ha tenido que desembolsar $ 7.200.000.000, es decir, alrededor de US$ 248.000.000.

Está muy bien que tengamos la posibilidad de apoyar a los trabajadores en las distintas empresas que por diferentes circunstancias les hacen perder el trabajo, pero creo que debemos hacer un mejor seguimiento de por qué ese trabajador va al seguro de paro. Seguramente habrá situaciones muy entendibles, pero también hay otras acerca de las que hemos escuchado y necesitamos saber más.

Debemos saber un poco más acerca de por qué cerró Fripur; debemos saber en qué terminaron los US$ 57.000.000 de deuda con el Banco de la República; debemos saber más sobre la denuncia hecha por los trabajadores de Fripur, grupo económico, con respecto a créditos que no iban a la empresa. Por supuesto que todos vamos a seguir acompañando la situación de los trabajadores y no queremos que queden en la calle, pero no es solo eso lo que tenemos que analizar. Debemos saber algunas otras cosas que realmente hacen a esto, porque la cantidad de trabajadores que este año tendrá que cubrir el seguro de desempleo será superior a 135.000.

Hace un momento votamos la extensión del seguro de paro a los trabajadores de Greenfrozen. He escuchado al diputado Ayala hablar del propietario de la empresa y en qué terminó; también lo escuché decir que había un crédito y cómo se compró.

Como dije, voté las tres extensiones de seguro de paro, pero creo que esta cuestión no para ahí. Me parece que nosotros tenemos la responsabilidad de continuar el análisis para saber por qué se producen estas situaciones.

Gracias.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: comparto lo que manifiesta el señor diputado Lafluf. Yo también hice un pedido de informes, en mi caso, al Ministerio de Economía y Finanzas, el 7 de abril, sobre las empresas que han solicitado fondos públicos al Banco de la República desde 1992 a 2015, pero todavía estoy esperando la respuesta. A mí también me interesa conocer cuántos fondos públicos perdió el Estado con empresas que fueron avaladas y dejaron un tendal de trabajadores en la calle.

Reitero que comparto la preocupación del señor diputado Lafluf y que estoy esperando la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: yo voté en contra. ¿Me gusta? No; no me gusta, pero menos me gusta saber que los dueños de Fripur no solo tienen un entronque muy estrecho con el expresidente de la República y con el sector político mayoritario del Frente Amplio -todos saben quién usó los aviones de estos señores- sino que, como todos sabemos, son los grandes inversores de los molinos para generar energía eólica y, además, mantuvieron la enorme fortuna que hicieron durante todo este tiempo. Pero más me molesta que han sido de los patrones que todos sabíamos peor trataron a los trabajadores y a las trabajadoras -no estoy usando mal el idioma español, lo digo porque la mayoría de quienes trabajaron en la planta de Fripur eran mujeres- y todo el mundo se calló la boca. Siempre es la misma historia: se justifica el fracaso.

¿Que se hizo en otras épocas? Por algo se quería cambiar. Entonces, se justifica el fracaso y se hace mal porque en otras épocas se hicieron cosas que tendremos que investigar, no hay ningún problema.

Durante cuarenta y dos años estuve en la oposición y nunca vi algo tan alevoso y lindante con la violación a la ley de ética pública como lo de Fripur; cuando la empresa se estaba fundiendo un expresidente de la República -hoy senador- aceptó que le regalaran la banda presidencial sabiendo todos lo que ha costado, etcétera. No le tomemos el pelo a la ciudadanía, porque como siempre digo, piensa despacito pero piensa.

Lo lamento muchísimo por los trabajadores. Haremos todo lo posible para que efectivamente Uruguay comience a transitar la senda de una economía productiva y que los demás trabajadores no tengamos que estar siempre sosteniendo a quienes fueron estafados por el propio gobierno que les prometió defenderlos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PENADÉS.- ¡Apoyado!

SEÑOR DELSA (Paulino).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DELSA (Paulino).- Señor presidente: por supuesto que votamos a favor.

Tengo que decir que esta vez concuerdo con la señora diputada Graciela Bianchi. La ciudadanía piensa y piensa; por eso el Frente Amplio está en el tercer período de gobierno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

25.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Pablo González, por el día 13 de septiembre de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 2016
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:
Solicito se curse pedido de licencia por motivos personales para el día de la fecha.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
PABLO GONZÁLEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de septiembre de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo González, por el día 13 de septiembre de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 13 de septiembre de 2016.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

26.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de minuta de comunicación relacionado con un régimen de seguro de desempleo para el sector citrícola".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

27.- Trabajadores del sector citrícola. (Solicitud al Poder Ejecutivo de un régimen de subsidio por desempleo total o parcial)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto relativo a: " Trabajadores del sector citrícola. (Solicitud al Poder Ejecutivo de un régimen de subsidio por desempleo total o parcial)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 1385/016

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que establezca, pro razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Decreto-Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

Montevideo, 13 de setiembre de 2016.

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, GONZALO

CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector citrícola nacional atraviesa un momento de importantes dificultades.

La actual zafra se ha visto dramáticamente afectada como consecuencia de una importante caída en las exportaciones, funda-mentalmente la Unión Europea.

Esta importante pérdida de mercados ha impactado en forma por demás negativa en la negociación colectiva, afectando a los trabajadores del sector quienes han quedado ubicados en la franja con menores aumentos salariales.

Lamentablemente este escenario ha sido aprovechado pro distintas empresas del sector con el claro propósito de desconocer acuerdos y violentar derechos de los trabajadores.

La aplicación del seguro especial previsto en el Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008 no es una novedad tratándose del sector citrícola.

El mismo fue aplicado en 2012 a través del Decreto N° 266/12 de 15 de agosto de 2012 debido al impacto negativo de una helada en la cosecha del año 2012.

En consecuencia, y a fin de mitigar los impactos sociales que afectan al sector, de preservar la capacidad instalada en las distintas empresas así como la permanencia de los trabajadores en esta importante rama de actividad se solicita al Poder Ejecutivo el establecimiento de un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores del sector citrícola.

Montevideo, 13 de setiembre de 2016.

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, CECILIA EGUILUZ, Representante por Salto, GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo, WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: quiero fundar el voto porque en la sesión de la Comisión de la fecha acompañamos a los trabajadores del citrus, pero por otros compromisos no pudimos hacer uso de la palabra.

Esta solicitud se debe a la difícil situación que están atravesando los trabajadores del sector, que pega muy duro a nuestro departamento, Paysandú. En otras oportunidades ya hemos hablado en la Cámara acerca de la situación laboral que hemos llamado de emergencia. Lamentablemente, estos hechos van confirmando minuto a minuto que la situación se va agudizando, profundizando. Es obvio que esta no es la solución, pero los hechos demuestran que no hay otro camino mejor. Aunque parezca que es una medida que no satisface, que no llena -queremos que haya pleno empleo, que la gente pueda trabajar y que estos sectores sean tan florecientes como para que los trabajadores ocupen la mayor cantidad de jornales al año-, es bueno decir -me quedé con ganas de manifestarlo en la Comisión- que en pocos días el sector y los trabajadores estarán reunidos con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Trabajo y Seguridad Social para plantear no solo este y otros temas que hacen a su relacionamiento con los patrones, debido a serias denuncias por las condiciones laborales que están atravesando, sino para hacer aportes. Estuvimos en Paysandú reunidos con los trabajadores y tienen mucho que aportar para mejorar las condiciones de trabajo y de productividad. Esta actitud habla de trabajadores comprometidos con lo que hacen y con el sector al que pertenecen.

Es de destacar que no se trata solo de una cuestión económica sino de que los trabajadores quieren aportar para generar mejores condiciones y más empleo en el sector para ellos y sus familias.

Por eso votamos afirmativamente, esperando que repercuta de modo favorable en estas tres mil familias

-muchas de nuestro departamento- que se verían beneficiadas con esta medida.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR URRUTIA (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR URRUTIA (Nicolás).- Señor presidente: votamos afirmativamente esta minuta de comunicación. No figura la firma de la compañera Manuela Mutti por estar de licencia por cuestiones de salud, pero desde el comienzo del período parlamentario la compañera ha venido trabajando junto con los trabajadores del citrus. Recuerdo algunas reuniones, por ejemplo en el barrio La Estrella, en Salto, con trabajadores que venían desde Artigas y eran tratados con grosería, como animales, alojados en lugares no aptos para dormir, almorzar o cenar. Hace tiempo que venimos ocupándonos de este tema.

Queremos hacer referencia a la responsabilidad empresarial. Es verdad que las exportaciones de citrus han bajado y probablemente disminuyan aún más. Hace ya varios años, desde antes de 2010, el mercado internacional venía dando señales a las empresas de que se importarían otras variedades de citrus, con fruta que presentara color y olor más aptos, sin semillas, etcétera, y se les advertía sobre la necesidad de cambiar a otras variedades. Por lo menos una de las empresas de mi departamento -la más grande- hizo oídos sordos o se demoró en el cambio de variedades y hoy por hoy el resultado es que no podrá colocar toda la producción. Cambiaron la producción mucho después del momento en que debieron hacerlo y la consecuencia es trabajadores desocupados. A veces se considera el tema solo cuando hay problemas con los trabajadores, pero este es un aspecto empresarial de no previsión.

En ese sentido, acompañamos este proyecto de extensión de seguro de desempleo y hacemos nuestras las palabras de la compañera Manuela Mutti, quien está desde hace meses ocupándose de este asunto.

Gracias.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: reconozco el trabajo realizado por la Comisión de Legislación del Trabajo en este tema, que hoy recibió a una delegación de la Coordinadora de Trabajadores del Citrus, a delegados del PIT-CNT y de la Unatra.

También quiero destacar el trabajo que estamos realizando las diputadas y los diputados del Frente Amplio de la región, conjuntamente con nuestro gobierno. Si votamos enviar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que tenga en consideración al sector citrícola, es porque tiene posibilidades de desarrollo. Años atrás en Paysandú vivimos esta situación con dureza. Este sector no presentaba ningún futuro y los trabajadores no tenían posibilidades de seguir trabajando en el ámbito citrícola. Si no hubiese existido un Gobierno como el del Frente Amplio, con voluntad de crear un plan estratégico en el sector, a través de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Trabajo y Seguridad Social, junto con los trabajadores, no estaríamos hablando hoy de la posibilidad cierta de continuar trabajando.

Existió una voluntad firme de parte de los gobiernos frenteamplistas de crear y de abrir nuevos mercados, como el de Estados Unidos de América, que permite que un sector básicamente exportador pueda seguir expandiéndose.

Lógicamente, la situación en la que se encuentran las trabajadoras y los trabajadores del citrus es muy precaria. Se trata de un sector de mano de obra calificado, pero las empresas se han valido de esa precariedad de la que hablábamos.

Como dijimos en la Comisión de Legislación del Trabajo, lo que votamos hoy es una solución paliativa para quienes viven de su salario. No queremos que las empresas, que concentran muchísima riqueza y que de un día para el otro se van del país -como hizo Sandupay en el período anterior, que dejó Paysandú para radicarse en Brasil-, especulen con esta situación.

Quiero decir firmemente que estamos a favor de los trabajadores y de las trabajadoras, muchísimas de las cuales son jefas de hogar y trabajan en condiciones muy precarias. Como manifestamos hoy en la Comisión de Legislación del Trabajo, asumimos

el compromiso de encontrar una solución de fondo, no solo para los trabajadores del citrus, sino para todos los trabajadores y las trabajadoras que trabajan en condiciones de zafra.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: pedí la palabra para hacer la fundamentación de voto antes que la señora diputada Cecilia Bottino. Y ahora hago mía su fundamentación de voto.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: si lo que voy a decir no corresponde, hagámelo saber.

Quiero hablar del artículo 83 del Reglamento, que establece el mecanismo del fundamento de voto. Interpreto que cuando alguien fundamenta el voto no debe hacer alusiones personales ni políticas, pero en este caso se han hecho. Entiendo que la Mesa debió haber apercibido a quien lo hizo o, en su defecto, eliminar esa parte de la versión taquigráfica.

No sé si corresponde hacer el planteo en este momento, pero sería de orden que cuando haya una fundamentación del voto, esto no suceda. En este caso sucedió. Me estoy refiriendo a la fundamentación de voto anterior, sobre la que debería tomarse alguna medida.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se revisará la versión taquigráfica, señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Señor presidente: como se ha dicho, en el día de hoy recibimos a trabajadoras y trabajadores citrícolas junto a integrantes de la Mesa Representativa y del Secretariado del PIT-CNT.

Queremos señalar, sobre todo, la importancia que ha tenido la lucha de los trabajadores para lograr este posicionamiento de todos los partidos políticos representados en esta Cámara. Es una lucha que está siendo muy dura. Hoy es por un seguro de paro especial, pero la lucha se viene librando día a día, hora tras hora, para que se dé cumplimiento a las libertades sindicales, para que se dé cumplimiento a los convenios salariales, para que se dé cumplimiento a la dignificación de la vida de las trabajadoras y de los trabajadores en cada uno de los lugares.

Lo que votamos es apenas el comienzo para tratar la situación extremadamente delicada y compleja que vive este sector, que tiene que ver con aspectos económicos, con la colocación de productos en el exterior y, sobre todo, con actitudes graves que han asumido determinadas cámaras empresariales, que no han vacilado a la hora de reprimir trabaja-dores, a la hora de echar trabajadoras, a la hora de jugar con las necesidades de estos colectivos sociales.

Además de votar esta minuta de comunicación, hay que encarar el problema de fondo. Y el problema de fondo implica exigir en los ámbitos institucionales que tenemos a nivel nacional, que las Cámaras -que aún hoy no se presentan en los espacios de negociación- se presenten a negociar con los trabajadores y las trabajadoras organizados, a dar cumplimiento a la normativa laboral y a tratar como personas, y no como objetos, a estos trabajadores y estas trabajadoras que dependen de esta fuente de trabajo en cada una de las localidades de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: esta mañana estuvimos en la Comisión, y ahora, en la Cámara, acompañamos esta propuesta.

Hace treinta años que en Río Negro la citricultura pasó a ser un rubro de producción muy importante, de la mano de Alberto Gramón, que la inició en el departamento, específicamente en Young. Y no paró

ahí, sino que hizo uno de los *packing* más modernos del país. En Young, la Facultad de Ingeniería implantó un sistema único en el mundo por el cual se combaten las heladas. Es un sistema de ingeniería que impide que la helada provoque daños en la fruta.

Se trata de un rubro de tremenda importancia en cuanto a la mano de obra, especialmente de mujeres, así que acompañamos este planteo de un seguro de paro especial.

Me parece que en el medio hay otro tema, que no tiene nada que ver con el seguro de paro parcial, que es el respeto a las normas laborales. Lo digo por la persecución y otras cuestiones que se podrían mencionar. Esta Cámara debería tratar el asunto con el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social. No es cuestión de venir a plantearlo al Cuerpo, cuando tenemos todas las herramientas para hacer comparecer a las empresas frente al ministerio que corresponde.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: fueron muy sabias y ecuánimes las palabras pronunciadas hace instantes por el señor diputado Chiazzaro. Nos recordó la naturaleza y el carácter del instituto del fundamento de voto pero, lamentablemente, la fundamentación ya había transcurrido en buena parte cuando él formuló su advertencia y hay cosas que no se pueden escuchar sin comentar, por aquello de que el que calla, otorga.

No puedo aceptar en silencio que se diga que si no hubiera sido por el Frente Amplio, no se habría podido tomar tal o cual medida de protección y amparo a los trabajadores, porque hay toda una historia en este país que demuestra y acredita que la sensibilidad social no empieza con el Frente Amplio, y no es justo desconocer esa historia. Hay una profusa legislación laboral impulsada por mi partido, el Partido Colorado y, en particular, por el batllismo, que acredita lo que estoy diciendo. Es cierto, sí -eso también lo reconozco-, que hay cosas que no hubiéramos hecho: cambiar exportaciones de naranjas por presos de Guantánamo no lo hubiéramos hecho, pero en lo que hace a la sensibilidad social, no le cedemos la derecha a nadie.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CACHÓN (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CACHÓN (Carlos).- Señor presidente: más allá de la extensión del seguro de paro, nos parece fundamental que, de una vez por todas, los empresarios y todos los actores se conformen en una mesa sectorial en la que se respeten todas las posiciones. Se debe reconocer que cuando se arranca con los Consejos de Salarios, los salarios de los trabajadores del citrus eran realmente de hambre y jamás han logrado recuperar el poder adquisitivo, más allá de todos los mercados y las exportaciones que se fueron generando.

Hay otro problema aún más grave. Tenemos información de que en las zonas de Gallinal y Cerro Chato, en Paysandú, no solamente está el problema de las condiciones de trabajo sino también el de la mano de obra emigrante, que se trae del exterior. Habrá que ver cómo, con el tratado del Mercosur, esa contratación de mano de obra barata atenta contra nuestros trabajadores. Estamos de acuerdo con que el trabajo es para todos, pero debe estar sujeto a que no se agraven más las condiciones de trabajo y la impunidad con que se siguen manejando.

Está muy bien: vamos a extender un seguro de paro y la sociedad en su conjunto lo va a pagar, pero tratar esto en profundidad implica generar condiciones para que una mesa sectorial pueda discutir el futuro y la sustentabilidad de un emprendimiento productivo como el de los citrus, que presenta una perspectiva fenomenal que yo nunca he visto reflejada en el bolsillo de los trabajadores; siempre se corta el hilo por lo más fino. Me parece que esto es importante.

Reconozco el trabajo de la Comisión de Legislación de Trabajo y de todos los actores sociales que se están moviendo alrededor de este tema, pero debemos tener la madurez suficiente como para instalar una mesa y que los empresarios

accedan a discutir en profundidad este sistema. Ahora podemos extender el seguro de paro, pero no se ha hecho un análisis de fondo de la posibilidad de que el sector siga creciendo con equidad para los trabajadores y las trabajadoras.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: en el Parlamento se podría generar un gran debate sobre el poder, el mercado, el desarrollo, el trabajo y la democracia. En ese marco, hoy la Comisión contó con la presencia no solo de sus integrantes sino también de los diputados de todos los sectores de los departamentos involucrados y confluimos en enviar al Poder Ejecutivo esta minuta de comunicación. Eso es muy importante, porque en la vida política hay temas sobre los que hay que acordar, que sobrepasan a los sectores partidarios. Esto lo veíamos hoy: el problema no es que se cayó una industria. En nuestro país hay una industria citrícola que es pujante en tres departamentos: Río Negro, Paysandú y Salto. Hay más de cuatrocientos cincuenta productores citrícolas en el Uruguay. Hay una empresa que concentra el 60% de las exportaciones. Es un sector exportador y, aparte de lo que decía muy bien el diputado Núñez sobre la situación laboral, hay un desarrollo real del sector.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

——Creo que es muy importante el ámbito que generaron los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, los intendentes y los parlamentarios de los departamentos, los trabajadores y los empresarios, en la búsqueda de abrir el abanico e intercambiar información -muchas veces le falta a la clase trabajadora-, reconociendo que se debe hacer un salto para encontrar mecanismos que solvente un área muy estratégica para el país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: a más de doscientos años de la creación de nuestra nación, en la última década, los trabajadores rurales han logrado con su lucha abordar algunos temas imprescindibles. Este núcleo de trabajadores del campo ha sido el último orejón del tarro en todo sentido. La historia marca con claridad los esfuerzos por organizar a los trabajadores del campo y a los zafrales. Ha sido una constante del movimiento sindical uruguayo y también de este cuerpo legislativo a los efectos de ir rodeando a estos trabajadores que generan la riqueza más importante del país. En la escuela nos enseñan que el nuestro es un país agropecuario; sin embargo, los que fomentan y generan la riqueza en el campo con sus manos, con su trabajo, arriesgándose a todo tipo de accidentes y a plena intemperie, los que enfrentan todas esas condiciones, son los peones rurales y sus familias.

En ese marco, señor presidente, se ha avanzado bastante pero no lo suficiente. Están integrados en los Consejos de Salarios y tienen su día específico: el 30 de abril es el Día del Trabajador Rural. Me da la sensación de que estamos frente a un proceso que se inicia con esta minuta, que no es la solución de fondo para estos trabajadores y para los trabajadores zafrales, pero es el inicio de algo que imagino va a culminar con algo que dé más derechos al trabajador rural en su etapa zafral y en todas las etapas. La industria citrícola ha permanecido durante muchos años pero hay períodos en los cuales los trabajadores rurales no participan de ella y son los que generan, en definitiva, la riqueza.

Nos parece que esta minuta es un gran avance para ir protegiendo a los trabajadores, pero los ámbitos que aquí se han manejado, en los cuales se está trabajando este tema, deben acordar soluciones de fondo mediante una legislación que los proteja definitivamente y no volvamos aquí a plantear extensiones del seguro de paro para un sector muy carenciado, el último orejón del tarro que, en definitiva, genera las riquezas de esos productores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que establezca, por razones de interés general y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Decreto-Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008".

28.- Modificación de las alícuotas del impuesto de asistencia a la seguridad social. (Artículo Nº 155 desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Modificación de las alícuotas del impuesto de asistencia a la seguridad social. (Artículo Nº 155 desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 508

"PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO DEL PODER EJECUTIVO - RENDICIÓN DE CUENTAS 2015

SECCIÓN VI - RECURSOS

Artículo 155.- Sustitúyese, con vigencia 1º de enero de 2017, el primer inciso del artículo 8º de la Ley Nº 18.314, de 4 de julio de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8º.- (Tasas progresionales).- Las alícuotas del tributo se aplicarán de forma progresional. A tal fin el total de ingresos gravados se incluirá en la escala a que refiere este artículo, aplicándose a la porción de ingreso en cada tramo la tasa que corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos anuales por jubilaciones y pensiones Tasa Hasta 96 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) …….Exento

Más de 96 BPC y hasta 180 BPC……..…..…10 %

Más de 180 BPC y hasta 600 BPC…….……...… 24 %

Más de 600 BPC……...…… 30 %".

Anexo I al
Rep. Nº 508

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha tratado el artículo desglosado del Proyecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – ejercicio 2015, correspondientes a la modificación en las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), recomendando por mayoría su aprobación.

1- <u>El proceso de iniciativa y tratamiento</u>

Este texto que hoy tenemos a estudio, originalmente fue el artículo 155 de la Rendición de Cuentas 2005. La decisión de su desglose y su tratamiento como proyecto común, manteniendo la iniciativa del Poder Ejecutivo, se origina en discusiones previas a su tratamiento sobre su eventual inconstitucionalidad de ser

tratado dentro del trámite de la Rendición de Cuentas en virtud de lo dispuesto en el literal V de las Disposiciones Transitorias de la Constitución, incluido en la reforma de la misma en el año 1994. Entendemos que de acuerdo a la Resolución de la SCJ de fecha 15/09/95 por la cual se individualizan las normas alcanzadas por la declaración expresa de inconstitucionalidad que se establece en ese literal V de las Disposiciones Transitorias y Especiales, las modificaciones en las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social, que grava las pasividades, **no** están incluidas en dicho literal, ya que no constituyen una *"modificación de seguridad social, seguros sociales, o previsión social (Art. 67)"*, sino que se trata de normas presupuestales según lo dispuesto en el Capítulo I de la Sección XIV (De la Hacienda Pública) de nuestra Constitución.

Dicha Resolución varias veces se refiere a que "…*no procede declarar inconstitucionales aquellas disposiciones que normalmente se incluyen en la Leyes de Rendición de cuentas o Presupuesto (como las que……..establecen nuevas fuentes de recursos, etc.) o "si existen modificaciones en las leyes mencionadas, pero ellas tienen naturaleza presupuestal o hacendística, las mismas no caen por aplicación del proyecto plebiscitado, por la sencilla razón de que el mecanismo al que se hizo referencia, tiene como único fundamento el estricto cumplimiento de los límites que el art. 216 (de la Constitución) establece*".

Como lo decíamos, pese a esa convicción, por ahorro procesal tanto a nivel parlamentario como, luego de aprobada, a nivel judicial, decidimos como bancada parlamentaria de Gobierno y en Acuerdo con el Poder Ejecutivo, su desglose y tratamiento por separado, lo que se concretó en vuestra asesora Comisión de Hacienda.

2- Exposición de motivos

Este proyecto forma parte del paquete de medidas llamado de Consolidación Fiscal que se expone en gran parte en la Rendición de Cuentas 2015, en otras normas legales en trámite y en varias disposiciones administrativas que en conjunto tienden a corregir los desequilibrios fiscales originados por un abrupto cambio de escenario económico. Por ello es necesario enmarcar lo dispuesto en este Proyecto en ese cambio de escenario.

La serie de medidas propuestas por el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas y leyes paralelas son el resultado del reconocimiento del deterioro de la situación global y, especialmente, regional, ocurrida especialmente a lo largo del año 2015, pero que continúan o agravan en 2016. Es de destacar que los impactos en la economía nacional de dicho marco adverso, especialmente el de carácter regional, no fue previsto por los organismos financieros internacionales ni por la mayoría de los analistas extranjeros y locales, cuyas proyecciones estaban alineadas con las del gobierno hasta mediados de 2015, es decir hasta después de ingresado el Presupuesto al Parlamento.

El hecho que Uruguay esté ante un escenario mucho más adverso de lo previsto, lo que hace que tengamos dificultades para retomar la senda de crecimiento que el país conoció en los últimos años. Es oportuno recordar que nuestro país creció en 2014 casi un 4%, mientras que en el primer trimestre 2015 lo hizo sólo en un 0,6% (lo que anualizado sería un 2,5% como se estimó en el Presupuesto para 2015).

En 2014 el FMI preveía un crecimiento del país para 2015 de 2,9%, el Banco Mundial del 3,4% y analistas privados locales del 2,9%. En 2015 a mediados de año cuando se elaboraba el Presupuesto Nacional el FMI preveía para 2015 un 2,8% de crecimiento, el Banco Mundial un 2,6% y CEPAL un 2,6%, mientras que los analistas privados en la Encuesta del BCU estimaban una mediana de 2,9%, superior a la cifra que utilizó el Poder Ejecutivo de 2,5%. Esto, junto a las buenas perspectivas que daban las agencias calificadoras de riesgo, demuestran que al realizarse las proyecciones presupuestales no se fue optimista ni mucho menos se mintió. Se midió una realidad de forma igual o aún más exigente que la de todas las previsiones disponibles. La realidad pudo más que todos estos análisis, y junto al resto del mundo, Uruguay no fue la excepción y el 2° semestre del año trajo una profundización y aceleración de la caída de actividad.

No obstante, tenemos a favor las fortalezas construidas por el país que van a ayudar a Uruguay a retomar la senda de mejores resultados que el país supo desarrollar hace no mucho tiempo.

El nuevo escenario macroeconómico muestra una economía mundial que no logra recuperarse, que sigue en un estado que podemos calificar de negativo, volátil, incierto, en el que se espera un crecimiento muy modesto en los próximos años.

Si faltaba algún elemento de volatilidad o incertidumbre, lo hemos tenido recientemente con la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Aún desconocemos cuáles serán los efectos financieros reales y las repercusiones que producirá, ya no solo a Europa sino también sobre nuestra región y, en particular, sobre nuestro país.

Tengamos en cuenta solo algunos ejemplos de estos cambios mirando como en Brasil en octubre 2014 Dilma Rousseff era reelecta por más del 50% de los votos y un año después estaba con el menor nivel de aprobación y hoy destituida del cargo por decisión del Congreso brasileño, lo que realimenta la crisis económica y política y viceversa, con una caída del PIB aproximadamente del 4% en los años 2015 y 2016, un déficit fiscal del 10% y una alta inflación.

Otro ejemplo es China que sigue creciendo menos, pero que ha sufrido una importante crisis bursátil en el seno de su sistema. Nadie pudo prever ninguna de estas situaciones.

El crecimiento mundial fue sucesivamente ajustado a la baja según predicciones internacionales, el comercio mundial disminuyó en volúmenes y mucho más aún los precios de los "commodities", aumentando la incertidumbre, la volatilidad financiera y revirtiendo flujos de fondos hacia los países emergentes.

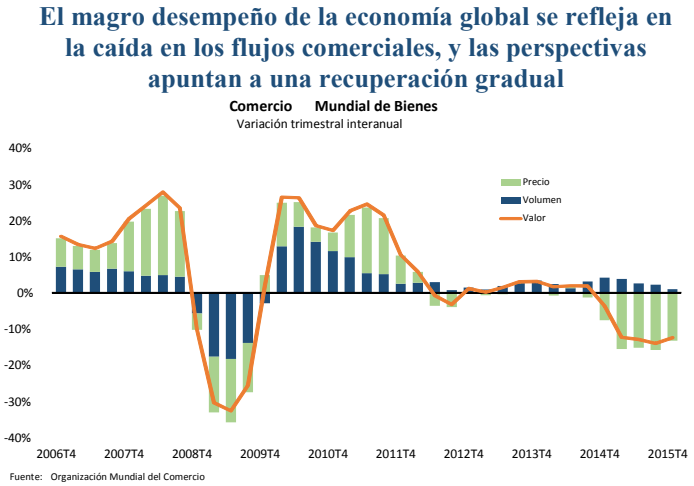

Este panorama adverso no se da sólo para Uruguay o para la región. Se da en todas las regiones y grupos de países del mundo. En particular si miramos algunos de nuestros principales clientes veremos cómo caen sus proyecciones y nivel de actividad y por consiguiente sus importaciones de nuestro país: Venezuela disminuyó un 50% sus compras a nuestro país, Brasil un 30%, Argentina un 20%, Unión Europea un 13% y China un 12%.

Programación y Consolidación Fiscal

Con respecto a la programación fiscal que respalda la Rendición de Cuentas, las proyecciones de crecimiento del PBI son muy distintas a las del Presupuesto Nacional; hay una distancia considerable entre ellas que equivale a un efecto acumulado de 6% de diferencia entre una y otra. En cuanto a la diferencia entre el crecimiento del PIB previsto en el presupuesto y el que prevé la Rendición de Cuentas 2015 vemos que el que se prevé ahora se acerca a la mitad del previsto en el presupuesto.

Por tanto, para cumplir con una meta que se pretende mantener es preciso realizar una corrección fiscal equivalente, aproximadamente, a 1 punto del producto. Esa corrección fiscal equivalente a 1 punto del producto es la que nos va a permitir llegar al 2,5% de déficit, que es la meta que está en el Presupuesto y que se quiere mantener en esta Rendición de Cuentas, llegando al 2019 con un resultado fiscal negativo de 2,5 puntos respecto al balance consolidado del sector público.

Es así que el paquete de medidas propuesto permite mejorar el resultado fiscal en ese 1% y así llegar a 2,5, disminuyendo gastos y aumentando ingresos.

Este escenario explica la mayor desaceleración en 2015 de nuestro crecimiento respecto del ya previsto (haber seguido creciendo un 1% es aún un dato muy significativo en una región que se desploma por la caída de Venezuela, Brasil y Argentina) y su impacto sobre este año 2016 y los años siguientes, lo que implicó la necesidad de corregir a la baja nuestras proyecciones de crecimiento y concomitantemente la de ingresos fiscales.

Esto lleva a la necesidad de actuar sobre un déficit fiscal ya significativo y que se volvería no sostenible de continuar o ampliarse. Cabe precisar que todo déficit se financia con deuda y toda deuda tiene costos de intereses y de riesgos que agravan la situación. La gran rigidez de nuestro gasto público por la alta proporción de gasto endógeno, es decir, ya prefijado por legislación anterior o de rango constitucional, lleva a que sea insuficiente en una situación de enlentecimiento o bajo crecimiento actuar sólo sobre el gasto sin modificar también los ingresos fiscales para poder cerrar la ecuación.

Es así que en la Rendición de Cuentas 2015 ya aprobada por esta Cámara se plantean una serie de medidas de consolidación fiscal, con las que se pretende llegar a la reducción de un punto del déficit actual de 3,5% del PIB, (pero que tiende a subir por disminución de ingresos), llevándolo al final del período a un 2,5%, tal como está previsto en el Presupuesto, pero con un aumento menor del PIB acumulado en el período que se reduce prácticamente a la mitad.

Las medidas incluyen una reducción importante del gasto público discrecional sobre todo en funcionamiento y Rubro 0 (remuneraciones), pero sin afectar el gasto social ni los compromisos sobre el Sistema Nacional de Cuidados, Educación y Seguridad.

Asimismo, se prevé limitar en 2017 algunos incrementos de gastos previstos para ese año, pero manteniéndolos para los años siguientes. En términos de ingresos se plantean ajustes al alza moderada en tasas de las franjas mayores del IRPF e IASS para rentas del trabajo, alzas y unificación de tasas en IRPF para rentas del capital, baja de 2 puntos de las tasas del IVA para compras con dinero electrónico, algunos ajustes en la liquidación de IRAE que implican mayor recaudación.

Como síntesis de estos cambios podemos decir que su efecto busca profundizar la mayor participación de los impuestos directos (Rentas personas y empresas) que la de impuestos indirectos (IVA al consumo) planteada como objetivo en la Reforma Tributaria de 2007. También se profundiza el criterio de que se pague más según capacidad contributiva, lo que queda demostrado en que el 80% de la recaudación adicional recaerá sobre el 10% de mayores ingresos.

La mayoría de trabajadores y pasivos (70%) no se verán afectados por los incrementos impositivos y por el contrario accederán a el beneficio de una rebaja de 2 puntos de IVA adicional a los 2 ya existentes que llevará al menor valor (en 30% años) del 18% (tasa básica) o 6% (tasa mínima) pagando con tarjetas de débito o dinero electrónico al que en 2017 todos obligatoriamente tendrán acceso.

El 20% correspondiente a los deciles siguientes 8 y 9 tendrán tasas efectivas de aumento del IRPF que también podrán compensar con la rebaja de del IVA. Recién el decil 10, o sea el 10% de mayores ingresos, tendrá una tasa efectiva de aumento mayor al 3% y su contribución será, como dijimos moderada, pero la más significativa.

En la Categoría I del IRPF sobre rentas de Capital se aumentan y unifican algunas alícuotas y se prevén cambios en el momento de tributación de los Resultados No distribuidos y distribución de utilidades exoneradas. También se plantean cambios importantes en las formas de liquidación del IRNR (No residentes) y en IRAE (Renta Empresarial) por Sueldos fictos patronales y limitación de deducción de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

El conjunto de estas medidas fiscales de aumento y rebaja ingresos por estos tributos se estiman un efecto de unos US$ 335.000.000 por estas medidas.

A su vez, en el terreno de los gastos se proponen medidas de reducción en el Gobierno Central con una abatimiento sólo para el 2017 $ 2.588 millones de pesos (que son solo el 10% de los gastos incrementales otorgados en el presupuesto para 2016-2017 y no tocan los gastos sociales más priorizados), reducción de rubro remuneraciones, menor llenado de vacantes, medidas sobre las empresas públicas, que tienen un peso importante al respecto, y sobre las transferencias a la caja militar, esto es, sobre la asistencia que el Estado da todos los años (US$ 400 millones) al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que implica un aumento de casi el 90% en el periodo 2005-2015 y, por eso, se propone una reforma de la Caja Militar, en ley aparte con la idea que sea aprobada antes de la finalización del año 2016.

El conjunto de estas reducciones de gastos se estima en US$ 125.000.000.

El total de aumento de Ingresos y reducción de Gastos acumulan entonces una reducción del Déficit de US$ 460 millones.

En la programación fiscal para el período 2106-2019 se incorpora la implementación total de estas medidas. En el cuadro que muestra los diversos componentes de la programación fiscal, hay un resultado global consolidado, que va pasando del 3,6% en 2015 al 2,5% en 2019, con un crecimiento del resultado fiscal que ya tenemos observado en 2016 y, luego, una tendencia a la reducción como consecuencia de las medidas propuestas.

Este conjunto de medidas de consolidación fiscal es en beneficio de toda la sociedad y busca recomponer las cuentas fiscales para que podamos seguir disfrutando los logros conseguidos en los últimos años, evitar costos sociales de crisis (como en el pasado) y fortalecer las bases para un proceso continuo de crecimiento pese al adverso escenario regional y mundial actual, al mismo tiempo que nos preparamos para retomar la senda de altos crecimientos cuando logremos revertir esta situación y como en el pasado reciente poder crecer por encima de la región.

Consolidación Fiscal

Hablamos de consolidación fiscal porque se busca lograr un equilibrio fiscal sostenible, recuperar los equilibrios macroeconómicos, buscando minimizar el impacto de las medidas sobre el nivel de actividad y el empleo. El país necesita orden macroeconómico, necesita equilibrios macroeconómicos, pero tiene que tratar de moderar, en la medida de lo posible, el efecto pro cíclico que tienen las medidas de este tipo, sea de reducción de gastos o de aumento de ingresos.

Es preciso balancear el esfuerzo de los distintos actores económicos y sociales, proteger el gasto social y los derechos de la población y mantener los objetivos que guiaron la reforma tributaria. Estos objetivos son los de equidad, eficiencia y estímulo a la inversión.

3- Contenido del proyecto

En este contexto se entiende necesario que todos los sectores de población con mayores ingresos hagan su aporte en función de su mayor capacidad contributiva. Por consiguiente, las modificaciones de las alícuotas del IASS están en línea con las alícuotas de la Categoría II del IRPF. Estas modificaciones solo afectan al 7% de los pasivos de mayores ingresos, para las dos primeras franjas que abarcan unos 643.000 pasivos no se incrementará la tasa de aportes, por lo que los pasivos con ingresos mensualizados menores a $ 50.100 no aumentarán su aporte al IASS. Se modifican las alícuotas del impuesto únicamente para ingresos superiores a quince bases de prestaciones, de modo que la carga tributaria relativamente más importante se proyecte sobre las rentas más elevadas.

Las modificaciones al IASS están en línea con las mencionadas para la Categoría II del IRPF (Rentas del Trabajo).

Modificación de alícuotas del IASS

Tramo de ingresos mensuales		Tasa IASS	
BPC	Pesos	Actual	Propuesta
Menos de 8	Menos de 26.720	0%	0%
8 a 15	26.720 a 50.100	10%	10%
15 a 50	50.100 a 167.000	20%	24%
Más de 50	Más de 167.000	25%	30%

Impactos esperados de las medidas propuestas

El IRPF y el IASS gravan principalmente los últimos tres deciles de ingresos. Las tasas efectivas crecen significativamente a medida que se avanza en los deciles. En particular las tasas efectivas del IASS que aumentan a medida que aumenta el decil de ingreso al cual hacen referencia.

La carga tributaria prevista está concentrada en la gente de mayores ingresos del país.

Hoy por hoy Uruguay ya se ubica entre los países de la región que logran mejores resultados distributivos con estos impuestos a las rentas, en tanto las modificaciones propuestas mejoran un 30% el impacto distribuido del impuesto, medido a través del índice de Gini.

Las modificaciones propuestas mejoran un 30% el impacto distributivo del impuesto

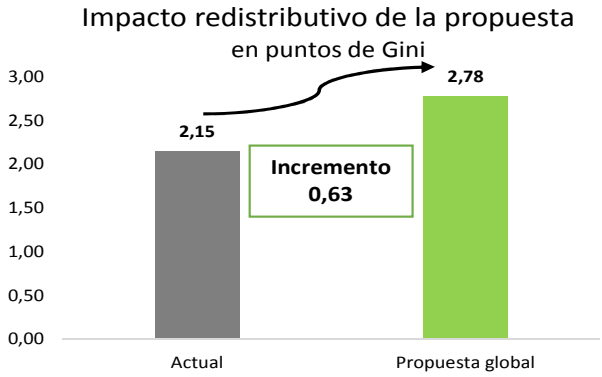

Asimismo, tenemos un incremento importante del efecto medido a través del índice de Gini que se calcula en aproximadamente 0,63% del cambio de una situación a la otra. Eso lleva a un nuevo descenso del índice de Gini que, a su vez, es una mejora en la distribución del ingreso.

El esfuerzo contributivo adicional es creciente con los ingresos. Se pueden apreciar nuevamente los deciles de ingresos y las tasas efectivas del impuesto Categoría II y del impuesto de asistencia a la seguridad social.

Tasas nominales de aporte del IASS por tramos de ingresos

Aportes IASS				
Tramos de renta mensuales		**Tasas Actual**	**Tasas Propuesta**	**Diferencia de tasas**
En BPC	En $	%	%	%
0 a 8	Menos de 26.720	0	0	0
8 a 15	26.720 a 50.100	10	10	0
15 a 50	50.100 a 167.000	20	24	4
Más de 50	Más de 167.000	25	30	5

Tasas efectivas de aporte del IASS por tramos de ingresos

Tramos de ingreso mensuales en BPC	Tramos de ingreso mensuales en $	Contribuyentes	Tasas efectiva actual	Tasa efectiva propuesta	Diferencia p.p.
0 a 8	Menos de 26.720	0	0,0%	0,0%	0,0%
8 a 15	26.720 a 50.100	99.899	2,5%	2,5%	0,0%
15 a 50	50.100 a 167.000	53.662	10,1%	11,5%	1,4%
Más de 50	Más de 167.000	1.580	16,8%	19,9%	3,1%
TOTAL		**155.141**	**4,0%**	**4,5%**	**0,5%**

El esfuerzo contributivo adicional es creciente con los ingresos

Deciles de ingreso	Tasas efectivas IASS (en %)		
	Actual	Prop.	Var. p.p.
1	0.0	0.0	----
2	0.0	0.0	----
3	0.0	0.0	----
4	0.0	0.0	----
5	0.0	0.0	----
6	0.0	0.0	----
7	0.8	0.8	**0.0**
8	2.8	2.8	**0.0**
9	5.1	5.3	**0.2**
10	11.5	13.4	**1.8**
Total	**4.0**	**4.5**	**0.5**

IASS: ACTUAL												
Tramos de ingreso mensuales en BPC	Tramos de ingreso mensuales en $		Tasa marginal	Cantidad de informantes		Cantidad de contribuyentes		Recaudación		Ingresos de población informada en millones de $	Ingreso de los informados	Tasas efectivas
0 a 8	0	26,720	0%	543,174	42%		0%		0%	61,745	43%	0.0%
8 a 15	26,720	50,100	10%	100,166	8%	99,899	64%	923	16%	36,416	25%	2.5%
15 a 50	50,100	167,000	20%	53,662	4%	53,662	35%	4,288	75%	42,408	30%	10.1%
Más de 50	Más de 167.000		25%	1,580	0%	1,580	1%	527	9%	3,136	2%	16.8%
TOTAL				**698,582**	**54%**	**155,141**	**100.0%**	**5,738**	**100.0%**	**143,705**	**100%**	**4.0%**
Fuente: MEF, en base a microdatos DGI 2014												
3340	BPC											

IASS: PROPUESTA GLOBAL												
Tramos de ingreso mensuales en BPC	Tramos de ingreso mensuales en $		Tasa marginal	Cantidad de informantes		Cantidad de contribuyentes		Recaudación en millones de $		Ingresos de población informada en millones de $	Ingreso de los informados	Tasas efectivas
0 a 8	Menos de	26,720	0%	543,174	42%	0	0%		0.0%	61,745	43%	0.0%
8 a 15	26,720	50,100	10%	100,166	8%	99,899	64%	923	14.3%	36,416	25%	2.5%
15 a 50	50,100	167,000	24%	53,662	4%	53,662	35%	4,896	76.0%	42,408	30%	11.5%
Más de 50	Más de 167.000		30%	1,580	0%	1,580	1%	625	9.7%	3,136	2%	19.9%
TOTAL				**698,582**	54%	**155,141**	**100.0%**	**6,443**	**100.0%**	**143,705**	**100%**	**4.5%**
Fuente: MEF, en base a microdatos DGI												
3340	BPC											

Participación del IASS en Incremento de la recaudación por modificaciones impositivas

Incremento en la recaudación	U$S 2016	%
TOTAL	335	100%
Otros impuestos	310	93%
Aumento tasas del IASS	25	7%

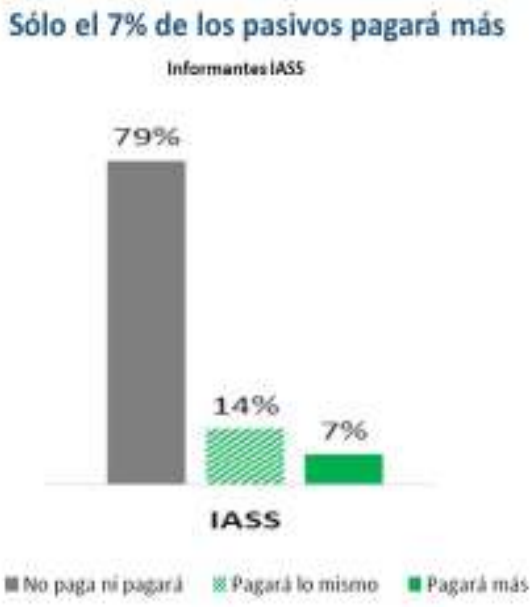

Es así que con esta propuesta solo el 7% de pasivos pagará más impuesto. Estos cambios van en línea con el programa de gobierno votado por la ciudadanía en la medida en que avanzan en la imposición directa y reducen la indirecta, sobre todo a través de la reducción del IVA.

Los cambios propuestos van en línea con el Programa de Gobierno, en la medida que avanzan en la imposición directa y reducen la carga indirecta

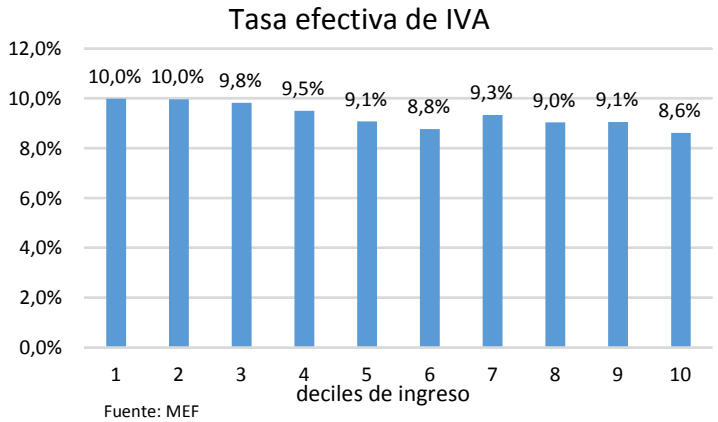

Fuente: MEF
Nota: deciles de hogares ordenados por ingreso per capita

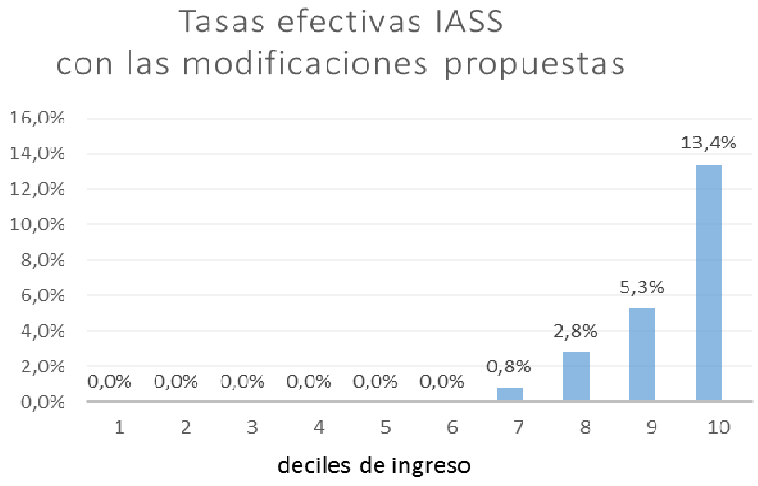

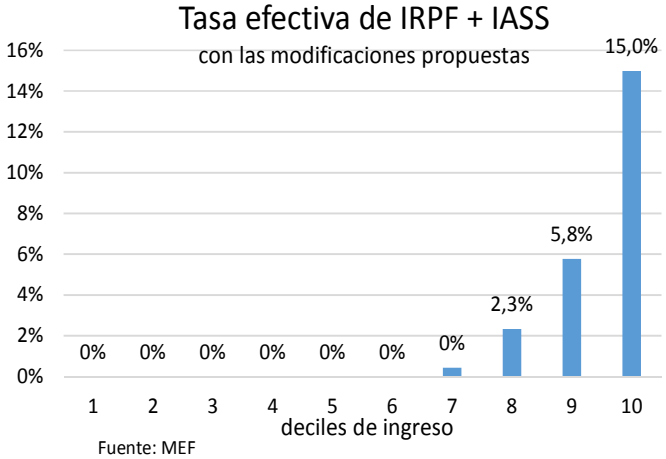

Fuente: MEF
Nota: deciles de personas informadas ordenadas por su ingreso

Conclusiones

Por supuesto que no es un aumento de impuestos y menos a los pasivos lo que quisiéramos presentar a esta Cámara, pero la responsabilidad política nos obliga a tomar hoy estas medidas que como lo dijimos consideramos que son en beneficio de toda la sociedad y que mayormente recaen en los sectores de mayor capacidad contributiva dentro de cada categoría.

La última década fue para todos (o la inmensa mayoría) una década ganada en la que el país que supo aprovechar (mejor que la mayoría de nuestros vecinos) la bonanza externa. Un barco si no despega correcta y hábilmente sus velas no aprovecha el viento a favor. Rechazamos las visiones que el país dilapidó una ingente masa de recursos que, por lo tanto, ya no estarían disponibles para enfrentar un contexto más adverso.

Por el contrario, el país ha construido un conjunto de fortalezas en el plano económico, financiero, social e institucional que resultan fundamentales para transitar por esta etapa y recuperar lo antes posible niveles de crecimiento con equidad más intensos, como los tuvimos hasta 2014, con baja de la pobreza (del 40% a menos del 10%), disminución de la indigencia (del 4,5% al 0,3%) aumento del empleo y la formalidad, importantes mejoras en términos reales (más del 50%) de salarios, pasividades, ingresos de los hogares y mejoras en la distribución del ingreso. A esto debemos agregar todas las reformas estructurales realizadas y un manejo profesional de la deuda pública y reservas que nos permite tener una buena calificación de riesgo, con un perfil adecuado (en % sobre PIB, desdolarización, plazos, tasas, condiciones, etc.) que es una fortaleza importante que debemos cuidar.

Para ello la confianza sigue siendo un activo fundamental a preservar en el país. Dicha confianza se refleja en nuestro compromiso con la inversión como un camino genuino, auténtico, estructural para enfrentar con

optimismo las dificultades derivadas del marco externo. Recientes datos económicos como la reducción de la inflación anualizada, de la recuperación parcial del valor de nuestra moneda, de la continuidad del aumento del salario real y el aumento del índice de confianza de los consumidores y de la noticia de importantes inversiones (vinculadas a la nueva planta de UPM en el centro del país) vienen a consolidar esa confianza y la potencialidad de un más rápido retorno a mejores niveles de crecimiento con equidad.

Junto con las fortalezas y las herramientas de política pública disponibles, el compromiso de los actores económicos, las organizaciones sociales, la ciudadanía, el Gobierno y los partidos políticos constituyen el fundamento de la confianza en la continuidad del progreso económico y social.

Por todo lo expuesto, los firmantes de este informe en mayoría es que asesoramos a la Cámara la aprobación del proyecto de ley tal como vino del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016

ALFREDO ASTI Miembro Informante, GONZALO CIVILA, LILIÁN GALÁN, GONZALO MUJICA, JOSÉ QUEREJETA, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese, con vigencia 1° de enero de 2017, el primer inciso del artículo 8° de la Ley N° 18.314, de 4 de julio de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 8°. (Tasas progresionales).- Las alícuotas del tributo se aplicarán de forma progresional. A tal fin el total de ingresos gravados se incluirá en la escala a que refiere este artículo, aplicándose a la porción de ingreso en cada tramo la tasa que corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos anuales por jubilaciones y pensiones Tasa Hasta 96 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) …….Exento

Más de 96 BPC y hasta 180 BPC……..…..…10 %

Más de 180 BPC y hasta 600 BPC……..……...… 24 %

Más de 600 BPC……...…… 30 %".

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016

ALFREDO ASTI Miembro Informante, GONZALO CIVILA, LILIÁN GALÁN, GONZALO MUJICA, JOSÉ QUEREJETA, ALEJANDRO SÁNCHEZ.

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Los legisladores abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda, habiendo considerado el proyecto de ley que modifica las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social, que fuera desglosado del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (en adelante RR.CC.), correspondiente al ejercicio 2015, recomiendan rechazar el referido proyecto, atento a las razones que se expondrán en Sala y que se resumen en este informe.

Introducción

El proyecto a consideración surge del artículo 155 de la RR.CC. 2015 propuesto por el Poder Ejecutivo, y desglosado de ella, dado que su aprobación dentro de la misma significaría una clara violación a lo dispuesto por la Constitución de la República, en sus Disposiciones Transitorias, letra V.

El artículo refiere al aumento de las tasas del IASS, en el marco del ajuste fiscal propuesto por el gobierno, por ello los argumentos expresados al momento del tratamiento del tema en la RR.CC. 2015, son válidos aquí, para justificar nuestra decisión de no acompañar la referida modificación de las alícuotas del impuesto.

La Propuesta

La disposición en consideración tiene por objeto aumentar las tasas del impuesto aplicable a los 2 últimos tramos de ingresos gravados en 4% y 5 % respectivamente, según se muestra a continuación.

Modificacion de tasas del IASS							
Ingresos Mensuales				Tasas en %		Aumento de tasas	Contribuyentes IASS
BPC		Pesos		Actual	Proyecto		
Mas	Hasta	Mas	Hasta				
	8		26.720	0	0	0%	0
8	15	26.720	50.100	10	10	0%	99.899
15	50	50.100	167.000	20	24	20%	53.662
50		167.000		25	30	20%	1.580
							155.141

El incremento propuesto supone un incremento de tasas del 20%, afectando la situación de aproximadamente 55.000 personas, de las 155.000 que pagan el impuesto. Sin embargo debe tenerse en cuenta que de esas casi 54.000 personas afectadas con una suba del 4% en su alícuota, están concentradas fuertemente en el extremo inferior del rango ($ 50.100).

Los principales argumentos utilizados por el Poder Ejecutivo para realizar el ajuste fiscal se basan en:

- quien tiene más que pague más, por lo que se busca una mayor progresividad de los impuesto modificados, que mejoren la redistribución del ingreso;
- una progresiva sustitución de los impuestos indirectos por los directos;
- que los aumentos suponen mínimos incrementos que afectan a una pequeña porción de los actuales contribuyentes, no estando alcanzados por el IRPF y el IASS las grandes mayorías;
- complementar el ajuste del IRPF;

Pero en realidad de lo que se trata, como ya hemos expresado reiteradamente, es:

- Cubrir una brecha fiscal en aumento, producto de la irresponsabilidad en el manejo de las cuentas públicas, a partir de un sistema de gastos insostenible que se resiste a ajustar y una gestión de inversiones y despilfarro en las empresas públicas incomprensibles. Algunas de estas "desprolijidades" están siendo investigadas por la justicia.
- Diseñar un presupuesto fuera de contexto por razones políticas, que de alguna forma justificara las promesas con las que fue electo el gobierno y reiteradas en esa instancia. Esta propuesta duró 5 meses, debiendo en la primer RR.CC. desdecirse de sus afirmaciones como "no aumentar impuestos, ni poner nuevos", "bajar la presión fiscal de la Clase media, mediante el aumento de los mínimos, no imponibles", "incorporar nuevas deducciones y aumentar las existentes", "revisar tasas".

Tanto al considerar los argumentos que pretenden justificar el ajuste de ingresos, como el caso específico que nos convoca, resulta inevitable considerar o al menos vincular conjuntamente los cambios en las rentas de las personas, que junto con las empresas, son las que deberán soportar la financiación de la política fiscal.

El proyecto en cuestión -así como el IRPF grava los ingresos del trabajo-aumenta el gravamen sobre las pasividades. Son los trabajadores y pasivos quienes financian las aventuras frenteamplistas, no los más ricos. Resulta por demás llamativo que luego de 9 años, quien lideró la reforma tributaria, se percate que los cambios son necesarios para mejorar la redistribución del ingreso.

No nos resulta sencillo entender como gravando ingresos a partir de $ 23.380 y pasividades a partir de $ 26.720, se puede mejorar la redistribución del ingreso, y encima afirmar que la gran mayoría de los

habitantes no se encuentran alcanzados por los impuestos. Esto más que una virtud de diseño, responde a los bajos niveles de salarios, luego de la mayor expansión económica del país.

Resulta obvio que para el Poder Ejecutivo, tanto los ingresos del trabajo, como el de las pasividades, constituyen rentas personales. Recordemos que el IASS integraba el IRPF y luego debió ser modificado por fallos adversos de la justicia.

El IRPF al menos considera ingresos derivados de una posición activa de las personas, pero el IASS supone -independientemente de que sistema previsional se considere-, afectar ingresos percibidos como devolución del ahorro propio realizado en la vida activa. Por otra parte, el IASS es un impuesto afectado al financiamiento de la seguridad social, por lo que quienes en su vida activa financiaron a los pasivos de su tiempo (especialmente en el sistema de solidaridad intergeneracional), ahora deben aportar otra vez para sostener su propia pasividad.

Para poner en contexto el tema que consideramos, el IASS representa el 2,4% de la recaudación total de la DGI, aproximadamente U$S 220: millones.

Impuestos	Recaudación en Millones de U$S						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Tipo cambio	19,64	20,1	19,9	19,4	21,42	24,36	29,94
IRPF CAT I	98	117	148	194	200	204	195
IRPF CAT II	633	729	926	1.162	1.216	1.288	1.165
Total IRPF Cat I y II	**731**	**846**	**1.074**	**1.356**	**1.416**	**1.491**	**1.360**
IASS	105	132	154	194	200	227	220
Total Renta Personal	836	978	1.228	1.550	1.616	1.718	1.580
Total DGI	6.864	7.619	8.800	10.156	10.461	10.285	9.187
IASS/IRPF	14,4%	15,6%	14,3%	14,3%	14,1%	15,2%	16,2%
IASS/DGI	1,5%	1,7%	1,7%	1,9%	1,9%	2,2%	2,4%

Resulta obvio que cualquier modificación que se realice sobre el impuesto, tiene un impacto mínimo en la recaudación, aunque no se puede decir lo mismo sobre los pasivos gravados, aunque estos sean una menor porción de todos los perceptores de pasividades.

Decía el Ministro Astori al presentar la Rendición de Cuentas 2015 ante la Comisión de Presupuestos: *"Asimismo, podrán observar que el 71,4% de la recaudación del IASS también está referido al decil diez.*

Si acumulamos los tres últimos deciles, o cuatro en el caso del IASS, llegamos a un porcentaje abrumadoramente mayoritario. La carga tributaria prevista está concentrada en la gente de mayores ingresos del país".

Una vez más se insiste en la falacia. Que los que reciben mayores ingresos gravados paguen un mayor importe, no significa que la carga esté concentrada en esas personas. Los contribuyentes con ingresos inferiores a $ 65.000, son más de las dos terceras partes de los contribuyentes, y seguramente contribuyen en una cifra considerable en el total de la recaudación del IASS.

Insistimos. Es cierto que el 79% de los pasivos no paga el IASS, porque sus pasividades no alcanzan a $ 26.720 mensuales. Las personas que perciben importes entre esa cifra y $ 65.000 concentran fuertemente el gravamen.

Los "módicos" aumentos que se pretenden realizar por este proyecto, para distintos tramos de ingresos, son los siguientes:

Impacto del aumeto de tasas del IASS				
Ingresos	Impuesto mensual			
	Actual	Proyectado	Aumento $	Aumento %
50.000	2.328	2.328	0	0%
55.000	3.318	3.514	196	6%
60.000	4.318	4.714	396	9%
65.000	5.318	5.914	596	11%
70.000	6.318	7.114	796	13%
75.000	7.318	8.314	996	14%
80.000	8.318	9.514	1.196	14%
100.000	12.318	14.314	1.996	16%
160.000	24.318	28.714	4.396	18%

Los incrementos implican un incremento de los importes a pagar, para el tramo de mayor concentración de pasivos, que van de aproximadamente 6% a 13%.

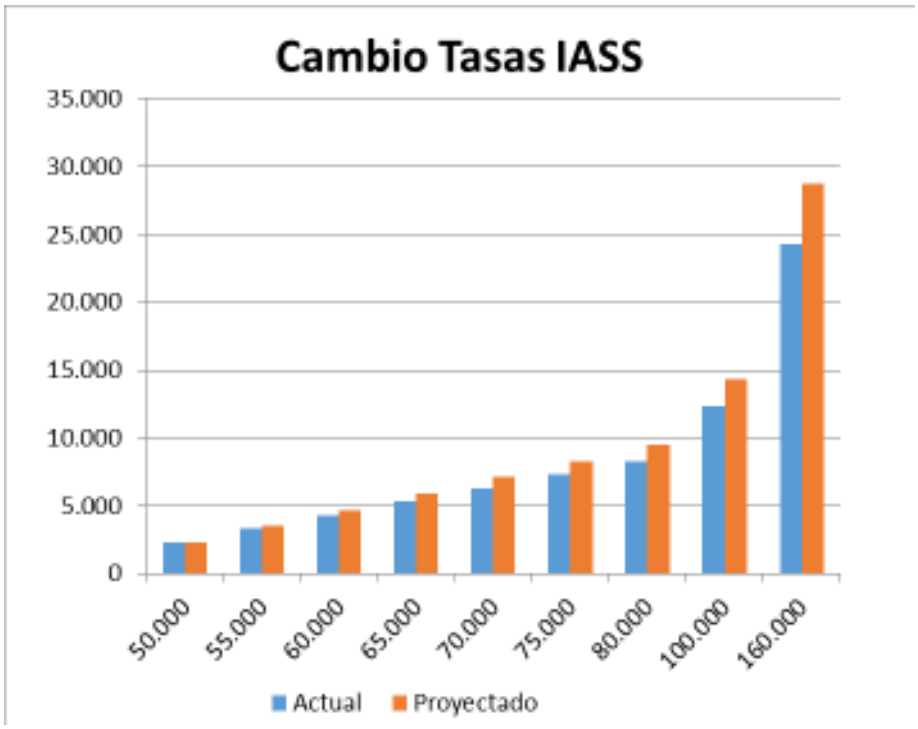

Este ajuste de alícuotas, se ha argumentado que viene a complementar el ajuste del IRPF, por lo que equipara las diferentes situaciones de ingresos, independientemente del origen de los mismos. Como ya dijimos, para al Poder Ejecutivo resulta indiferente que se trate de ingresos de activos, como de pasivos.

Observemos, la comparación entre ambos impuestos, según algunos tramos de ingresos.

Comparación IRPF-IASS Nuevas Tasas			
Ingreso	IASS	IRPF cónyuge	
		2 hijos	sin hijos
50.000	2.328	2.838	3.418
80.000	9.514	10.000	10.579
100.000	14.314	14.831	15.411
160.000	28.714	30.185	30.764
Impuesto mensual			

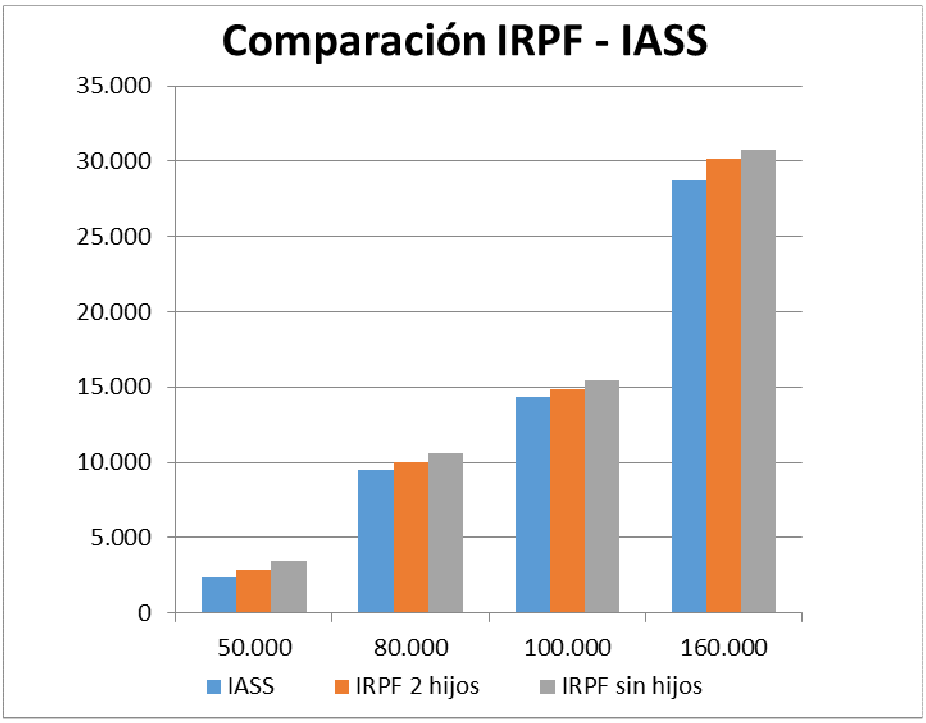

Este enfoque, esconde una muy fuerte regresividad. Quienes perciben montos de hasta $ 29.000 sin hijos y $ 35.000 con 2 hijos, no abonan el IRPF. En tanto para esos mismos niveles de pasividades, se debe pagar mensualmente por IASS, $ 228 y $ 828, respectivamente (no se considera la deducción por arrendamiento de inmuebles).

En nuestra opinión no se pueden equiparar los ingresos activos con las pasividades, y menos a ese nivel de gravabilidad.

En síntesis, no creemos que sean de recibo los argumentos utilizados por el Poder Ejecutivo para incrementar las alícuotas del IASS, sin perjuicio de afirmar nuestra convicción, de que no resulta socialmente justo gravar pasividades y menos en estos niveles.

Para terminar no está demás recordar que el IASS es un impuesto que pagan los jubilados del BPS, y todas las demás Cajas (Bancaria, Profesional, Policial, Notarial) y por el servicio de Retiros y Pensiones Militares.

En este último caso, los pensionistas y retirados militares pagaran otro impuesto agregado al IASS, de concretarse el anuncio del gobierno de crear otro impuesto para disminuir el aporte de Rentas Generales a ese Servicio de Pasividades.

El esfuerzo agregado que se le pide a los jubilados retirados y pasivos de todo el sistema para mejorar las cuentas públicas y disminuir el déficit fiscal, sólo logra compensar en parte la mala gestión y pésima calidad del gasto que por omisión e ineptitud se observa en todo el Estado. Basta mencionar que el error del BPS en calcular y pagar las licencias de trabajadores de la construcción en el 2015, costó al BPS, y por ende a las arcas de Rentas Generales que subsidia al Organismo, unos 50 millones de dólares.

Como ya hemos dicho, los mayores impuestos que deberán pagar jubilados y trabajadores por aumentos en el IASS y en las franjas del IRPF, así como en la reducción de las deducciones, no tienen otra explicación que un ajuste fiscal para pagar el desastre de ANCAP y otras desprolijidades en el manejo de los recursos públicos.

Es la confesión inequívoca del fracaso del modelo económico frenteamplista y "Astorista" y las consecuencias de lamentables y peores resultados en la ejecución del gasto público.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016

JORGE GANDINI Miembro Informante, BENJAMÍN IRAZÁBAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley por el que se establece una modificación de las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016

JORGE GANDINI Miembro Informante, BENJAMÍN IRAZÁBAL.

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley forma parte del desglose del artículo 155 contenido en el proyecto de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2015.

En la discusión en Comisión de Presupuesto fusionada con Hacienda de la Cámara de Representantes, se entendió que el artículo en cuestión debía ser desglosado y reenviado como proyecto de ley aparte, para evitar una posible inconstitucionalidad.

En efecto, se advirtió en varias oportunidades que no se podía incluir en una ley de Rendición de Cuentas, disposiciones que modificaran la "seguridad social, seguros sociales, o previsión social". El artículo en cuestión -y que ahora se presenta como artículo único del presente proyecto de ley-, cambia las tasas del IASS, aumentándolas, afectando el valor de las pasividades, por lo que incluido en una ley de Rendición de Cuentas claramente violaba la Disposición Especial y Transitoria V ** de la Constitución de la República.

Hemos sido históricamente contrarios al impuesto a la renta sobre los ingresos de las personas físicas porque a nuestro juicio es un impuesto al trabajo, que atenta contra el progreso individual de las personas, y en especial de aquellos que no poseen otro capital que su talento y su esfuerzo.

Con más razón nos hemos opuesto a la creación del Impuesto a la Asistencia a la Seguridad Social, como un impuesto que afecta y castiga a las personas en un momento de su vida en que ya no pueden dedicar sus esfuerzos a una actividad laboral remunerada, que produzca riqueza. Por el contrario, generalmente deben afrontar los costos de manutención de su familia, y de su propia salud; al mismo tiempo que fruto del ciclo vital, debería ser un momento de descanso y disfrute, y no de más cargas.

Esta suba de tasas del impuesto sobre determinadas escalas prefijadas, castigará aún más a los jubilados y pensionistas, con pasividades de por sí topeadas, que son los que más sufren la carga impositiva, pues son los que tienen menos margen para ajustar su consumo o aumentar sus ingresos.

Estas modificaciones están enmarcadas en el ajuste fiscal que contiene la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del 2015, presentado por el Poder Ejecutivo.

Si bien el presente proyecto fue desglosado de la misma, sigue formando parte del paquete de ajuste sobre los ingresos de las personas, tanto en la suba de las alícuotas del IASS, como las del IRPF.

De los US$ 460 millones que el Gobierno pretender obtener, la mayor parte provendrá a través de un ajuste sobre los ingresos de las personas, todo lo cual repercutirá negativamente en el consumo, contrayendo aún más la economía.

Por estas razones y por las que daremos oportunamente en Sala, sugerimos a la Cámara no aprobar el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016

CONRADO RODRÍGUEZ Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley por el que se establece una modificación de las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016

CONRADO RODRÍGUEZ Miembro Informante.

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra asesora analizó el proyecto de ley (incluido en el proyecto de modificación presupuestal y Rendición de Cuentas) por el cual se dispone el incremento del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) para el tramo de ingresos de 15 a 50 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) cuya tasa pasa de 20% a 24%, y para el tramo de ingresos superiores a 50 BPC donde la tasa aplicable pasa de 25% a 30%.

Este aumento de los tributos que gravan a los jubilados y pensionistas se inscribe en el **ajuste fiscal** propuesto por el Poder Ejecutivo como consecuencia del error inexcusable que supuso el escenario macroeconómico que sirvió de base al incremento presupuestal propuesto por el Poder Ejecutivo en ocasión de la Ley de Presupuesto.

Como es notorio, el Poder Ejecutivo proyectó como fundamento de este **ajuste fiscal**, un nuevo escenario macroeconómico estimando que la economía crecerá 0,5% en este año, 1% en 2017, 2% en 2018 y 3% en 2019. El propio Informe Económico Financiero que se incluyó en la Exposición de Motivos que acompañó el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, da una clara dimensión del grave error de sus proyecciones macroeconómicas en ocasión de la ley presupuestal cuando afirma que "**el crecimiento acumulado en el período 2015-2019 será la mitad del previsto en la Ley de Presupuesto**".

El siguiente cuadro presentado en el informe referido corrobora tal afirmación a partir de la comparación entre ambos escenarios.

Proyecciónes de Crecimiento del PIB		
Año	Presupuesto	RR.CC. 2015
2015	2,5%	1,0%
2016	2,5%	0,5%
2017	2,8%	1,0%
2018	3,0%	2,0%
2019	3,0%	3,0%
Acum.	14,6%	7,7%

La sobreestimación del escenario que sirvió de base al incremento del gasto público en la ley presupuestal plantea una delicada situación de las finanzas públicas. En efecto, el incremento del gasto público no tenía un financiamiento genuino. Sin embargo, a menos de un año de la aprobación de la ley de presupuesto, cuando recién se comienza a ejecutarse el incremento del gasto público aprobado, **en lugar de plantearnos una revisión de su propuesta presupuestal para ajustarlo a la realidad, opta básicamente por incrementar la presión tributaria a través de un nuevo ajuste fiscal.**

En consecuencia, los jubilados y pensionistas de nuestro país, que ya cumplieron con su vida de trabajo, deberán afrontar este nuevo incremento impositivo, aun cuando muchos de ellos, fueron afectados al momento del cálculo de su haber jubilatorio, por los topes jubilatorios establecidos por la dictadura militar, a través del llamado "Acto Institucional N° 9", de 23 de octubre de 1979, que aun cuando hace más de treinta años de restauración democrática, para vergüenza de todos, siguen vigentes.

En mérito a lo expuesto, aconsejamos el rechazo del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016

IVÁN POSADA Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley por el que se establece una modificación de las alícuotas del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2016

IVÁN POSADA Miembro Informante".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en el informe escrito que tienen todos los señores legisladores y las señoras legisladoras en sus carpetas hemos detallado el proceso que llevó a la consideración de este artículo que originalmente fuera planteado por el Poder Ejecutivo como artículo 155 del proyecto de rendición de cuentas y que en la Comisión de Hacienda fuera desglosado para tratarlo en forma particular, manteniendo la iniciativa del Poder Ejecutivo.

En ese informe escrito incluimos este proyecto en el marco de la misma exposición de motivos que tenía la rendición de cuentas, porque si estaba incluido significaba que también lo abarcaba. En particular, nos referimos a todo lo concerniente a las medidas de consolidación fiscal que se encuentran en el proyecto de ley de rendición de cuentas, que fue aprobado por nuestra Cámara y que en el día de hoy se votará en el Senado.

De la misma manera, esa medida de consolidación fiscal puede estar incluida en otros proyectos de ley como este, que se tramita por separado, y en diversas normas administrativas que no necesitan aprobación legal.

Nos hemos decidido por esta presentación verbal por economía de tiempos, y para no reabrir el debate sobre estos temas -probablemente algunos aparezcan-, partiendo de la base de que son conocidos, que los discutimos, y que la Cámara laudó al respecto.

Por lo tanto, en esta intervención inicial como miembro informante por la mayoría, solo me referiré al contenido de este proyecto, sin perjuicio de enmarcarlo como un instrumento complementario y necesario de ese paquete de consolidación fiscal que el Poder Ejecutivo nos presentó antes y durante la rendición de cuentas.

En la presentación que se hizo en su momento, el Poder Ejecutivo mostraba el contexto de dificultades que se vive en el país por el cambio más abrupto y profundo de lo esperado del escenario internacional y de los efectos internos. Se entendió necesario que todos los sectores de la población con mayores ingresos debían hacer su aporte en función de su mayor capacidad contributiva.

Por consiguiente, las modificaciones que se plantean en este proyecto de ley a las alícuotas del IASS están en línea con las alícuotas de la Categoría II del IRPF, rentas del trabajo. Esas modificaciones solo afectan a poco más del 7% de los 700.000 pasivos, o sea, a aproximadamente 55.000 pasivos, que son los que tienen mayores ingresos dentro de la categoría pasivos, y que están incluidos en las dos franjas superiores de ingresos.

Para las dos primeras franjas, que abarcan a 643.000 pasivos, no se incrementa ninguna tasa de aportes, porque todos los pasivos con ingresos mensualizados menores a $ 50.100 no aumentarán su aporte al IASS, ya sea porque no lo tienen actualmente o porque lo tienen y no se modifica.

Sí se modifican las alícuotas del impuesto únicamente para ingresos superiores a quince bases de prestaciones y contribuciones, o sea a $ 50.100, de modo que la carga tributaria relativamente más importante se proyecta sobre los ingresos más elevados de la categoría de pasivos.

Recién decíamos que las modificaciones que estamos proponiendo al IASS están en línea con las que esta Cámara aprobó y está aprobando el Senado en estos momentos a la Categoría II del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas -las rentas del trabajo-, junto a otras modificaciones de la Categoría I del IRPF -rentas de capital-, las rentas empresariales del IRAE, las rentas de no residentes (IRNR), y también -es bueno enmarcarlo en la discusión sobre este proyecto-, en la baja de dos puntos de IVA de las tasas básicas y mínimas en operaciones con débito y dinero electrónico.

Estas medidas tributarias complementan un incremento de recaudación necesario para que, junto con el abatimiento proyectado del gasto público para el año 2017, se logre la disminución del déficit fiscal equivalente a un punto del producto bruto interno, que es lo que estaba previsto en el presupuesto nacional para el final de este período de gobierno.

Estamos con un déficit fiscal superior a lo previsto, y si no tomáramos ninguna medida ante la disminución del nivel de actividad y de los niveles de

ingreso, se acrecentaría en forma importante y quizás no sostenible en el tiempo.

Pero volvamos a esta contribución que se les pide a los contribuyentes del IASS, que significa un 7% del total de aumento de la recaudación estimada por estas modificaciones tributarias.

Estas variaciones respecto a la tasa de IASS pueden considerarse muy moderadas; afecta a poco más del 7% de los pasivos, con un aumento promedio de la tasa efectiva total de 0,5%. Esa incidencia de la tasa efectiva total, es una tasa cero para los 645.000 pasivos incluidos en las dos primeras franjas que corresponden a ingresos mensualizados menores a $ 50.100; 1,4% para los 54.000 pasivos incluidos en la tercera franja, que corresponde a ingresos entre $ 50.100 y $ 167.000; y 3,1% para los 1.600 pasivos que están en la cuarta franja, con ingresos superiores a los $ 167.000.

Si hablamos en términos de deciles de ingresos de esta categoría, los primeros ocho, o sea el 80% del total, no tienen incremento de la tasa efectiva, y solo los dos deciles superiores tienen incrementos que van del 0,2% al 1,8%, respectivamente.

Como decíamos, hay un alineamiento entre las tasas del IRPF y el IASS que gravan a los deciles de superior ingreso. Las tasas efectivas crecen significativamente a medida que se avanza en los deciles, en particular las tasas efectivas de IASS se incrementan a medida que aumenta el decil de ingreso al que hacen referencia los ingresos de estos pasivos.

Eso lleva a concluir que la carga tributaria prevista está concentrada en la gente, tanto en los trabajadores como en los pasivos de mayores ingresos.

Hoy Uruguay se ubica entre los países de la región que logran mejores resultados distributivos con este sistema tributario, que hace hincapié en los impuestos a las rentas. Las modificaciones previstas en el paquete de consolidación fiscal -que han sido aprobadas en la rendición de cuentas y las que se implementarán a partir de la aprobación de este proyecto-, mejoran en 30% el impacto distributivo de estos impuestos, medido a través del índice de Gini. Estas nuevas modificaciones en conjunto representan un importante incremento del efecto distributivo medido a partir de este índice, que se calcula en base a los ingresos y que prevé que la situación mejorará 0,63% luego de las modificaciones. Esto conlleva un descenso del índice de Gini, que a través de los ingresos mide una mejor distribución en una escala internacional, que es de las más usadas.

El esfuerzo contributivo adicional de los pasivos es creciente con el nivel de ingreso, y así lo hemos presentado y graficado en el informe escrito, cuya reproducción vamos a ahorrar a la Cámara.

Con esta propuesta, poco más del 7% de los pasivos pagará más impuestos. Estos cambios van en línea con el programa de gobierno votado por la ciudadanía, en la medida que avanzan en la imposición directa y reducen la indirecta, sobre todo a través de la reducción del IVA, que se acentúa con estas medidas y que beneficia a todos los contribuyentes que operan con dinero electrónico, que estará disponible el próximo año para todos los ciudadanos y que en algunos casos será la única forma de percibir los ingresos, ya sea de salarios o de pasividades.

Por supuesto que presentar un aumento de impuestos no es lo que preferimos, y menos a los pasivos, pero tenemos una responsabilidad política, que hoy nos obliga a tomar estas medidas que, como hemos dicho, son en beneficio de toda la sociedad y que principalmente recae en los sectores de mayor capacidad contributiva dentro de cada categoría.

En su momento, hemos dicho que sabemos que este paquete de consolidación fiscal tiene como objetivo consolidar los logros obtenidos en la última década, evitar mayores costos para la mayoría de la población y, fundamentalmente, preparar al país para retomar la senda de crecimiento con la equidad que tuvimos hasta 2014, antes del abrupto y profundo agravamiento -que fue más de lo previsto- de la situación internacional.

Para la inmensa mayoría de la población la última década fue ganada y el país supo aprovechar -mejor que la mayoría y que el promedio de nuestros vecinos- la bonanza externa. Y sobre esto voy a hacer una reflexión, como también hizo algún otro legislador sobre los vientos a favor y en contra. Solo si un barco despliega correcta y hábilmente sus velas, aprovecha el viento a favor y no sufre los efectos de los vientos en contra. Nosotros aprovechamos estas condiciones aun en momentos adversos, como durante la crisis

mundial de 2008 y 2009, cuando fuimos uno de los pocos países del mundo que logramos crecer, disminuir la pobreza y mejorar el empleo al mismo tiempo.

Por lo tanto, rechazamos las visiones que sostienen que el país dilapidó una ingente masa de recursos y que no estarán disponibles para enfrentar un contexto crítico más adverso.

Al contrario, el país ha construido un conjunto de fortalezas en el plano económico, financiero, social e institucional, que resultan fundamentales para transitar por esta etapa y recuperar lo antes posible los niveles de crecimiento con equidad que tuvimos hasta 2014.

La pobreza bajó de 40% a menos del 10%, y la indigencia pasó del 4,5% al 0,3%; aumentó el empleo y la formalidad; hubo importantes mejoras en términos reales de los salarios y las pasividades de más del 50%, al igual que el ingreso de los hogares, además de mejoras sustanciales en la distribución del ingreso.

A eso debemos agregar todas las reformas estructurales realizadas, incluida la tributaria, y un manejo profesional de la deuda pública y de la reserva, de forma tal que hoy nos permite tener una buena calificación de riesgo, con un perfil adecuado, tanto sea en porcentaje del PBI, desdolarización, plazos, tasas, condiciones, etcétera. Esta es una fortaleza importante que debemos cuidar, y a eso tiende este paquete de consolidación fiscal.

Por todo esto es que la confianza sigue siendo un activo fundamental a preservar en el país. Dicha confianza se refleja en nuestro compromiso con la inversión como un camino genuino, auténtico y estructural, para enfrentar con optimismo las dificultades derivadas de este marco externo. Recientes datos económicos, como la reducción de la inflación anualizada, la recuperación parcial del valor de nuestra moneda, la continuidad del aumento del salario real, el aumento del índice de confianza de los consumidores y la noticia de importantes inversiones -algunas de ellas vinculadas a la nueva planta de UPM en el centro del país-, vienen a consolidar esa confianza y esa potencialidad de un más rápido retorno a mejores niveles de crecimiento con equidad.

Las fortalezas, las herramientas de políticas públicas disponibles y el compromiso de los actores económicos, las organizaciones sociales, la ciudadanía, el Gobierno, los partidos políticos, constituyen el fundamento de la confianza en la continuidad del progreso económico y social.

Aquí radica el motivo por el cual, como mayoría, solicitamos que esta Cámara apruebe este proyecto tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo. Consideramos que forma parte de ese aporte que este sector de la sociedad, al igual que los trabajadores, las empresas y hasta el propio Estado, tienen que hacer para salir de esta situación de dificultades, tal como hemos hecho en clave de país, todos juntos.

Gracias, señor presidente.

29.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

30.- Modificación de las alícuotas del impuesto de asistencia a la seguridad social. (Artículo Nº 155 desglosado del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio 2015)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: es con cierto aire de resignación, de aceptación de lo inevitable, que la Cámara aborda este proyecto como la crónica de una muerte largamente anunciada.

Ya saben todos que habrá que pagar más para enfrentar el mal gasto, la mala gestión y la corrupción del Gobierno pasado, que hereda este.

Hoy los legisladores del Frente Amplio le van a meter la mano en el bolsillo a 55.500 jubilados. Digámoslo como es: hoy se va a votar una ley que a partir del 1º de enero representará que 55.000 jubilados de los 150.000 que pagan IASS -la tercera parte-, van a pagar 20% más de lo que pagan actualmente.

En la actualidad, los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, de la Caja Bancaria, de la Caja Notarial, de la Caja Profesional, y del Servicio de Pensiones y Retiros Militares, que no cuentan con otro modo de pagar los costos de su vida porque no tienen posibilidad de incrementar sus ingresos redoblando un esfuerzo como pudieron hacer en su vida activa, saben que van a pagar más, sin poder compensar ese pago de ninguna otra manera. ¡Van a tener que recortar sus gastos para financiar los de Ancap! ¡Para pagar de vuelta el mal gasto de la infraestructura del Inisa! ¡Para hacer las rutas que no se hicieron y los despilfarros del mal gasto público! ¡Para bancar los derroches y las desprolijidades del ex presidente Mujica, con el actual y el mismo equipo económico!

¡Es la confesión inequívoca del fracaso del modelo económico frenteamplista y astorista, y las consecuencias de lamentables y peores resultados en la ejecución del gasto público! No hay más perro que el chocolate. ¡No hay plata y hay que cobrar más impuestos! ¡A tal punto hay que cobrar que les metemos la mano en el bolsillo a los jubilados, a 55.000 de ellos les pedimos que paguen un 20% más de lo que ya pagan!

Los jubilados son personas que durante toda su vida activa contribuyeron solidariamente a su propia jubilación, y también solidariamente a la de los demás, en particular quienes se ven afectados. Sabemos que si hoy ganan más de $ 50.000, es porque durante su vida activa aportaron por salarios mayores a $ 100.000; se jubilan aproximadamente con el 50%, y a ese se le cobra un impuesto, pero no al trabajo. ¡Quienes trabajan pagan el IRPF, y cuando se jubilan ni siquiera los dejan en paz! ¡Les meten la mano en el bolsillo con este impuesto que fue inconstitucional en la reforma tributaria, y que lo inventaron de vuelta! Su aumento, presentado en la rendición de cuentas, fue inconstitucional, y por lo tanto hubo que desglosarlo y traerlo para votar; mientras el Senado carga contra los trabajadores y empresarios, la Cámara de Representantes en paralelo carga contra los bolsillos de los jubilados, pensionistas y retirados, porque hay que pagar. Porque las velas desplegadas de las que aquí se hablaba, lo estaban frente a un viento favorable de un tiempo que efectivamente no se aprovechó; y ahora hay que mandar al licenciado sin título a dar vueltas por el mundo para ver si consigue US$ 1.000.000.000 a fin de hacer la infraestructura para que venga la multinacional finlandesa a poner otra planta -aquellas que contaminaban, aquellas por las que había que cerrar un puente binacional, prometiendo que no iban a llegar- y hacer lo que no se hizo cuando se podía. Entonces, hay que salir a mendigar para ver cómo hacemos la maravilla de conseguir plata sin aumentar el endeudamiento por un monto que es apenas la mitad de lo que este país gasta por año por encima de lo que ingresa: US$ 2.000.000.000 de déficit, en crecimiento, y hay que salir por ahí con el licenciado sin título a buscar US$ 1.000.000.000 para lograr que venga UPM a hacer una planta por allá, por Paso de los Toros.

Esas son las pruebas del fracaso de un modelo no sustentable y no es un eslogan. Un modelo económico no es sustentable cuando es capaz de incrementar los ingresos como producto de una coyuntura, pero no los invierte adecuadamente para que generen riqueza en sí mismos en otras coyunturas. Y el fracasado es un padre de familia cuando no lo hace en su hogar; es el empresario cuando no lo sabe hacer en su empresa y es el gobernante cuando no lo hace administrando los intereses públicos y de todos. Hoy, entonces, hay que echar mano a lo que se puede, porque el endeudamiento se fue de madre y los señores de las calificadoras de riesgo, que antes estaban del lado del imperialismo financiero internacional, nos vigilan celosamente desde la cúpula de los países centrales y dicen: "Hagan bien los deberes o les bajamos la calificación y se quedan sin grado inversor". Y en mayo, siete meses antes de que estos impuestos rigieran, el señor Astori salió a hacer los deberes y a decir que iba a poner impuestos para equilibrar el déficit fiscal. Esto es parte del asunto: intentar, ni siquiera conseguir, rebajar un punto del déficit fiscal. Y ¡minga! de volver a hablar del artículo 766 de la ley de presupuesto, compromiso asumido para la barra con un 6% para la educación. No es así por la sencilla razón de que la programación económica y financiera del gobierno en esta rendición de cuentas establece

que todo crecimiento de ingresos será destinado a abatir el déficit fiscal y no a agrandar el presupuesto de la educación, entre otros.

Entonces, para abatir el 1% de un déficit que ya no es el 3,5%, sino que según las previsiones del propio gobierno se va al 4,3% -rompiendo récords olímpicos- hay que recortar gasto social: se acaba de ejecutar esa medida en el Senado por casi US$ 100.000.000 -US$ 80.000.000 ahora- y hay que incrementar de donde se puede. Pero recortar los ingresos a los jubilados es indebido e inmoral. ¡Es inmoral! No importa si ganan $ 50.000, primero, porque de los cincuenta y cinco mil que van a pagar más, cincuenta y cuatro mil están recostados a la base de la franja. La mayoría gana en el entorno de entre $ 50.000 y $ 60.000, producto del trabajo de toda su vida: es una parte del retorno de lo que pusieron en sus respectivas cajas. Y es inmoral porque no tienen manera de defenderse, porque le pegamos en la calidad de vida a quien puede sustentarse solo con ese dinero, en una etapa que no es activa y cuando los gastos aumentan, así como también se incrementan los gastos del propio Estado cuando las personas son mayores, por el costo de salud, por la necesidad de ser asistidas en su propia movilidad. Ni qué hablar que en ciertas situaciones algunos de ellos terminan siendo sustento de buena parte de la familia; y esto es para sustentar un mal gasto. No sé bien cuánto se recauda con este aumento: US$ 20.000.000 o US$ 30.000.000. Ahora, en el año 2015, el Banco de Previsión Social -esto dicho por la institución-, por calcular mal las licencias de los trabajadores de la construcción, perdió US$ 50.000.000. O sea que la mala gestión del propio organismo previsional del Estado hizo que en un año se perdiera lo que se va a recaudar en dos años con este aumento. No se trata de más, sino de mejor. No se trata de gastar más, sino de gastar mejor para poder hacer más con lo mismo.

La eficiencia que pedimos a los trabajadores en el resultado de su esfuerzo; la eficiencia que pedimos a los estudiantes en la calidad de su dedicación; la eficiencia que pedimos a los padres en la forma de educar a sus hijos, no la tiene el Estado con los recursos que le saca a la gente. Y cuando no la tenemos, la volvemos a pedir.

Este proyecto de ley que trae el gobierno, exhibiendo una vez más inmune y descaradamente el fracaso de diez años con enorme expansión económica, hoy solo va a contar con los votos del Frente Amplio que respaldará, aun sin estar de acuerdo con su propio equipo económico, los fracasos de ese equipo. Es un equipo económico que ha perdido credibilidad, y si en este Cuerpo votáramos en secreto lo cambiábamos esta misma noche, porque no tiene apoyo parlamentario, por distintas razones, pero no lo tiene: nos ha dejado parados por la herencia del gobierno anterior, la mala gestión del presidente Mujica y la continuidad silenciosa y cómplice del actual gobierno.

No podemos acompañar este proyecto de ley: lo que recaudan con esto es lo mismo que se van a gastar de vuelta para reacondicionar las infraestructuras del Inisa. Los directores hoy confiesan que los anteriores hicieron las obras de tal modo que son inútiles e inservibles, funcionales a las violaciones de los derechos humanos; por lo tanto, les tuvimos que dar dinero de vuelta para que las refaccionaran de nuevo. Eso es inmoral.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: el presente proyecto de ley formaba parte de la rendición de cuentas y fue desglosado en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Precisamente, durante esa discusión se entendió que el artículo en cuestión debía ser desglosado y reenviado como proyecto de ley aparte para evitar una posible inconstitucionalidad.

En efecto, en varias oportunidades se advirtió por parte de varios legisladores -entre ellos el diputado Abdala- que no se podían incluir en una ley de rendición de cuentas disposiciones que modificaran la seguridad social, los seguros sociales o la previsión social. El artículo en cuestión -que ahora se presenta como artículo único del presente proyecto de ley- cambia las tasas del IASS, aumentándolas, afectando así el valor de las pasividades, a nuestro juicio, violentando y violando la disposición transitoria y especial V*) de la Constitución de la República. De alguna manera, esa situación fue reconocida en la Comisión de Presupuestos, más allá de que en el informe de la mayoría parecería que no se quiere asumir.

Estas modificaciones, incluidas en el proyecto de ley que se remite en esta instancia, sin duda están enmarcadas en el ajuste fiscal que contiene la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 2015, que fuera presentado por el Poder Ejecutivo, y que ya se tratara oportunamente en esta Cámara.

Si bien ese proyecto fue desglosado de la rendición de cuentas, sigue formando parte del paquete de ajuste sobre los ingresos de las personas, tanto en la suba de las alícuotas del IASS como en la suba de las alícuotas del IRPF.

De los US$ 460.000.000 que el Gobierno pretender obtener, la mayor parte provendrá de un ajuste sobre los ingresos de las personas, todo lo cual repercutirá negativamente en el consumo, contrayendo aún más la economía.

En ocasión de la discusión del presupuesto nacional, el año pasado, en esta misma sala, decíamos de forma textual lo siguiente: "[…] este es un presupuesto de difícil realización. Todas las proyecciones de ingresos partían de una hipótesis incorrecta. En la exposición de motivos se dice que el Uruguay crecerá a un 2,5% este año. Poco después de entrado en Cámara de Diputados el Presidente del Banco Central, economista Mario Bergara, dijo públicamente que debían corregir a la baja las expectativas de crecimiento, estando ahora por debajo del 2% del PBI.- Incluso se dice que el año que viene se crecerá menos de lo esperado. En todo caso ya no será ese promedio del 2,7% del PBI para el quinquenio que se anunciaba con bombos y platillos.- Todo esto nos hace ver que los ingresos fiscales serán menores a los previstos, pero aún así se decide continuar con un gasto totalmente desfinanciado, y como contrapartida se nos propone aumentar la capacidad de endeudamiento del Gobierno".

Finalmente, señor presidente, en 2015 se creció tan solo el 1% del PBI. No ha pasado ni siquiera un año desde entonces, y los acontecimientos, sin duda, nos terminaron dando la razón. A pesar de que los distintos partidos que componen la oposición lo advirtieron, no se quiso escuchar. Se continuó proyectando gastos que se sabía no tenían un financiamiento claro y específico en el tiempo.

En el informe de la mayoría nuevamente vemos intenciones de exculpar al equipo económico de errores u horrores de diagnóstico de estas proyecciones del presupuesto nacional, escudándose en las proyecciones que hacían los organismos internacionales y los consultores privados cuando se sabía, a ciencia cierta, que la oposición una y otra vez había advertido que esto no iba a ocurrir.

Se nos dijo que este era un presupuesto que hacía sus previsiones para dos años, en una supuesta señal de responsabilidad y mesura, y que se reverían las variables macroeconómicas para el ejercicio 2018.

El proyecto de rendición de cuentas demostró que las previsiones presupuestales solo duraron un año. Gran parte de los aumentos dispuestos para el año 2017, tanto en el mensaje del Poder Ejecutivo como en los artículos aprobados en esta Cámara, apuntaron a una recorte presupuestal.

El informe de la mayoría dice: "[…] que las medidas incluyen una reducción importante del gasto público discrecional sobre todo el funcionamiento y Rubro O (Remuneraciones), pero sin afectar el gasto social ni los compromisos sobre el Sistema Nacional de Cuidados, Educación y Seguridad".

Seño presidente: quiero creer que este informe se hizo antes de la votación en la Comisión de Presupuesto del Senado y, por lo tanto, obviamente, también se hizo antes de la votación de hoy en el plenario de dicha Cámara, porque todos sabemos -inclusive, por información de la prensa- que para dejar de abatir algunas partidas incrementales para la educación se va a quitar al Sistema Nacional de Cuidados así como al Ministerio del Interior, entre otros. O sea que esa afirmación, que está contenida en el informe en mayoría, sabemos que no es cierta. Y, si no fuera así, si no se hizo con la antelación que nosotros decíamos, en todo caso se califica solo porque, en definitiva, sabemos que esto no se ajusta a la verdad.

Decíamos que las proyecciones de crecimiento acumulado para el quinquenio ya se habían ajustado fuertemente a la baja, que pasaron de 14,6% del presupuesto nacional a 7,7% en la rendición de cuentas, generando la gran incertidumbre de si se podrán ejecutar las asignaciones presupuestales que ya estaban fijadas en el presupuesto nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

——Queda claro, entonces, que las bases sobre las cuales estaba asentado el presupuesto eran erróneas y no se ajustaban a la realidad. Sin dudas, aquellos polvos trajeron estos lodos.

Otro compromiso expresado en el presupuesto nacional, que era el de bajar el déficit fiscal en un 1% al final del quinquenio, queda cada vez más lejos. La rendición de cuentas ya reconoce que el déficit fiscal para el año 2016 aumentará a 4,3% del producto bruto interno, y aquí también realizamos advertencias al respecto que, al igual que con el crecimiento, no fueron de recibo. Esto, sin duda, seguirá haciendo tambalear el grado inversor, y esta es la razón principal por la cual se nos presenta este ajuste fiscal, contenido en parte en la rendición de cuentas y, en otra parte, en el presente proyecto de ley.

Entonces, está claro que la consolidación de la que tanto habla el oficialismo es un ajuste fiscal que, por donde se lo quiera mirar, se suma al ajuste encubierto vía aumento de las tarifas públicas de principio de año y a otros ajustes encubiertos que hemos denunciado en esta Cámara y que también deterioran de forma sistemática el monto de las jubilaciones.

Con este proyecto se reafirma una vez más que las promesas de campaña electoral de no aumentar la carga impositiva cayeron nuevamente en el saco roto de la mentira y el incumplimiento. Todos sabemos que tanto el presidente de la República como el ministro de Economía y Finanzas prometieron una y otra vez que no se iba a aumentar la carga impositiva, pero aquí nuevamente lo están haciendo.

Bajo la falacia de que el ajuste lo pagará casi exclusivamente el 10% de más ingresos, se realiza un ajuste que pagarán todos los uruguayos, ya que afectará en forma negativa el consumo, haciendo que se contraiga la actividad y repercutiendo, sin duda, en mayor pérdida de puestos de trabajo.

Queda claro que, en ocasión del presupuesto nacional, se planteó un escenario y proyecciones incorrectas y optimistas, y que se decidió ejecutar un gasto presupuestal que no iba a contar con la financiación proyectada.

En cuanto al presente proyecto de ley, señor presidente, históricamente hemos sido contrarios al impuesto a la renta sobre los ingresos de las personas físicas porque, a nuestro juicio, es un impuesto al trabajo, que atenta contra el progreso individual de las personas y, en especial, de aquellos que no poseen otro capital más que su talento y su esfuerzo. Esa ha sido la clara posición histórica del batllismo. Con más razón nos hemos opuesto a la creación del impuesto a la asistencia a la seguridad social, como un impuesto que afecta y castiga a las personas en un momento de su vida en que ya no pueden dedicar sus esfuerzos a una actividad laboral remunerada, que produzca riqueza. Por el contrario, generalmente deben afrontar los costos de manutención de su familia y de su propia salud, al mismo tiempo que fruto del ciclo vital, debería ser un momento de descanso y disfrute y no de más cargas.

Tengamos en cuenta que se gravan las pasividades a partir de los $ 26.720 a través del IASS. Se trata de personas que toda su vida aportaron de forma solidaria y generosa a la sociedad entera.

En este proyecto se propone la suba de tasas del impuesto sobre determinadas escalas prefijadas que castigará aún más a los jubilados y pensionistas de este país, con pasividades que, de por sí, ya están topeadas, y que son los que más sufren la carga impositiva porque tienen menos margen para ajustar su consumo o aumentar sus ingresos.

Este aumento de tasas a los últimos tramos de ingresos en 4% y 5% afectarán a miles de personas que deberán pagar los platos rotos de la mala administración de las cuentas públicas del Gobierno del Frente Amplio.

Por todas estas razones, y muchas más que por cuestiones de tiempo no vamos a desarrollar, es que votaremos de forma negativa este proyecto de ley de suba de las tasas del IASS.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: quizás debiéramos titular este debate "ajuste fiscal, segunda parte" porque, en esta instancia y con este proyecto de ley, le toca a los jubilados y pensionistas de nuestro país contribuir con un mayor aporte a través

de este impuesto a la asistencia de la seguridad social para financiar el desatino de una proyección macroeconómica que, de alguna manera, pautó los incrementos del gasto público aprobados en la instancia de la discusión presupuestal. ¿Por qué hablo de desatino? Porque estos temas ya fueron abordados en oportunidad de la discusión de la rendición de cuentas y de la modificación presupuestal que la acompañó. Las proyecciones que ha hecho el Poder Ejecutivo y que estuvieron incluidas en el informe económico-financiero de la rendición de cuentas, nos dan plena información en el sentido de que en la ley de presupuesto hubo una sobreestimación de la actividad económica en nuestro país en los próximos años. Y fue así a pesar de que, durante la instancia de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y, con posterioridad, en el ámbito del plenario, desde distintos sectores sostuvimos que la proyección del Poder Ejecutivo estaba sobredimensionada. Lamentablemente, los hechos nos han dado la razón, porque cuando envía la rendición de cuentas, el Poder Ejecutivo, hace una estimación del 14,6% de crecimiento de la economía para los años 2015 a 2019, y resulta que ahora este es del 7,7%. El desatino implicó nada menos que un error del doble en la proyección. Ahora se dice que la economía uruguaya, que la actividad económica va a crecer la mitad de lo que se planteó en la ley de presupuesto. Y esta es la razón de los ajustes fiscales; este no es un problema de responsabilidad. Se debió haber tenido responsabilidad cuando se hicieron las proyecciones macroeconómicas, y no se tuvo porque claramente se sobredimensionó el crecimiento de la actividad económica proyectada y, en consecuencia, también el incremento del gasto público.

Aquellas aguas, como dice el dicho, trajeron estos lodos. Y esta es la situación que hoy debemos enfrentar. Frente a esa situación, habida cuenta de que el presupuesto nacional empezó a regir el 1° de enero del año en curso, cuando todavía no habían pasado ni cuatro ni cinco meses de la instancia de aprobación del presupuesto, uno esperaba que hubiera una redefinición de los niveles del gasto público porque recién se empezaban a ejecutar. En consecuencia, lo que se hizo en función de determinada proyección macroeconómica, había que redimensionarlo a esta nueva realidad del crecimiento del 7,7%. Sin embargo, eso no se hizo. Se optó por aumentar por enésima vez los impuestos; se optó por aumentar la carga pública que debemos soportar todos los uruguayos y, en este caso los jubilados, que verán incrementado sus aportes a partir del tramo de ingresos de 15 a 50 bases de prestaciones y contribuciones, que pagaban una tasa del 20% y pasarán a pagar una tasa del 24%. Además, aquellos ingresos superiores a 50 bases de prestaciones y contribuciones que pagaban una tasa del 25% ahora pasarán a pagar una tasa del 30%. Todo lo demás que se ha dicho es parte del discurso y de la retórica. La realidad es que, otra vez, en este "ajuste fiscal, segunda parte", los jubilados y pensionistas van a ver resentido su nivel de ingreso en razón de la imprevisión, de la mala previsión o de los graves errores en las previsiones que realizó el Gobierno en oportunidad de la presentación de la ley de presupuesto nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: voy a hacer solo algunas consideraciones muy generales porque creo que quienes me precedieron en el uso de la palabra, particularmente quienes hablaron en nombre de los partidos de la oposición y que integran la Comisión de Hacienda, han sido por demás elocuentes. Por lo tanto, no me voy a detener en el análisis del contexto en cuanto al debate que ya tuvimos en la instancia presupuestal de la rendición de cuentas y que vamos a volver a tener en pocos días cuando la Cámara aborde el análisis de las modificaciones introducidas por el Senado a ese proyecto de ley.

Quiero solo hacer algunos comentarios procurando innovar, aportar elementos nuevos a lo que se ha dicho hasta ahora, que son fundamentalmente de carácter político con relación a este malhadado impuesto que, desde nuestro punto de vista, se ha dado en llamar -así lo llamó el Gobierno de la época, que es el mismo que tenemos hoy-: impuesto de asistencia a la seguridad social.

Empiezo por decir -como sugería muy bien el señor diputado Conrado Rodríguez- que el Gobierno a este respecto, por lo menos en algo escuchó a la oposición. Cometió el error inicial de introducir una modificación a las alícuotas vigentes con relación al IASS en una norma presupuestal -en la rendición de

cuentas que se debate en el Parlamento- y eso es nítidamente inconstitucional porque viola el literal V**) de las disposiciones transitorias de la Constitución de la República que impide ese comportamiento, es decir, que se incluyan modificaciones a la seguridad social en las rendiciones de cuentas. Más allá de ese aspecto que el Gobierno subsanó -no con el propósito de contemplar un reclamo de la oposición, sino por el propósito de curarse en salud, ya que en la medida en que ello se hubiese aprobado en la rendición de cuentas era evidente que sobrevendría una o varias declaraciones de inconstitucionalidad-, creo que en este momento hay elementos que hacen necesario poner sobre el tapete este asunto.

Primero quisiera recordar lo que desde el año 2008 venimos diciendo en cuanto a que estamos frente a un impuesto esencialmente injusto, no solo porque grava a los pasivos -como se ha dicho en sala con absoluta claridad en reiteradas ocasiones-, que en el último tramo de su vida cuentan solo con su pasividad y llegan a ella después del esfuerzo de una vida laboral prolongada, de haber hecho los aportes correspondientes y de haberse acogido a los beneficios de la jubilación cuando este impuesto no estaba vigente -lo que implica una modificación de las reglas del juego-, sino porque no admite deducciones. Se pretendía establecerlo como una suerte de espejo del impuesto a la renta de las personas físicas, cuando fue declarado inconstitucional en primera instancia por la Suprema Corte de Justicia en el año 2008, pero no se ha introducido la posibilidad de que por gastos en salud, por distintos servicios o gastos personales los contribuyentes pudieran realizar deducciones a la hora de la liquidación del impuesto. Es un impuesto que grava las pasividades a partir de los $ 26.000, porque el mínimo no imponible es de 8 bases de prestaciones y contribuciones por mes, y en este momento cada una está en un valor de $ 3.300.

De manera que estamos hablando de un impuesto que afecta pasividades que son de niveles medio o medio-bajos; todos conocemos los costos de vida que quienes tienen un ingreso fijo, asalariados o pasivos, deben enfrentar para poder sobrevivir y satisfacer sus necesidades mínimas.

El señor miembro informante dijo que este es un esfuerzo adicional que se pide a los contribuyentes del IASS. Diría que es un esfuerzo adicional que se pide a los que van a resultar efectivamente gravados, es un esfuerzo adicional que se pide a todos los contribuyentes del IASS, también a aquellos que -con esta decisión que se está adoptando- pudiera pensarse que desde el punto de vista jurídico-tributario no van a ver aumentadas las alícuotas. Sin embargo, creo que no es así porque hay que contrastar esta decisión con los anuncios preelectorales. Hay que comparar, relacionar o analizar en forma armónica lo que la Cámara está votando hoy y que, segura y lamentablemente, en pocos días va a votar el Senado, con lo que el presidente de la República doctor Vázquez y los principales voceros del partido de Gobierno dijeron en las instancias previas a las elecciones del mes de octubre.

Voy a traer a colación un solo antecedente para ilustrar lo que estoy diciendo. En un acto muy solemne de carácter programático que se desarrolló en la torre de Antel, el lunes 8 de setiembre de 2014, es decir, a escasos cincuenta días de las elecciones nacionales -cuando por lo tanto toda afirmación proveniente de cualquiera de los candidatos a la Presidencia de la República, y sobre todo de aquellos que en lo previo tuvieran posibilidades de éxito electoral, ejerce una incuestionable e indisimulable incidencia en el estado de ánimo de la población-, en el que precisamente se contrajeron compromisos con la ciudadanía, se dijo a la población que en materia tributaria, además de subir el mínimo no imponible del IRPF se introducirían nuevas deducciones al impuesto de asistencia a la seguridad social, entre ellas gastos de tipo personal, como el pago del alquiler al que los pasivos hicieran frente una vez que esto se convirtiera en ley o aún el pago de una casa de salud de los pasivos, jubilados o pensionistas, que afrontaran ese costo. No ocurrió eso y sucede esto otro: no solo no se alivió la carga tributaria de jubilados y pensionistas, en los términos en los que quien hoy ejerce la Presidencia de la República en forma solemne anunció a la población y a esos mismos contribuyentes, incidiendo inexorablemente en el estado de ánimo y aún en el comportamiento electoral de muchos de ellos -digámoslo con claridad, porque así funciona el régimen democrático-, sino que se ha resuelto incrementar las tasas y alícuotas vigentes.

Otro aspecto que creo es importante dejar por lo menos planteado es que la recaudación de este impuesto -como se dijo hace un rato, yo tampoco sé

muy bien cuál va a ser el rinde tributario del aumento de las tasas vigentes; sí sé que el IASS hoy recauda en el entorno de los US$ 200.000.000- se destina íntegramente a financiar los gastos y las prestaciones contributivas y no contributivas del Banco de Previsión Social, el déficit del Banco de Previsión Social. Ese déficit, en el año 2015 fue de casi US$ 400.000.000 -de eso hablamos en la media hora previa de esta sesión-, que se agrega a las asistencias financieras legales que el BPS tiene acordadas por la legislación vigente, los siete puntos de IVA que la sociedad destina al pago de las prestaciones del Banco de Previsión Social -la partida presupuestal equivalente a la recaudación antigua del Cofis que, cuando se eliminó, se convirtió en un partida destinada al Banco de Previsión Social-, y al propio IASS, que representa US$ 200.000.000 más que tienen ese mismo destino y que ahora, por lo tanto, se verán incrementados no sabemos si en US$ 20.000.000, US$ 30.000.000 o US$ 40.000.000, pero que todos sabemos no alcanza, ni remotamente, a compensar en algo el problema grave que hoy tiene el Banco de Previsión Social y que, además, se proyecta se agudice hacia el futuro más cercano.

El Directorio del Banco de Previsión Social -repito, lo dije en la media hora previa- estuvo hace pocos días en la Comisión de Seguridad Social y no solo hablamos del déficit que ya se registró el año pasado, de las proyecciones que la institución está en este momento analizando para el año 2017, que por cierto son alarmantes. Se está proyectando un déficit superior a los US$ 560.000.000 y sé que eso obedece a la desaceleración económica, a que hay un incremento de la informalidad después de un proceso de formalización muy importante en el pasado cercano -no lo desconocemos-, a la circunstancia de que, por lo tanto, se pierden fuentes de trabajo y cae la recaudación. Eso nadie lo desconoce, pero también respecto a ese aspecto hay problemas que tienen que ver con los errores de las políticas que se han llevado adelante y, sobre todo, con las carencias en la conducción en materia de seguridad social, que es parte de la explicación de lo que hoy pasa.

El señor miembro informante también decía que no quería reeditar viejas discusiones en cuanto -según creo haber entendido- a la constitucionalidad del IASS y a la intangibilidad, o no, de las pasividades, en términos de que puedan ser materia gravada por la vía de la aplicación de impuestos directos, como en este caso. Tampoco pretendo reeditar esa discusión, pero sí quiero decir, sin embargo, que es una discusión que está abierta porque más allá de que la Suprema Corte de Justicia, en las últimas sentencias referidas a diferentes acciones de inconstitucionalidad, formalmente confirmó la constitucionalidad del IASS, también es verdad que con respecto a la primera versión, la del IRPF de la reforma tributaria aplicado a jubilaciones y pensiones, como todos sabemos, hubo sentencias contradictorias.

También es bueno recordar que con relación a este tema hay reclamaciones internacionales que todavía están pendientes. Un grupo muy importante -nada menor-, superior a los tres mil pasivos que pagan IASS y que, por lo tanto, agotaron la vía del control constitucional de la Suprema Corte de Justicia, han recurrido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y presentado una denuncia contra el Uruguay por lo que representa -ese ha sido su fundamento- la circunstancia de que por esta vía se haya violado la protección especial con relación a las pasividades que, como todos sabemos, es el contenido desde el punto de vista formal y sustancial del artículo 67 de la Constitución.

En algún momento la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se va a pronunciar; veremos en qué términos. Quiero decir -hemos analizado el tema- que hay antecedentes que han favorecido a contribuyentes de otros países en situaciones similares. Por ejemplo, hay un antecedente muy concreto con relación al gobierno del Perú -en circunstancias seguramente muy distintas, por razones muy diferentes y con referencia a la violación de normas que no serán de idéntico tenor en ese país que en el nuestro-, de haber acogido este organismo internacional el reclamo de un conjunto de pensionistas que, en función de la lesión de determinados derechos adquiridos, obtuvieron el amparo del sistema interamericano. Sin duda, esto obligó -obviamente es ley aplicable en aquellos países que forman parte de ese mismo sistema- a que el gobierno del Perú, en este caso, revisara su decisión anterior.

Diría que sobre este tema la discusión no está definitivamente laudada y el proceso no está terminado. Por lo tanto, si hay contribuyentes que advierten que esta decisión, que en su origen se tomó en la reforma tributaria de 2007 y que después se

sustituyó por la ley de creación del IASS, en el año 2008, representa -como nosotros creemos- un verdadero despojo de sus derechos subjetivos, de sus derechos adquiridos -en la medida en que eso todavía tenga una instancia de definición y de dilucidación, en este caso a nivel de los organismos internacionales-, deberíamos actuar con bastante más prudencia.

Desde ese punto de vista, es claro que más allá de lo que se piense en cuanto a que las pasividades puedan ser materia gravada, hay un tema paralelo a este que es el de la definición de las jubilaciones y pensiones con el concepto de renta que es, sin duda, una ficción; eso fue parte de la argumentación que esgrimió y que utilizó la Suprema Corte de Justicia en las primeras sentencias, en el año 2008, a las que hacía referencia.

El artículo 67 de la Constitución, al establecer el amparo de las pasividades, se aleja de ese concepto; se aleja terminológicamente porque no habla de renta, sino de prestación -así define a las jubilaciones y pensiones- y porque establece un mecanismo complejo de protección del ingreso de los pasivos uruguayos por la vía de un sistema de ajustes -como todos sabemos, a través del índice medio de salarios- cuando aumentan los salarios de la Administración Central y, además, marcando la obligación del Estado de financiar aquellos incrementos que sean indispónsables para mantener el nivel de las pasividades cuando las contribuciones a la seguridad social, los aportes obreros y los aportes patronales, no sean suficientes para financiar el mantenimiento de esas prestaciones y su correspondiente incremento.

La Suprema Corte de Justicia de entonces -acepto que es una definición que admitió distintos puntos de vista en la propia corporación-, en su versión original, dijo claramente que en este caso estamos frente a ingresos que por su naturaleza y origen no pueden ser materia gravada por las definiciones tributarias del Estado.

¿Qué quiero decir con esto, señor presidente? Que el Gobierno no crea que las tiene todas consigo a la hora de aumentar los impuestos a los jubilados; que no crea que está pisando sobre tierra firme, segura, sino que sigue corriendo riesgos severos, como el que corrió cuando resolvió introducir este asunto en un proyecto de rendición de cuentas, violando la Constitución.

Sobre esta base creo que es absolutamente demostrable, y ya está demostrado, que aunque más no sea hay posiciones muy bien sustentadas y fundamentadas desde el punto de vista de la doctrina constitucional y, por lo tanto, de las definiciones conceptuales que permiten concluir que esto es absolutamente legítimo, tal como nosotros creemos.

Ahora la palabra la tiene la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuyo pronunciamiento todos deberíamos esperar. Quienes promovieron esta instancia, inclusive solicitaron la medida cautelar de que el Gobierno suspenda o sea obligado a suspender la aplicación del IASS hasta tanto haya una definición, porque todos sabemos que si la justicia en Uruguay es lenta, los procesos de decisión de los organismos internacionales son todavía más lentos. No obstante, nosotros abrigamos la certeza -lo decimos con absoluta convicción- de que quienes están empeñados en esta lucha deben obtener la indispensable justicia, que el Gobierno debió haber concedido en 2008 cuando se conoció la primera sentencia, solo por el hecho de que en tal caso había dudas con relación a lo que la Corte en aquel momento dictaminó. Pero como la soberbia ha sido una de las características de la conducción política y gubernativa en los últimos diez años, no fue eso lo que aconteció.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: quiero utilizar unos minutos para referirme a las sentencias de inconstitucionalidad del impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF), que incluía el impuesto a los pasivos.

Si no me equivoco, hubo dos sentencias de la Suprema Corte de Justicia que determinaban, por mayoría, que el impuesto a las pasividades no podía considerarse dentro del impuesto a la renta de las personas físicas. Sin embargo, la misma sentencia dejó abierto el camino para que esta posibilidad se creara por vía separada.

Posteriormente hubo varias sentencias, contrarias a las dos primeras, que establecieron que sí se

podía incluir un impuesto a los pasivos en el concepto del impuesto a la renta de las personas físicas. Sin embargo, en virtud de que unas sentencias favorecían a un grupo de pasivos y otras al Gobierno, el Poder Ejecutivo derogó los artículos correspondientes en el proyecto que incluía al impuesto a los pasivos en el IRPF y, siguiendo lo establecido por la Suprema Corte de Justicia, presentó la creación del impuesto en un proyecto separado. El impuesto a la asistencia a la seguridad social tal como lo conocemos hoy, vigente, fue impugnado por inconstitucionalidad, y en todos los casos la Suprema Corte de Justicia falló en contra de esos recursos. Es decir, la Suprema Corte de Justicia no dudó de que el nuevo texto creado por el impuesto a la asistencia a la seguridad social cumpliera con las normas constitucionales.

No vamos a polemizar si se podía incluir este artículo en la rendición de cuentas porque, en definitiva, decidimos no incluirlo. Sin embargo, las resoluciones correspondientes de la Suprema Corte de Justicia -constan en el informe en mayoría y no las voy a leer- habilitaban la posibilidad de incluir la norma en la rendición de cuentas.

De cualquier manera, para evitar la polémica optamos por incluir esta norma en un proyecto aparte y no vamos a reiterar la discusión en este momento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: en homenaje a la verdad histórica, en primer lugar, quiero decir que no fueron dos sentencias de la Suprema Corte de Justicia, sino cinco. Es cierto que luego la jurisprudencia cambió, pero porque se modificó la composición de la Corte y, por lo tanto, la mayoría de tres a dos se revirtió a tres a dos en el sentido inverso.

Ahora, desde el punto de vista de la legitimidad de los fallos yo diría que es equivalente, es decir, vale tanto uno como el otro. En todo caso, como ya dije, es una materia controversial.

Si cuando el Gobierno pretendió enmendar esto creando un nuevo impuesto, al que no llamó impuesto a la renta, sino IASS, pero que creó a imagen y semejanza porque estableció un impuesto progresional —que fue el argumento de los recurrentes para volver a la Suprema Corte de Justicia a denunciar que lo que había en este caso era claramente una reiteración de la inconstitucionalidad anterior y que la corporación desestimó—, también es legítimo que ahora lo haya desestimado. Yo diría que entre otras cosas lo desestimó porque había cambiado la composición de la Suprema Corte de Justicia y, con ella, su propia jurisprudencia.

Por lo tanto, no se puede negar lo que dije antes. Sin desestimar ni restar validez al pronunciamiento posterior, que a esta altura no sé si es el que sustenta la actual Suprema Corte de Justicia -lo veremos, porque seguramente la aprobación de este proyecto será motivo de impugnación-, que se me otorgue el beneficio de la duda en cuanto a que desde el punto de vista constitucional y jurídico esto es materia por lo menos opinable y, por ende, veremos -ahora el asunto está un escalón más arriba- cuál será el pronunciamiento de los organismos internacionales, particularmente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene una litispendencia a este respecto y en poco tiempo, habrá de pronunciarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: está claro que el IASS no tiene ninguna sentencia de inconstitucionalidad; eso está meridianamente claro. Por supuesto que se puede argumentar y estar a favor o en contra, y siempre se admiten varias bibliotecas. En este caso, la Suprema Corte de Justicia dice que este impuesto es constitucional; no hay discusión al respecto. No hay debate: no hay inconstitucionalidad. Eso lo laudó la Suprema Corte de Justicia. A otra cosa con las interpretaciones que, por supuesto, cada uno puede guardar para sí y que por supuesto puede tener, pero en la República sucede así.

No voy a ahondar en la discusión general de la rendición de cuentas, porque ya lo hicimos en su momento, y hoy estamos considerando otro proyecto, que efectivamente es tratado como una ley aparte. Por lo tanto, tampoco hay dudas acerca de la constitucionalidad de que el Parlamento de la República considere una iniciativa vinculada con el IASS y decida aumentar determinadas alícuotas. Hay

que discutir si se está de acuerdo con este proyecto, que fue aprobado en la Comisión de Hacienda, pero no su constitucionalidad, porque eso no es lo que se está debatiendo. Evidentemente, estamos considerando un proyecto que aumenta las alícuotas de algunas franjas que tendrán que aportar más, pero tampoco se puede decir que ello recae sobre todos los jubilados y pensionistas ni que vamos a cobrar un impuesto a todos los jubilados, porque no es así.

Estamos tratando un proyecto de ley que incrementa las alícuotas solo para el 7% de los jubilados de la República Oriental del Uruguay. Se podrá estar de acuerdo o en contra y se podrá fundamentar a favor o en contra acerca de si esto es justo o admisible, pero no se puede decir que estamos gravando a todos los jubilados del país y a todos los pensionistas del Uruguay porque eso no es cierto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Sí, señor diputado; se la concedo con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: agradezco al señor diputado Sánchez por permitirme la interrupción y por el juicio laudatorio en cuanto a reconocerme el derecho a opinar y afirmar, más allá de lo que haya fallado últimamente la Suprema Corte de Justicia, ya que desde mi punto de vista este impuesto es de muy dudosa constitucionalidad, así como por dejarme sostener que hay un pronunciamiento pendiente de los organismos internacionales.

También quiero aclarar al señor diputado Sánchez que cuando yo afirmo -lo hice- que esto afecta a todos los pasivos que pagan IASS -creo que, de paso, sería interesante conocer su visión al respecto- lo dije desde una perspectiva que me parece él no entendió. Yo sé que la línea de corte está en $ 50.000 de ingreso por concepto de pasividad, pero cuando incluí a todos -cuando digo todos me refiero a los que tienen pasividades de $ 26.400- lo hice con relación a las afirmaciones que el doctor Vázquez realizó en la campaña electoral. En ese sentido sí que esto afecta a todos. Cuando Vázquez dijo a todos, incluso a quienes estaban pagando levemente por encima del mínimo no imponible, que les iba a permitir deducir determinados gastos, ¿eso los afectó o no los afectó? ¿Los indujo a error o no los indujo a error? Por lo menos, me parece que hay una duda razonable, porque el análisis no se agota en lo que concierne a lo estrictamente jurídico o a lo estrictamente económico como consecuencia de una medida fiscal. El análisis político es más amplio y el señor diputado Sánchez de esto sabe mucho, porque es un gran dirigente político, muy representativo de su partido político y de su sector parlamentario.

Entonces, yo quiero hacer esa aclaración. Yo sé muy bien a quién le estamos subiendo las alícuotas y a quién no, estrictamente desde el punto de vista de la técnica tributaria. Ahora, desde el punto de vista de las expectativas populares y desde el punto de vista de lo que se le prometió a la población, que el señor diputado Sánchez me permita concluir que esto terminó por afectar a todos, absolutamente a todos. ¿A todos los pasivos del Uruguay? No. ¿A todos los pasivos del Uruguay que pagan IASS? Sí. Lo digo con relación a lo que acabo de mencionar y que está por escrito; son datos muy recientes, de la última campaña electoral.

Muchas gracias, señor diputado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: yo no permito ni dejo de permitir. Lo que le permite opinar al señor diputado Abdala es la democracia que recuperamos todos, por suerte. Ojalá que siga existiendo por muchos años y es muy bueno que haya diferentes visiones, porque la democracia es la gestión de las diferencias y no de las unanimidades. Lo que está claro es que estamos tratando un proyecto de ley que afecta al 7% de los jubilados y pensionistas del Uruguay, no a todos los pensionistas. Se podrá estar a favor o en contra de los impuestos y se podrá hablar de las expectativas. Diría que cuando uno se refiere a cuestiones tributarias las expectativas son un espacio bastante complejo, en el cual hay que manejarse con cierta cautela, porque por algo estamos hablando de una materia que tiene que ver con impuestos; se trata de imposiciones y no de contribuciones voluntarias.

Hay una realidad de la sociedad en su conjunto y es que los seres humanos somos complejos: necesitamos vivir juntos para poder sobrevivir pero tenemos tendencias individualistas que no nos gustan y, por tanto, son impuestos porque la gente generalmente no quiere pagarlos. Por tanto, acerca de expectativas uno puede discutir un montón de cosas. Yo estoy hablando de hechos y los hechos son que la Cámara hoy está discutiendo y resolviendo incrementar las alícuotas para aquellas jubilaciones mayores a $ 50.100, que son el 7% del universo que afecta la materia que estamos tratando. Me parece importante manifestarlo, porque la bancada del Frente Amplio ha expresado las razones ya que, evidentemente, este es un incremento de alícuotas muy reducido. No estamos hablando de un incremento que ponga en jaque a quienes serán pasibles de su aplicación, porque no es así. Estamos hablando de una presión tributaria muy baja y, por tanto, es siempre importante señalar la intensidad. De lo contrario, podemos hacer que la gente piense -precisamente cuando hablamos de expectativas y queremos manejar expectativas- que estamos frente a una guadaña enorme, cuando no es así.

Independientemente de eso, quisiera hacer con la Cámara un pequeño ejercicio, porque en esta sesión se han dado buenas argumentaciones, fundadas, y diría que no solo fundadas sino eufóricas, que han defendido a tambor batiente sus principios con respecto a gravar las jubilaciones, diciendo: "Qué horrible que los jubilados tengan que pagar porque, además, ahorraron toda su vida y, por tanto, este es un acto jodido contra estas personas que construyeron el Uruguay y ahora, al momento de la tercera edad cuando más necesitan dinero, no los podemos gravar con impuestos", etcétera.

En la República Oriental del Uruguay las jubilaciones tributaron desde el año 1982 y ningún otro gobierno constitucional después de la restauración democrática eliminó los impuestos a las jubilaciones; no solo no lo hizo, sino que sistematicamente se fue incrementando la presión tributaria sobre este sector. Entonces, venir a golpearse el pecho, cuando se tuvo mayorías parlamentarias para hacerlo y se actuó en contrario, me parece bastante temerario y verdaderamente faltar a la verdad acerca de lo que ha sucedido en el país.

El ejercicio que quiero plantear a la Cámara es un poco más sencillo y rudimentario, y voy a pedir disculpas por entretenernos un momento en esto. ¿Qué hubiese pasado si no existiera el IASS? Existiría el impuesto que mantuvieron los gobiernos constitucionales después de la restauración democrática. ¿Qué pasaría con las jubilaciones de este país? ¿Qué pasaría con un señor jubilado o una señora jubilada, con un ciudadano de este país que ganara $ 8.200 pesos? Hoy no paga, pero en ese caso pagaría $ 82. ¿Qué pasaría con uno que gana $ 13.000 de jubilación? Con el impuesto anterior que sostuvieron las mayorías parlamentarias de la época, que hoy también están aquí y son minoría -por suerte para los jubilados-, un jubilado que gana $ 13.000 y que estaba pagando $ 200, hoy paga cero. Una jubilación de $ 19.000 pagaba $ 340 y hoy paga cero. Uno que gana $ 20.000 pagaba $ 380 y hoy paga cero. Uno que gana $ 24.000 de jubilación pagaría $ 1.440 y, lamentablemente, tenemos que decir a los jubilados que hoy sigue pagando cero.

¿Qué pasaría si ganara más de 28.000? Si ganaba $ 28.000, pagaba $ 1.680. La tenacidad, la presión fiscal y la voracidad fiscal del Frente Amplio hace que ese jubilado pague $ 128. ¿Qué pasaría si gana $ 40.000? Esto es importante para que la gente vea su recibo de jubilación y pensión: pagaba $ 2.400 y hoy paga $ 1.328. ¿Qué pasaría si ganara $ 42.000? Pagaría $ 2.700 y hoy paga $ 1.828.

¿Sabe qué es lo que va a pasar, señor presidente? Que todas las cifras que mencioné, después que esta Cámara apruebe este proyecto de ley y luego de que sea sancionado por el Senado van a quedar iguales, porque la gente no deberá a pagar más, ya que este impuesto establece que el 79% de los jubilados no pague nada, que el 14% pague lo mismo y que solo el 7% de las más altas jubilaciones -entre las que podemos incluir a más de un violador de la Constitución de la República de este país, jubilado hoy- seguramente tenga que pagar más, y eso es de justicia tributaria, de justicia política y es una acción responsable en el escenario económico por el que estamos transitando. Recordemos que las jubilaciones se han incrementado producto de lo que claramente dice el artículo 67 de la Constitución, pero por las decisiones que tomó el Frente Amplio durante todos los años en que ha sido gobierno -es decir, los últimos once años que se discute si constituyen una década ganada o perdida-, las jubilaciones en este

país siempre han crecido dos dígitos y las jubilaciones mínimas más.

Por lo tanto, mientras gobierne el Frente Amplio no se cobrará impuestos a todos los jubilados, como se dijo. Eso es una gran falsedad y lo estamos demostrando nuevamente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANCHEZ (Alejandro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: voy a ser breve porque coincido totalmente con lo expresado por el compañero diputado Alejandro Sánchez.

Durante la discusión se dijo que el impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS) que no tiene deducciones. En este caso hay un error tributario muy importante. Este impuesto tiene la principal deducción de todas: el mínimo no imponible de $ 26.720. Con el régimen anterior, al que hizo referencia el señor diputado Alejandro Sánchez, cuando se estaba a estos niveles no había ninguna deducción. Se pagaban tasas efectivas del 4%, 5%, 6%, 7% o más, sin ninguna deducción porque se pagaba sobre todo el ingreso que recibía el pasivo a partir de determinada franjas de ingresos. Entonces, la principal deducción que tiene el impuesto de asistencia a la seguridad social es el mínimo no imponible de $ 26.720 que deja fuera, como muy bien decía también el señor diputado Alejandro Sánchez, a más de 70% de los jubilados.

Voy a hacer una consideración final sobre los cálculos que se han hecho en cuanto al aumento nominal que tiene este proyecto de ley para las tasas del IASS. Calculan el aumento de lo que se paga hoy con respecto a lo que se pagará después de aprobado este proyecto. Es válido ese cálculo, pero no es lo común en materia tributaria; lo que importa es la modificación, el efecto porcentual de la tasa. Es lo mismo que si nosotros hoy hubiéramos promocionado la baja del IVA, diciendo que se reduce un 10% la tasa básica y un 25% la tasa mínima. No. Decimos que baja dos puntos el IVA; no decimos que el efecto es que esa baja implique un 25% menos de IVA. Por eso, las cifras de tasas efectivas que manejamos deben considerarse al momento de aprobar o rechazar este impuesto.

Gracias, señor presidente y señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente…

SEÑOR URRUTIA (Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR URRUTIA (Nicolás).- Señor presidente: quisiera agregar algo más a lo manifestado por mis colegas.

En el año 2000 el aumento de las pasividades fue de 3,52% y el de la inflación 5,05%; en 2003, el aumento de la pasividad fue 3,81% y la inflación se incrementó 10,19%. Ese es un impuesto que afecta directamente la capacidad de compra y de ahorro.

A partir de que el Frente Amplio asumió el Gobierno, el aumento de las pasividades siempre estuvo por arriba del aumento de la inflación; inclusive, hasta este año. Para dar un ejemplo, en el año 2005 las pasividades aumentaron 9,14% y la inflación fue de 4,9%. En 2008 el aumento de las pasividades fue de 15,96 % y el de la inflación, 9,19%. En 2012 el aumento de las pasividades rondaba el 13,59% y el de la inflación 7,48%. La frutilla de la torta: antes de que el Frente Amplio gobernara había jubilaciones de menos de $ 900 y hoy no bajan de $ 8.000.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Puede continuar el señor diputado Alejandro Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: solo quiero hacer una reflexión de carácter general, sin ánimo de aludir a nadie. Me parece que frente a

determinados razonamientos no es bueno que permanezcamos en silencio.

Se ha hecho referencia a un estudio comparativo -no lo conozco, más allá de las cifras que aquí se han dado- que deberíamos analizar. Por supuesto, reconocemos la honestidad intelectual de quienes lo han volcado al debate parlamentario, pero también es verdad que la aplicación del IRP -si el propósito es aplicar la incidencia o el impacto, comparativamente hablando, entre el IRPF con las pasividades y el viejo IRP con jubilaciones y pensiones- reconoció una evolución determinada, en función de la cual, por decisiones económicas de aquel momento, comprar-tibles o no, las tasas fueron variando en forma significativa. Durante el gobierno del Partido Nacional, por ejemplo, hubo un incremento muy importante de las tasas -lo debatimos en este ámbito en ocasión de la rendición de cuentas del año 1990- en función de que teníamos 130% de inflación y un déficit fiscal muy elevado. Sin embargo, ese mismo año se dispuso que las tasas volvieran a sus valores históricos, en el año 1992 como efectivamente ocurrió, de 1% y 2%, con un punto de corte de tres salarios mínimos de la época.

Entonces, cuando se hace referencia al IRP, deberíamos definir de qué etapa histórica se habla, porque reconoce momentos distintos.

La recuperación o el valor de las pasividades también reconoce momentos históricos diferentes. Durante el gobierno del Partido Nacional, cuando las pasividades aumentaban -tengo las cifras de las transferencias que se le realizaron al Banco de Previsión Social para financiar los aumentos de pasividades- cada tres meses, de acuerdo con los ajustes de la Administración Central, hubo un incremento del valor de las pasividades -estos son datos del Instituto Nacional de Estadística- de más del 40% en términos reales.

¿Hubo recuperación del valor de las pasividades durante los gobiernos del Frente Amplio? Por supuesto. Claro, después de la caída severísima que hubo en el país como consecuencia de la crisis de 2002, cuando cayeron más de un 40% en términos reales. Pero cuando se compara hay que ver qué estamos comparando y cuál es el punto de partida. Más allá de que cada quien pueda reivindicar lo que hizo -es legítimo que lo haga- en cada etapa histórica que le tocó gobernar y conducir al país, me parece que también es justo el análisis de si estamos conformes con lo que tenemos. De las prestaciones que paga mensualmente el Banco de Previsión Social -que en números redondos son más de quinientas mil, sin contar los subsistemas, la caja notarial, la caja profesional, la caja policial, etcétera-, más de la mitad están por debajo de las tres BPC. Estamos hablando de $ 10.000 por mes. Y eso no lo dice el Partido Nacional, lo ha denunciado la propia Onajpu hace relativamente poco tiempo, en la instancia presupuestal. Quienes participamos de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda sabemos que es así. Estos también son datos de la realidad.

Cuando se pide que no nos golpeemos el pecho, creo que es bueno que lo asumamos como norma de conducta y como criterio general, que yo comparto. Tenemos que ser muy cautos a la hora de hablar de estas cosas.

Reitero, ¿la recuperación que ha habido es suficiente? Las pasividades aumentan una vez al año. El resto del año lo que ha habido son adelantos a cuenta como, por ejemplo, los $ 200, que al final fueron $ 400, que decretó el señor ministro Astori en plena discusión de la rendición de cuentas que, como todos sabemos, provocó varias reacciones. Eso ni siquiera es un aumento o un ajuste de las pasividades; es un anticipo que se va a descontar de lo que efectivamente se ajuste, de acuerdo con el artículo 67 de la Constitución, a partir del 1º de enero.

Francamente, siempre me he afiliado —no quiero que hoy sea la excepción—, al criterio de que nadie tiene la verdad encerrada en un puño y de que no todo lo bueno o todo lo malo ha ocurrido antes en Uruguay, o que todo lo bueno o lo malo empezó a partir del año 2005. No creo en la tesis refundacional. Creo en una saludable continuidad de determinados procesos.

Ahora bien, cuando analizamos la decisión que el Parlamento está tomando hoy, no tengo más remedio que juzgarla por lo que en sí misma representa, porque uno es el debate histórico -que está muy bien, es legítimo y a la vista está que nosotros vamos a él con muchísimo gusto- y otro es el que tiene que ver conceptual y ontológicamente con la decisión que va a afectar a los pasivos a partir de hoy.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Creo que tenemos que hablar de las expectativas. ¡Cómo no vamos a hablar de lo que como antecedente inmediato se prometió a esos mismos contribuyentes que iba a pasar y después no ocurrió! Tenemos derecho a decirlo y lo decimos con la mejor buena voluntad. Me parece que es parte de la discusión y, seguramente, es parte de lo que mucha de esa misma gente nos está demandado que hagamos. Y nosotros no cumpliríamos con nuestra función de representación si no lo hiciéramos.

Gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: he sido muy cauto porque, por lo general, en estos debates terminamos hablando de la fatídica década del noventa. No lo hice; simplemente, traté de expresar cómo a lo largo de la historia -desde el año 1982 hasta el presente- fue aceptado con pasividad cobrar impuestos a las jubilaciones, de qué manera se hizo y cuál fue la justicia de esa carga impositiva sostenida por las mayorías parlamentarias de los partidos políticos, que respeto muchísimo porque el Uruguay tiene el récord de contar con algunos de los partidos políticos más viejos del planeta Tierra. Por tanto, no entré en la discusión de la fatídica década del noventa; lo que hice fue expresar qué es lo que está pasando con las personas que hoy son sujetos de un impuesto, qué hubiese sucedido si se mantenía -como se mantuvo- durante tantos años -no solo cinco, ni diez, sino muchos más- y cómo fue aceptado por el sistema político uruguayo.

No pretendía discutir sobre historia -lo que, en general, molesta a alguna bancada del Parlamento; además, siempre nos prometemos algunos debates al respecto que en algún momento tendrá que dar la Cámara de Representantes y valgan la pena-, pero como se ha traído al tapete la historia -yo no la quise traer- me podría referir a la Ley Nº 16.107, del año 1990, que estableció un aumento del IVA del 21% al 22%; un aumento del impuesto a las retribuciones personales, jubilaciones y pensiones de acuerdo con la siguiente escala: 3,5%, para quienes percibieran hasta 3 salarios mínimos nacionales mensuales -esto sí es voracidad fiscal-, un 5,5% para quienes percibieran más de 3 y hasta 6 salarios mínimos nacionales y un 7,5% -hablando de voracidad fiscal- para quienes percibieran más de 6 salarios mínimos nacionales; la creación del impuesto a las trasmisiones patrimoniales; el incremento de un 3,5% del aporte patronal al Banco de Previsión Social; el aumento al 40% de la tasa del impuesto a la renta de industria y comercio; el impuesto a la actividad agropecuaria; el impuesto a las rentas agropecuarias, y podría seguir.

No quiero hablar de historia porque, precisamente, lo que pretendo es analizar el proyecto de ley que está en consideración, su componente equitativo interno, cómo impacta y cómo podría impactar si esto no existiera. Pero si queremos hablar de historia, podemos referirnos a los proyectos de ley aprobados por el Parlamento de la República, discutidos, analizados y votados por mayorías parlamentarias -legítimas, por supuesto- que hicieron posible este tipo de incrementos de voracidad fiscal en el país y que terminaron -como no podía ser de otra manera- con el desastre del año 2002. Eso no es materia de este debate, ya que estamos analizando un proyecto de ley y quiero ayudar al señor presidente a que se debata sanamente sobre esta iniciativa que trae la bancada del Frente Amplio, que creemos afecta solo al 7% de los jubilados del Uruguay.

Gracias, señor presidente.

(Interrupción del señor representante Gustavo Penadés)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: espero que esta sea la última aclaración que tenga que formular con relación a este punto, pero irremediablemente debo hacer una nueva aclaración en función de los giros que va tomando el debate.

Hace un rato dije -lo reafirmo- que considero al señor diputado Alejandro Sánchez -lo digo con nombre propio- una persona honesta desde el punto de vista intelectual. Sé que es un dirigente político serio, pero lo que me preocupa es que cuando se incurre en el debate histórico -lo que es legítimo-, de él se escoja simplemente una parte o se mencione un

antecedente, una ley que aprobó este Parlamento, y no se mencionen las que se aprobaron de inmediato con relación al mismo tema.

Después de la Ley Nº 16.107 -ya dije que en función de la situación fiscal del año 1990 se incrementaron las tasas en esos términos-, ese mismo año se aprobó el presupuesto nacional, Ley Nº 16.170 -estaba a la expectativa de que el señor diputado Sánchez la mencionara, pero no lo hizo-, que dispuso un proceso de desgravación que empezó ese mismo momento. Por lo tanto, las tasas que antes habían subido, bajaron al 2% y al 4,5% en el caso de jubilados y pensionistas, para mencionar el asunto que hoy nos trae a este debate. Después se dispuso -también en esa ley- que en el transcurso del año 1992, las tasas vinculadas a las pasividades volverían a sus niveles históricos -también lo dije antes; esto está establecido en la Ley Nº 16.170-, es decir, a los valores de 1% y 2%, lo que en efecto ocurrió. Por la Ley Nº 16.226, del año 1991, se dispuso que, efectivamente, a partir del 1º de enero de 1992, las tasas dejaban de ser las que mencionó el señor diputado Sánchez y pasaban a ser estas otras que, con relación al impuesto a las retribuciones personales, habían regido históricamente.

Hecha esta aclaración, termino con esto: el debate histórico es apasionante y voy a él gustoso; lo digo con toda franqueza. Ahora, desde hace varias horas estamos debatiendo este proyecto de ley y la bancada de gobierno sigue sin decir nada sobre nuestra afirmación categórica en cuanto a cómo explicamos a la gente que, en lugar de introducir nuevas deducciones en el IASS, en lugar de aliviar la carga tributaria a los pasivos que están pagando dicho impuesto, le estamos aumentando las alícuotas. ¡Sobre eso no hay la más mínima insinuación, expresión, ni explicación de parte de ningún legislador oficialista! ¿O se quiere eludir la respuesta, por el simple motivo de que no se sabe cómo responder? Yo creo que esto es lo más probable, porque desde el punto de vista lógico, parece difícil. Si el candidato a la Presidencia en ese entonces -hoy señor presidente de la República- dijo que iba a bajar impuestos y después los subió, entiendo que quienes representan al presidente se vean en un grave problema en este debate, aparte del debate histórico que, repito, iremos a él todas las veces que quieran.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: se ha entrado en un grado de discusión que, en lo personal, no era el que queríamos pero, sin duda, se han tocado algunas temáticas que nos obligan a hacer por lo menos alguna aclaración porque se han hecho alusiones.

Sería bueno preguntar al señor diputado preopinante cuánto se ha recaudado por concepto de IRPF y de IASS y cuánto se recaudaba por concepto de IRP, tanto sobre los ingresos de los trabajadores como de los jubilados. Para poder debatir con mayor propiedad, sería muy bueno tener cada uno de esos montos y así saber con cuál se recaudaba más.

También es cierto -me parece que al principio de la alocución del señor diputado preopinante no se dijo- que cuando se establecieron las tasas del IRP fueron casi mínimas. Es verdad que no existía un mínimo no imponible, pero eran tasas que se fijaban en el 1%, en el caso de los jubilados y en 2%, para el caso de los trabajadores. Es cierto también que, fruto de las situaciones económicas se fueron subiendo esas tasas, pero no se llegó a los montos que ostenta el Frente Amplio desde la reforma tributaria.

Todos sabemos que las tasas del IRPF y del IASS, sin duda, son considerablemente altas para lo que ya de por sí la ciudadanía tributa por cada uno de los impuestos.

Podríamos seguir hablando de este debate histórico, pero me parece que sería bueno volver a estos días y hablar de la situación de los jubilados de este país y, concretamente, de cómo se han deteriorado sus jubilaciones; porque se ha venido haciendo, de forma sistemática -fruto de un ajuste fiscal encubierto-, a través de una unidad de medida que es la la Base de Prestaciones y Contribuciones, BPC. A través de las BPC se fijan las franjas del IRPF y del IASS y, como saben todos los señores diputados, las jubilaciones se reajustan por el índice medio de salarios, lo que se hace en cada oportunidad en que se aumenta el salario de los funcionarios de la Administración Central. En la medida en que se hacen esos ajustes, las pasividades crecen en su monto, pero la BPC no crece en la misma medida. O sea que la BPC

no se reajusta por el índice medio de salarios, ya que desde el año 2007 su reajuste ha sido muy inferior.

Yo también tengo un cuadro comparativo, y puedo decir que, por ejemplo, en 2008 el índice medio de salarios se ajustó un 15,96%, mientras que la BPC se ajustó un 8,50%. Como se puede apreciar, hay una gran diferencia entre uno y otro ajuste, lo que provocó que los jubilados que en determinado momento no pagaban IASS debido a que su pasividad estaba dentro del mínimo no imponible, al año siguiente comenzaran a hacerlo porque la BPC se reajustó por debajo del índice medio de salarios.

Por lo tanto, sería bueno que no solo se hablara del debate histórico, sino de lo que está sucediendo actualmente con las pasividades de los jubilados y pensionistas de nuestro país.

Para que se comprenda mejor, voy a dar un ejemplo gráfico: una persona que en 2007 recibía una jubilación de $ 13.000 -momento en que el mínimo no imponible era de $ 13.088- no pagaba IASS, pero esa misma persona en 2016 gana $ 26.720, por lo que se le aplica la tasa del 10% correspondiente a dicho impuesto a $ 9.819 de su pasividad. Entonces, digamos las cosas claras, porque el Gobierno, desde el año 2007, ha realizado ajustes encubiertos, una y otra vez, a través de la BPC, lo que ha deteriorado de forma sistemática las pasividades de los jubilados y pensionistas de nuestro país.

Gracias, presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en más de una oportunidad se ha dicho que durante la campaña electoral el presidente Vázquez adelantó que no era intención del Gobierno subir ningún impuesto y, por el contrario, presentar más deducciones.

También se dijo que nosotros hemos callado sobre este tema, pero lo hablamos con profundidad durante la discusión de la rendición de cuentas, y dijimos que no íbamos a repetir exactamente lo mismo.

En realidad, parecería que algunos diputados preopinantes, cuando hacen esas afirmaciones, olvidan que en el mundo, en especial en la región, pasó algo pasó algo.

En ese sentido, hemos dicho y demostrado con datos ciertos que, a nivel mundial, nadie podía prever las cosas que pasaron en el segundo semestre del año 2015. Por lo tanto, hubo un cambio abrupto y profundo de las expectativas de crecimiento, no solo en Uruguay y en la región, sino en la mayor parte de los países. Eso lo demostramos con datos ciertos e hicimos referencia en el informe escrito a los pronósticos de los organismos internacionales y de los analistas locales cuando se preparó el presupuesto del año 2015, que se elaboró cuando ya habían pasado las elecciones.

Como se sabe, en ese momento se produjo un cambio abrupto, lo que explica las diferencias que hubo en la previsión relativa al crecimiento del país en el presupuesto, y que se está corrigiendo en la rendición de cuentas que está en trámite de aprobación.

Por otro lado, hay un dato que vamos a seguir reiterando: el último domingo de octubre de 2014 el Frente Amplio no solo festejó haber obtenido la mayoría parlamentaria y pasar a la segunda vuelta con una diferencia apreciable -que aseguró su triunfo en el balotaje-, sino porque la presidenta de Brasil había sido reelecta por más del 50% de los votos, es decir, por más de cincuenta y cuatro millones de votos. Eso pasó en octubre de 2014; pero veamos lo que pasó en 2015 y lo que, lamentablemente, está pasando en 2016. Digo esto solo para poner un ejemplo en cuanto a cómo cambió el mundo: durante dos años consecutivos, Brasil tuvo una caída en su nivel de actividad del entorno del 4%.

Pero vayamos más allá: en el primer trimestre de 2015 -los datos se conocieron en junio de ese año, cuando se estaba preparando el presupuesto nacional- el país creció un 0,6%, es decir, un 2,5% anual. Precisamente, ese es el porcentaje que utilizó el Gobierno para prever el crecimiento de ese año.

Entonces, podemos decir que ni en 2014 ni en 2015 se defraudaron las expectativas; lo que sucedió fue un cambio abrupto y profundo de la realidad, algo que no estaba previsto por este Gobierno ni por los organismos internacionales y los analistas económicos independientes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: por la vía de la alusión quiero dejar una constancia.

Un legislador -no del oficialismo- dijo que un jubilado que en 2007 cobraba $ 13.000, en 2016 percibe $ 26.000. Creo que eso habla muy bien del Frente Amplio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Hugo Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Señor presidente: en la batalla por la rendición de cuentas la Unidad Popular hizo algunas propuestas, midiendo su fuerza y tratando de no exagerar. Entre esas propuestas estaba la de cobrar una tasa del 3 ‰ a la mercadería en tránsito, que en 2014 había sido de unos US$ 8.000.000.000 e iba a representar unos US$ 24.000.000. Esa cifra es muy similar a la que ahora se intenta recaudar con el impuesto que se impondrá a los jubilados.

Durante el tratamiento de la rendición de cuentas la Unidad Popular también planteó que el Estado no pagara más los premios de las carreras de caballos, lo que insume unos US$ 12.000.000. Nosotros entendíamos que esas propuestas no eran radicales y podían ser llevadas a cabo.

También escuchamos algunas otras propuestas como, por ejemplo, que el juego pagara IVA, pero eso tampoco fue llevado adelante.

En realidad, para salir de la crisis que está instalada -no se puede hablar de enlentecimiento de la economía- el Frente Amplio recurrió a la clásica receta neoliberal, ya que a partir del 1º de enero de 2017 se le meterá la mano en el bolsillo a los trabajadores y jubilados, con lo que recaudará aproximadamente $ 13.000.000.000. Lo que estoy diciendo es que por la modificación de los impuestos a los trabajadores y jubilados -IRPF e IASS-, se van a recaudar $ 10.000.000.000 más. Reitero que este ajuste se realizará a los trabajadores y jubilados, mientras que los grandes capitales siguen intocados.

También se realizaron recortes por $ 2.600.000.000 en salud y educación. En ese sentido, algunos profesores manifestaron que el año que viene se empezarán a cerrar grupos, lo que creará mayor hacinamiento en la educación pública.

Asimismo, en la rendición de cuentas dimos la batalla para que no se cerraran las unidades ejecutoras de Castillos, San Carlos y el Piñeyro del Campo, pero en estos días nos hemos informado de que se cerrarán el Hospital Canzani y el Hospital Filtro. Asimismo, nos enteramos que en el Hospital Español el fin de semana no hubo agua caliente y gas, y que tuvieron que higienizar a los pacientes con agua mineral aunque, supuestamente, es el hospital que acogerá los servicios del Hospital Filtro.

Además, se cerraron las seis camas de internación del Centro de Reumatología, y se está intentado privatizar el hospital universitario, el Hospital de Clínicas.

Por lo tanto, podemos decir que para salir de la crisis, el Gobierno optó por el aumento de las tarifas o, en su defecto, por no bajarlas, aunque el petróleo estaba cayendo; también optó por la congelación salarial, por el ajuste fiscal y por el recorte en las políticas sociales.

Entonces, la Unidad Popular hizo propuestas midiendo sus fuerzas, y también puso sobre la mesa otro proyecto de país. Hay que tener en cuenta que la Unidad Popular también presentó un proyecto de ley para la eliminación de las AFAP porque estas tienen dinero de los trabajadores: entre $ 11.000.0000.000 y $ 15.000.000.000; dinero que tiene que estar en las arcas del BPS.

También en la batalla –a esa altura se transformaba en batalla de ideas-, propuso renegociar la deuda externa y solicitar una moratoria por un año: no pagar la deuda externa solamente en 2017. Estamos hablando de US$ 2.700.000.000. Asimismo, nuestro partido propuso derogar las exoneraciones fiscales al modelo forestal, la derogación de la ley de inversiones y la derogación de la ley de zonas francas. Sabemos que aún no tenemos la fuerza para llevar adelante estas cosas, pero intentamos instalar un debate de ideas, porque pensamos que es posible otro modelo de país para no tener que extender el seguro de desempleo a la gente de Fripur, cuando la patronal de la empresa, que debe créditos laborales, que debe US$ 57.000.000 al Banco de la República, a su vez, está cobrando a UTE US$ 4.500.000 por año porque desviaron los préstamos hacia los molinos eólicos.

Entonces, otro modelo de país es posible. Sin embargo, la voluntad política del partido de gobierno

fue optar por el ajuste neoliberal clásico, malo para los bolsillos de los trabajadores y lleva recortes para los jubilados en materia de políticas sociales. Y esta es la frutilla de la torta: el impuesto a los jubilados.

Por estas razones, no vamos a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: desde hace varias horas estamos escuchando consideraciones, valoraciones, manejo de cifras respecto del tema que estamos analizando, que es el aumento a los impuestos de un sector de jubilados de nuestro país. Apareció la década del noventa; no podía faltar; fatídica, aciaga; ¡qué sé yo! ¡Tanta cosa se ha escuchado sobre las décadas del ochenta y del noventa! No se ha escuchado decir en esta sala que desde principios de la década del noventa, en este país hay una ley de zonas francas y una legislación que favoreció la forestación; de lo contrario, no estaríamos hablando de una segunda planta de UPM, ni siquiera de una primera de planta de UPM ni de Montes del Plata; de ninguna ¡porque no habría árboles, señores! Y sin árboles, no habría plantas.

Decía que hubo ley de zonas francas, de forestación, de puertos. Ese puerto ahora va a recibir la producción de la segunda planta de UPM. Hubo ley de desmonopolización de seguros en 1993 y podríamos seguir nombrando. Son muchas las leyes y transformaciones que ha habido; no se reconocen, pero han sido la piedra fundamental para que hoy el Uruguay pueda usufructuar esos cambios y proyectarse hacia adelante.

Debemos entender, de una vez por todas, que un país se construye con procesos y no con ánimo refundacional. Los países se construyen con el aporte de todos, en las distintas épocas y en la continuidad de las políticas nacionales que hacen que puedan prosperar. Si no lo creemos, miremos a los países a los que les va bien, en vez de tanta teoría, y nos daremos cuenta de cuáles son las recetas para que el Uruguay pueda prosperar.

No quiero introducirme en valoraciones, porque hemos escuchado todas las interpretaciones, todas las bibliotecas y respetamos las posiciones que se han vertido en sala; algunas las compartimos y otras no. Simplemente, quiero hacer una referencia porque parece que por momentos nos vamos al paraíso o al infierno, dependiendo de quien hable. Sin embargo, la Cámara de Diputados hoy, martes 13 de setiembre de 2016, después de diez años de una bonanza económica que no se recuerda -por lo menos desde muchas décadas atrás-, trató cuatro puntos. Y los cuatro puntos suponen la extensión del seguro de paro para los trabajadores de tres industrias fundidas y el cuarto, ponerle más impuesto a los jubilados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: en esta Cámara no se realizan debates de carácter histórico. Lo que se hace, legítimamente, es una interpretación sesgada de la historia, que la hacemos todos, porque el que anuncia y lee una serie de impuestos establecidos en un tiempo determinado, tendría que agregar, a reglón seguido, que al año siguiente comenzó un proceso de disminución de esos impuestos.

El que compara el Uruguay de aquel momento con el de ahora, compara dos países totalmente distintos. Compara un Uruguay que tenía un producto bruto interno de US$ 10.000.000.000 con uno de US$ 55.000.000.000; compara un país que tenía un presupuesto que no superaba los US$ 3.000.000.000 con uno de US$ 14.000.000.000.

Entonces, francamente, la conclusión a la que arribo, porque hace muchos años que estoy en el Parlamento, es que esta es la primera oportunidad en que veo a la bancada del Frente Amplio recurrir a la década del noventa o a los gobiernos del Partido Nacional o del Partido Colorado para justificar su política. Y esa es la constatación más clara de que se han quedado sin argumentos para justificar su acción de gobierno. Y tienen que salir a comparar, con cosas que no son comparables, a veces, tergiversando la realidad, para justificar lo que están haciendo hoy.

El dato más dramático que he escuchado hoy es que se dijera que menos del 7% de la población cobra jubilaciones superiores a $ 50.000. ¡Ese es el dato más dramático que hemos escuchado! Y no se dijo con el objeto de lamentar esa realidad sino de festejar la realidad del Uruguay de hoy. Es realmente una tragedia. Y esa tragedia está enmarcada en algo que tampoco se dice cuando se analiza el sistema

previsional uruguayo. Se habla de las bondades de las últimas administraciones del Banco de Previsión Social, que han sido desastrosas. Acabamos de conocer que calcularon mal una serie de jubilaciones y el BPS perdió US$ 50.000.000; que los seguros de salud han crecido sideralmente porque no se controlan en forma correcta los certificados médicos; que hay hospitales que están prontos y no se inauguran. ¡Hay otros que fueron inaugurados y cuentan con la última tecnología, pero están vacíos porque no se utilizan! ¡Y tenemos que justificar un aumento de impuestos yéndonos veinticinco años atrás! Es como si en la década del noventa hubiéramos justificado los impuestos, más o menos por la política de sustitución de importaciones del presidente Batlle Berres. ¡Es absolutamente demencial!

Realmente, lo que hay que pensar es que en un país que creció a tasas nunca vistas, que pasó de un producto bruto interno de US$ 10.000.000.000 a US$ 50.000.000.000, y que vio aumentar su presupuesto como ocurrió, ante las primeras complicaciones que aparecieron en el horizonte, a los gobernantes se les cayó la estantería y tuvieron que recurrir al aumento de la presión fiscal para sostener la serie de políticas equivocadas que, en materia económica, se han llevado adelante en los últimos años. Y como consecuencia de todo esto, a partir del 1º de enero del próximo año, la población va a sufrir un aumento de la presión fiscal.

Y eso no se hace en el contexto de un país con hiperinflación o con un Banco Central sin reservas o en el que, por una reforma de las jubilaciones, mediante la incorporación de un artículo de la Constitución, se obliga al Poder Ejecutivo a llevar adelante una política de recuperación de estas. ¡No! Se hace en el contexto de un país que creció a tasas nunca vistas. Reitero, ante el primer tropezón, hubo que pegar un tremendo marronazo a la población para poder salir adelante. Cuando digo marronazo, no me refiero a este 7%, sino a lo que se va a empezar a pagar a partir del 1º de enero.

Entonces, señor presidente, yo diría que, más que recurrir a argumentos que hablen del pasado, nos tendrían que explicar por qué se llega a esta situación, por qué un país que creció a tasas históricas del 7% u 8% del producto bruto interno durante más de diez años y que aumentó el gasto llegó a este déficit fiscal y al aumento de la deuda externa. La equivocación en políticas llevadas adelante en las más diversas áreas de la vida nacional han hecho que estemos en esta situación. Si para justificar eso hay que volver a hablar de la década del noventa es porque, francamente, no hay argumentos de peso que justifiquen el hoy.

Algo que sí nos compromete a todos y sobre lo que nos deberíamos preocupar y empezar a hablar en la Cámara está relacionado con que el Banco de Previsión Social se lleva siete puntos del IVA para lograr su financiación y que, además, se deberá aumentar los impuestos. Se han cometido equivocaciones que han costado al erario millones de dólares. Mejor no hablar de eso, porque podríamos traer muchos ejemplos, como nunca se han visto de la historia del país -lo digo con conocimiento de causa-, de los montos que Uruguay ha perdido como consecuencia de pésimas administraciones que tuvo que padecer.

Lamentablemente, hoy el Gobierno debe aumentar el impuesto a las jubilaciones del 7% de la población. Se trata de cincuenta y cinco mil personas que van a tener que pagar más.

Un aspecto central que todos tomamos muy a la ligera y que ha cortado a todas las administraciones, después de la dictadura a la fecha, es el tope de las jubilaciones. O sea que durante muchísimos años hemos estafado a la población en su conjunto, que ha aportado por lo que ganaba, pero recibe un tope ficto que se le impone porque, de lo contrario, se fundiría el sistema.

Más que hablar del pasado, hablemos del futuro y comprometámonos, por lo menos, a reconocer, con cierta humildad, después de los discursos que se implementaron durante estos años con relación a las bondades de un modelo, que ese modelo fracasó rotundamente, pero no solo por cuestiones externas. Repito: también me cansé de escuchar durante todos estos años que el Uruguay no crecía solamente por las condiciones favorables que había en el mundo; no, el crecimiento era producto de una serie de políticas que inteligentemente el Poder Ejecutivo implementaba. Ahora bien, cuando la cosa se dio vuelta, la justificación fue que Argentina se derrumbó, que Brasil se derrumbó y con ello nos derrumbamos nosotros.

Digo esto para evitar interpretaciones catastróficas de la realidad. Las medidas que se han adoptado, que van a aumentar la presión fiscal de la población, también perjudicarán a otros sectores por la retracción

en el mercado de consumo, consecuencia de la menor cantidad de circulante que ese pasivo o ese activo va a recibir. Esencialmente, esto es producto de una serie de medidas equivocadas que se han adoptado en los últimos años.

En lugar de perder más tiempo hablando del pasado, tratemos de votar esto; los que lo van a hacer. Si alguien se alegra porque solamente se aumenta el IASS al 7% de la población jubilada, está bien; no se conforma el que no quiere. Pero me parece que lo esencial y lo central no pasa por ahí sino que, lamentablemente, hoy se debe aumentar la presión fiscal sobre un porcentaje de la población como consecuencia del desacierto que ha tenido la política económica en los últimos años, que ha conducido al país a la situación en la que hoy se encuentra.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en setenta y cuatro: NEGATIVA.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en setenta y cuatro: NEGATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado en mayoría)

31.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Mociono para que se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 23)

Dr. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes